

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- Consejo de Gobierno**
- CVE-2017-4842** Decreto 32/2017, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Programa Anual de Estadística 2017 del Plan Estadístico 2017-2020. Pág. 13267
- Ayuntamiento de Castro Urdiales**
- CVE-2017-4798** Aprobación definitiva de diversas Ordenanza fiscales reguladoras de Tasas y Precios Públicos de 2017. Expediente REN/678/2017. Pág. 13365
- Mancomunidad de Municipios Altamira-Los Valles**
- CVE-2017-4786** Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Catering Social. Pág. 13372
- Junta Vecinal de Riovaldeigüña**
- CVE-2017-4811** Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de Pastos. Pág. 13373

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Consejería de Sanidad**
- CVE-2017-4823** Resolución por la que se hace pública la adjudicación de un puesto directivo de los órganos periféricos del Servicio Cántabro de Salud, convocado por Orden SAN/17/2017, de 29 de marzo. Pág. 13380
- Ayuntamiento de Escalante**
- CVE-2017-4849** Decreto de la Alcaldía de 17 de mayo de 2017, de delegación de atribuciones para celebración de matrimonio civil. Pág. 13382
- Ayuntamiento de Penagos**
- CVE-2017-4776** Resolución de la Alcaldía 67/2017, de delegación de funciones del alcalde. Pág. 13383
- Ayuntamiento de Torrelavega**
- CVE-2017-4801** Resolución 2017002157 de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 13384

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria S.L.**
- CVE-2017-4906** Convocatoria de concurso para cubrir una plaza de Técnico. Expediente P 01/17. Pág. 13385
- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2017-4845** Resolución de modificación de las bases de selección del concurso-oposición para cubrir una plaza de Ingeniero de Caminos, por promoción interna, vacante en la plantilla de funcionarios. Pág. 13386

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Consejería de Presidencia y Justicia**
- CVE-2017-4904** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del servicio de mantenimiento de la aplicación informática Solformasce. Objeto 6.4.16/17. Pág. 13388

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

CVE-2017-4797	Instituto Cántabro de Servicios Sociales Anuncio de licitación del suministro de productos alimenticios para los Centros de Atención a la Dependencia de Santander, Sierrallana y Laredo dependientes del Instituto Cántabro de Servicios Sociales. Lote I: Productos congelados. Lote II: Productos lácteos y derivados. Objeto: 6.1.2.2/17.	Pág. 13390
CVE-2017-4784	Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para el contrato de servicio para la implantación y verificación de un Sistema de Compliance Penal.	Pág. 13392
CVE-2017-4812	Ayuntamiento de Castro Urdiales Anuncio de formalización de contrato de concesión del Servicio de Transporte Público Urbano. Expediente CON/10/201 (CON/62/2017).	Pág. 13394
CVE-2017-4783	Ayuntamiento de Rionansa Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la adjudicación de tres permisos de caza de venado correspondiente a dos machos no medallables y un macho selectivo y dos permisos de caza de rebeco correspondiente a dos hembras no medallables.	Pág. 13395
CVE-2017-4853	Ayuntamiento de Suances Anuncio de declaración de desierto el procedimiento de contratación de la Escuela Municipal de Surf.	Pág. 13396
CVE-2017-4800	Ayuntamiento de Torrelavega Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la adquisición de vivienda unifamiliar con la finalidad de incorporarla al parque público de viviendas, destinadas a resolver situaciones de emergencia y erradicación del chabolismo.	Pág. 13397
CVE-2017-4803	Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la adquisición de viviendas con la finalidad de incorporarlas al parque público de viviendas destinadas a resolver situaciones de emergencia habitacional y favorecer el acceso a la vivienda de alquiler. Expediente 2/2017-ADQ_ONERBIEN.	Pág. 13399

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CVE-2017-4908	Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha Exposición pública de la cuenta general de 2016.	Pág. 13401
CVE-2017-4907	Ayuntamiento de Campoo de Yuso Exposición pública de la cuenta general de 2016.	Pág. 13402
CVE-2017-4909	Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/2017/SC.	Pág. 13403
CVE-2017-4884	Ayuntamiento de Ruesga Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.	Pág. 13404
CVE-2017-4880	Ayuntamiento de Selaya Exposición pública de la cuenta general de 2016.	Pág. 13408
CVE-2017-4898	Ayuntamiento de Torrelavega Exposición pública de la cuenta general de 2016.	Pág. 13409
CVE-2017-4809	Ayuntamiento de Vega de Pas Exposición pública del expediente de depuración de derechos y obligaciones en presupuestos cerrados.	Pág. 13410
CVE-2017-4807	Mancomunidad Municipios Miengo-Polanco Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017.	Pág. 13411

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

CVE-2017-4799	Junta Vecinal de Izara Exposición pública de la cuenta general de 2016.	Pág. 13412
CVE-2017-4852	Concejo Abierto de Las Henestrosas Exposición pública de la cuenta general de 2016.	Pág. 13413
CVE-2017-4810	Junta Vecinal de Quijano Exposición pública de la cuenta general de 2016.	Pág. 13414
CVE-2017-4777	Junta Vecinal de Rada Exposición pública de la cuenta general de 2016.	Pág. 13415
CVE-2017-4802	Concejo Abierto de Reinosilla Exposición pública de la cuenta general de 2016.	Pág. 13416
CVE-2017-4822	Junta Vecinal de Santiago Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2016.	Pág. 13417
CVE-2017-4790	Concejo Abierto de Vejo Exposición pública de la cuenta general de 2016.	Pág. 13418
CVE-2017-4791	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.	Pág. 13419
CVE-2017-4796	Junta Vecinal de Viérnoles Exposición pública de la cuenta general de 2016.	Pág. 13420
CVE-2017-4814	Concejo Abierto de Villar de Hermandad de Campoo de Suso Exposición pública de la cuenta general de 2016.	Pág. 13421
4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL		
CVE-2017-4834	Agencia Cántabra de Administración Tributaria Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 22/16.	Pág. 13422
CVE-2017-4835	Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 308/15.	Pág. 13424
CVE-2017-4808	Ayuntamiento de Argoños Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica de 2017, y apertura del período voluntario de cobro.	Pág. 13426
CVE-2017-4788	Ayuntamiento de Cabuérniga Aprobación y exposición pública del padrón de las Tasas de Suministro de Agua, Alcantarillado y de Recogida de Basura del primer trimestre de 2017, y apertura del período voluntario de cobro.	Pág. 13427
CVE-2017-4787	Ayuntamiento de Liérganes Aprobación y exposición pública de padrón-lista cobratoria de la Tasa de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de mayo de 2017, y apertura de período voluntario de cobro.	Pág. 13428
CVE-2017-4780	Ayuntamiento de Marina de Cudeyo Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al segundo bimestre de 2017, y apertura del período voluntario de cobro.	Pág. 13429
CVE-2017-4789	Ayuntamiento de Puente Viesgo Aprobación y exposición pública de la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2017, y apertura del período voluntario de cobro.	Pág. 13430
CVE-2017-4794	Aprobación y exposición pública de los padrones cobratorios del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica de 2017, y apertura del período voluntario de cobro.	Pág. 13431

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

CVE-2017-4785	Ayuntamiento de Ramales de la Victoria Aprobación y exposición pública de la matrícula de obligados del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2017.	Pág. 13433
CVE-2017-4805	Ayuntamiento de Ribamontán al Monte Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica de 2017, y apertura del período voluntario de cobro.	Pág. 13434
CVE-2017-4820	Exposición pública de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas de 2017.	Pág. 13435
CVE-2017-4813	Ayuntamiento de Santander Notificación de expedientes sancionadores. Expediente 3194/17 y otros.	Pág. 13436
CVE-2017-4815	Notificación de expedientes sancionadores. Expediente P.L./2865/16 y otros.	Pág. 13442
CVE-2017-4816	Notificación de expedientes sancionadores. Expediente P.L.1022/16.	Pág. 13446
CVE-2017-4817	Notificación de expedientes sancionadores. Expediente SPO.2016.00485.	Pág. 13450
CVE-2017-4818	Notificación de expedientes sancionadores. Expediente 418/16.	Pág. 13454
CVE-2017-4819	Notificación de expediente sancionador. Expediente 443/16.	Pág. 13457
CVE-2017-4806	Ayuntamiento de Soba Aprobación y exposición pública de la Matrícula de Obligados del Impuesto de Actividades Económicas de 2017.	Pág. 13459
CVE-2017-4778	Ayuntamiento de Voto Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Abastecimiento de Agua, Recogida de Residuos, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2017, y apertura del período voluntario de cobro.	Pág. 13460

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CVE-2017-4464	Ayuntamiento de Santa María de Cayón Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en La Abadilla de Cayón.	Pág. 13461
CVE-2017-4628	Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo Concesión de licencia de primera ocupación de edificaciones para aperos (ECIO-0051/2015)	Pág. 13462
CVE-2017-4402	Ayuntamiento de Villacarriedo Información pública de solicitud de autorización de reforma de cabaña y su uso como centro de experiencias agroturísticas en el barrio La Portilla de Tezanos.	Pág. 13463

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CVE-2017-3290	Demarcación de Costas en Cantabria Información pública de solicitud de colocación de redes de seguridad en campo de Golf del Abra del Pas. Expediente AUT02/17/0059.	Pág. 13464
----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

7.5. VARIOS

CVE-2017-4774	Consejería de Sanidad Resolución por la que se dispone la publicación de la Adenda de modificación del Concierto entre el Gobierno de Cantabria y la Universidad de Cantabria para la utilización de los centros sanitarios en la docencia e investigación universitarias.	Pág. 13465
CVE-2017-4795	Ayuntamiento de Campoo de Enmedio Citación para notificación por comparecencia de acto administrativo. Expediente 3/2017.	Pág. 13468

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

CVE-2017-4840	Ayuntamiento de Noja Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 13469
CVE-2017-4846	Ayuntamiento de Santander Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 13470
CVE-2017-4847	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 13472
CVE-2017-4793	Ayuntamiento de Udías Resolución de la Alcaldía acordando el inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 13473

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

CVE-2017-4432	Audiencia Provincial de Cantabria Notificación de auto en rollo de apelación número 559/16.	Pág. 13474
CVE-2017-4743	Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 206/2017.	Pág. 13475
CVE-2017-4753	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 9/2017.	Pág. 13476
CVE-2017-4754	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 13/2016.	Pág. 13478
CVE-2017-4755	Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander Citación para celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento de seguridad social 258/2017.	Pág. 13480

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2017-4842 *Decreto 32/2017, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Programa Anual de Estadística 2017 del Plan Estadístico 2017-2020.*

La Ley de Cantabria 4/2005, de 5 de octubre, de estadística de Cantabria establece en el artículo 44 que los programas anuales de estadística definen las actuaciones en esta materia, a desarrollar cada año, tomando como referencia el Plan Estadístico de Cantabria vigente.

La Ley de Cantabria 5/2016, de 19 de diciembre, aprobó el tercer Plan Estadístico de Cantabria, que en su artículo 19 establece que la ejecución del Plan Estadístico de Cantabria 2017-2020 se lleva a cabo mediante los programas anuales de estadística. La inclusión de una actividad estadística en el programa anual determina su declaración como de interés de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el artículo 20 de la citada Ley de Cantabria 5/2016 se establece el procedimiento para la aprobación de los programas anuales de actuación estadística que será aprobado por el Gobierno de Cantabria mediante Decreto a propuesta de la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de estadística. El artículo 20 apartado 4 de la Ley 5/2016, así como el artículo 2 apartado 1 del Decreto 3/2005, de 13 de enero, por el que se aprueban Estatutos del Instituto Cántabro de Estadística, determinan que es obligación del Instituto Cántabro de Estadística, previa consulta a las instituciones y órganos del Sistema Estadístico de Cantabria, redactar el Anteproyecto del Programa Anual de actuación estadística. Posteriormente, y tras dictamen preceptivo del Consejo Cántabro de Estadística, el Gobierno debe dar cuenta y enviar al Parlamento toda la documentación descriptiva del programa anual de actuación estadística.

El Programa Anual de Estadística es una disposición de carácter general cuya previsión se encuentra en el artículo 8 de la Ley 4/2005, de 5 de octubre, de Estadística de Cantabria, que, en relación con la normativa reguladora, dispone que "el Sistema Estadístico de Cantabria se rige por la presente Ley, por la normativa de aprobación de los planes estadísticos de Cantabria y de los programas anuales de actuación estadística, y por sus disposiciones de desarrollo normativo".

Los contenidos mínimos de cada programa anual quedan establecidos en el artículo 22 apartado 3 de la Ley de Cantabria 5/2016 del Plan Estadístico 2017-2020. Así cada programa anual debe de contener al menos las siguientes especificaciones:

- a) Su adecuación al Plan de Estadística de Cantabria.
- b) Las operaciones estadísticas en curso y las que se iniciarán durante su periodo de vigencia con la indicación de:
 - 1.º El enunciado de sus fines y la descripción general de su contenido: Características técnicas, periodicidad, la obligatoriedad, en su caso, de colaborar y la protección que le dispensa el secreto estadístico.
 - 2.º Las operaciones estadísticas, en su caso, derivadas de acuerdos o convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y otras Administraciones u Organismos.
 - 3.º El ámbito territorial para el que se ofrecerá la información en cada operación estadística.
 - 4.º El coste estimado de las operaciones.
- c) Valoración del desarrollo, hasta la fecha, del programa del año en curso.

En la reunión ordinaria del Consejo Cántabro de Estadística, de 5 de abril de 2017 se presentó el Anteproyecto del presente Decreto, así como el Informe de Seguimiento del Programa Anual de Estadística 2016 para que el Consejo emitiera sendos informes preceptivos.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Dichos informes fueron favorables no encontrándose ningún inconveniente para la continuación de su tramitación.

En virtud de lo cual, visto el informe preceptivo del Consejo Cántabro de Estadística, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 18 de mayo de 2017,

DISPONGO

Artículo 1. Aprobación del Programa Anual de Estadística 2017.

Se aprueba el Programa Anual de Estadística de 2017 en desarrollo y ejecución del Plan Estadístico 2017-2020.

Artículo 2. Contenido del Programa Anual de Estadística del año 2017.

El Programa Anual de Estadística de 2017 contiene la descripción normalizada de las actuaciones estadísticas de interés para Cantabria que se van a llevar a cabo durante el año 2017, adecuándose su contenido al Plan Estadístico 2017-2020.

Artículo 3. Actividades estadísticas del Programa Anual de Estadística de 2017.

3.1 Las reglas de descripción normalizada de las actividades estadísticas incluidas en el Programa Anual de Estadística de 2017, que contiene las especificaciones establecidas en el artículo 44 apartado 4 de la Ley 4/2005, de 5 de octubre, de Estadística de Cantabria así como en el artículo 22 de la Ley del Cantabria 5/2016, de 19 de diciembre, del Plan Estadístico 2017-2020, son las establecidas en el anexo 1 de este Decreto.

3.2 Las actividades estadísticas del Plan Estadístico 2017-2020 que se iniciaron durante el año 2017, identificadas de forma normalizada y ordenadas por los campos temáticos, figuran en el anexo 2.

3.3 Las actividades estadísticas del Plan Estadístico 2017-2020 que se iniciaron durante el año 2017, identificadas de forma normalizada y ordenadas por organismos responsables, figuran en el anexo 3. En el anexo 5 se recogen las fichas completas de dichas actividades estadísticas.

3.4. La evaluación del Plan Estadístico de Cantabria 2013-2016, que incluye la valoración del desarrollo del Programa Anual de Estadística del año 2016, figura en el anexo 4.

Artículo 4. Reglas de colaboración entre las instituciones y los órganos del Sistema estadístico de Cantabria, para la ejecución del Programa Anual de Estadística del 2017, mediante convenios o acuerdos.

4.1 De conformidad con el artículo 2.1.b) del Decreto 3/2005 de 13 de enero por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Cántabro de Estadística, se requiere la emisión de informe preceptivo del Instituto Cántabro de Estadística, previo a la firma de cualquier Acuerdo o Convenio de contenido estadístico con otras Administraciones, de las estadísticas incluidas el Programa Anual de Estadística de 2017.

4.2 Las instituciones u órganos del Sistema Estadístico de Cantabria que sean organismos responsables de actividades estadísticas incluidas en el Programa Anual de Estadística de 2017, notificarán al Instituto Cántabro Estadística la formalización de los convenios o acuerdos que precisen las actuaciones estadísticas, en un plazo máximo a los 15 días naturales posteriores a la fecha de la firma.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Disponibilidades presupuestarias.

Las actividades estadísticas incluidas en este programa se llevarán a efecto dentro de las disponibilidades presupuestarias aprobadas en el estado de gastos del presupuesto del Gobierno de Cantabria del 2017.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Prórroga de la vigencia.

En el supuesto de que el día 1 de enero de 2018 no hubiera entrado en vigor el Programa Anual de Estadística del 2018 del Plan Estadístico 2017-2020, se considerará automáticamente prorrogada la vigencia de este programa anual, que deberá adaptarse a las dotaciones presupuestarias del ejercicio.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Habilitación normativa.

Se habilita al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo, la ejecución y la aplicación de este Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de mayo de 2017.

El presidente del Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
Juan José Sota Verdión.

ANEXO 1. Reglas de descripción normalizada

1. Nombre de la actividad estadística: denominación usual en el ámbito de la estadística oficial de Cantabria.
2. Número de la actividad estadística: identificador del número de la actividad estadística.
3. Objetivo: denominación del objetivo general al que se le asocia la actividad estadística.
4. Descripción: se trata de una descripción breve y genérica de los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con la elaboración de la estadística, con indicación del estado de la operación en curso si procede.
5. Unidad responsable: es la unidad o ente de mayor rango, responsable y que auspicia la operación estadística.
6. Unidad ejecutora: se refiere a la unidad administrativa u orgánica que realiza la operación estadística, pudiendo existir, en algún caso excepcional, más de una por ser una operación compartida.
7. Características técnicas: método que se prevé utilizar para la elaboración de la actividad estadística. Se diferencia entre la clase de operación y metodología de la recogida de los datos
8. Periodicidad de la difusión: cadencia temporal prevista para la difusión de los resultados de la actividad estadística.
9. Obligatoriedad o no de suministrar información estadística: en los términos establecidos en el capítulo III de la Ley 4/2005, de 5 de octubre, de Estadística de Cantabria y en el artículo 3 de la Ley de Cantabria 5/2016, de 19 de diciembre, del Plan Estadístico 2017-2020.
10. Protección dispensada por el secreto estadístico: acceso y comunicaciones permitidas para los ficheros estadísticos derivados de la actividad estadística, distinguiéndose entre la posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas y la posibilidad de comunicación con fines científicos.
11. Existencia de acuerdos o convenios colaboración: se señala si existen acuerdos o convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y otras Administraciones u Organismos para la elaboración de la Operación Estadística. En caso de que la respuesta sea positiva se indica el Organismo colaborador.
12. Ámbito territorial: máxima desagregación territorial para la que se ofrecerá información en cada operación estadística.
13. Coste estimado de las operaciones estadísticas: estimación del coste en euros previsto para el año 2017 de los recursos humanos y materiales imputados directamente al diseño y ejecución de la actividad estadística incluyendo la difusión de los resultados.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

ANEXO 2. Actividades estadísticas incluidas en el Programa Anual de Estadística de 2017 según áreas y objetivos generales

POBLACIÓN

01 Estructura de la población

- 01.01 Padrón Municipal Continuo: Explotación Estadística de Cantabria
- 01.03 Censo de población
- 01.04 Padrón de residentes en el extranjero

02 Flujos de población

- 02.01 Movimiento Natural de la Población
- 02.02 Movimiento Natural de la Población. Resultados definitivos
- 02.03 Variaciones Residenciales

03 Síntesis demográfica

- 03.01 Estadística de Síntesis Demográfica
- 03.02 Población por Áreas y Zonas Básicas de Servicios Sociales

COHESIÓN SOCIAL, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

04 Bienestar, calidad de vida y vivienda

- 04.01 Actuaciones protegidas de Planes de Vivienda
- 04.02 Distribución Personal y Territorial de la Renta en Cantabria
- 04.03 Estadística de Construcción y Vivienda
- 04.04 Encuesta de Condiciones de Vida
- 04.05 Encuesta de Presupuestos Familiares
- 04.06 Censo de viviendas
- 04.07 Estadística de pensiones y prestaciones
- 04.09 Servicios Sociales para Personas Mayores
- 04.10 Observatorio de la Vivienda en Cantabria
- 04.13 Empleo y Ley de Dependencia en Cantabria
- 04.14 Financiación de los Servicios Sociales de Atención Primaria
- 04.16 Consumo de agua y energía en las viviendas de Cantabria
- 04.17 Emisión de cédulas de habitabilidad de viviendas en Cantabria

05 Mercado de trabajo y relaciones laborales

- 05.01 Convenios Colectivos
- 05.03 Estadísticas de Accidentes de Trabajo
- 05.04 Sociedades Laborales
- 05.05 Apertura de Centros de Trabajo
- 05.06 Cooperativas
- 05.07 Enfermedades profesionales
- 05.08 Regulación de Empleo
- 05.09 Huelgas y Cierres Patronales
- 05.11 El Mercado de Trabajo en Cantabria
- 05.12 Encuesta de Población Activa de Cantabria
- 05.13 Apoyo a la creación de empleo
- 05.14 Formación para el empleo
- 05.16 Movimiento Laboral Registrado
- 05.18 Sanciones Administrativas
- 05.19 Asociaciones Profesionales
- 05.20 Registro de Empresas Acreditadas
- 05.21 Planes de Trabajo de Amianto
- 05.22 Estadística de Afiliación a la Seguridad Social
- 05.23 Indicadores de calidad en el mercado de trabajo
- 05.24 Encuesta laboral sobre tiempo y condiciones de trabajo

06 Salud y servicios sanitarios

- 06.01 Análisis de las aguas marinas
- 06.03 Programa de Farmacovigilancia de Cantabria
- 06.04 Establecimientos Farmacéuticos
- 06.05 Sistema de Información de Centros Sanitarios de Atención Especializada (SIAE)
- 06.06 Programa Detección Precoz de Cáncer de Mama de Cantabria

CVE-2017-4842

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

- 06.07 Indicador Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas
- 06.08 Encuesta sobre Drogas a la Población Escolar
- 06.11 Plan Regional de SIDA en Cantabria: Registro de casos de SIDA y Sistema de información de nuevos casos de infección por VIH (SINIVIH)
- 06.12 Registro de Tumores de Cantabria
- 06.13 Programa de Detección Precoz de Metabopatías
- 06.14 Análisis Microbiológicos y Parasitológico de Alimentos
- 06.15 Análisis de las aguas de consumo
- 06.16 Programa de Detección Precoz de la Hipoacusia en el Recién Nacido
- 06.17 Programa Regional de Tuberculosis
- 06.18 Registro Regional de Vacunaciones
- 06.19 Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria y otras enfermedades sometidas a vigilancia
- 06.20 Registro del Control Oficial en Empresas Alimentarias.
- 06.21 Registro de Brotes de Intoxicación Alimentaria
- 06.22 Análisis físico-químicos de productos alimenticios. Control Oficial y PNIR.
- 06.25 Registro de Zoonosis
- 06.26 Registros del Control Oficial de Alimentos
- 06.28 Encuesta Domiciliaria sobre Abuso de Drogas
- 06.29 Registro de animales sacrificados en matadero en Cantabria
- 06.31 Facturación de Recetas Médicas
- 06.32 Información Sanitaria sobre la Calidad del Agua de Consumo Humano
- 06.33 Registro de Voluntades Previas
- 06.34 Indicador Admisiones de Urgencias por Consumo de Sustancias Psicoactivas
- 06.35 Receta Electrónica
- 06.36 Reclamaciones y Sugerencias de Usuarios del Sistema Autonómico de Salud de Cantabria
- 06.37 Información Sanitaria sobre Zonas de Baño
- 06.38 Registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios
- 06.39 Vigilancia epidemiológica del IVE en Cantabria
- 06.40 Cribado prenatal de anomalías cromosómicas
- 06.41 Encuesta sobre salud y discapacidad
- 07 Educación, cultura y ocio**
- 07.01 Museos de Cantabria
- 07.03 Bibliotecas y Archivos de Cantabria
- 07.04 Alumnado con necesidades Educativas Especiales (Enseñanzas no universitarias)
- 07.05 Alumnado Extranjero por País de Origen (Enseñanzas no universitarias)
- 07.06 Alumnos y Grupos en las Enseñanzas No Universitarias
- 07.07 Profesorado por Cuerpo y Situación (Enseñanzas no universitarias)
- 07.08 Participación de las mujeres en la competición deportiva
- 08 Análisis social**
- 08.01 Indicadores Sociales
- 08.02 Encuesta Social de Cantabria
- 08.03 Mujeres y hombres desde la perspectiva de género
- 08.06 Informe sobre violencia de género en cumplimiento de la Ley de Cantabria sobre violencia de género.
- 08.07 Estadística del Título de Familia Numerosa
- 08.08 Estadística básica de las medidas impuestas a menores infractores
- 08.09 Estadística básica de medidas de protección a la infancia
- 08.10 Registro de Parejas de Hecho
- 08.11 Gasto Público en Educación
- 08.13 Estadística de las Pensiones No Contributivas de Jubilación e Invalidez
- 08.14 Estadísticas de la Renta Social Básica
- 08.15 Estadísticas de gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)
- 08.16 Índice de Percepción de la Calidad de los Servicios
- 08.18 Análisis sociológico de la población en riesgo de exclusión
- 09 Medio ambiente y sostenibilidad**
- 09.02 Licencias Expedidas Plan de Utilidad Pública de Otros Aprovechamientos
- 09.03 Capturas, licencias y número de permisos de pesca fluvial
- 09.04 Incendios Forestales
- 09.05 Capturas, licencias y número de permisos de caza

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

- 09.06 Consumo de agua en la región suministrado por el Gobierno Regional
- 09.07 Programa de Control de Residuos de determinadas sustancias en animales y sus productos (PNIR)
- 09.09 Repoblaciones Forestales
- CUENTAS Y MACROMAGNITUDES ECONÓMICAS**
- 10 Macromagnitudes económicas**
- 10.01 Contabilidad Regional y Tabla Input-Output
- 10.03 Contabilidad Trimestral de Cantabria
- 10.04 Cuentas Económicas Regionales de la Agricultura
- 11.29 Estadística sobre economía social de Cantabria
- 11 Sectores productivos**
- 11.02 Encuesta Industrial de Productos
- 11.03 Estadística de Comercio
- 11.04 Estadística de Industria
- 11.05 Encuesta Industrial de Empresas en Cantabria
- 11.06 Encuesta Anual de Servicios de Cantabria
- 11.07 Movimiento Comercial Pecuario
- 11.08 Sacrificio de Ganado
- 11.09 Encuesta Semestral de Ganado Bovino y su Producción Láctea
- 11.10 Encuestas de Cánones de Arrendamientos Rústicos
- 11.11 Encuesta Precios de la Tierra
- 11.12 Censo de Maquinaria Agrícola
- 11.13 Registro de Establecimientos Industriales: Explotación Estadística
- 11.14 Censo General Ganadero por Razas y Municipios
- 11.16 Estadística del Laboratorio Interprofesional Lechero
- 11.17 Evolución de las entregas de producción láctea
- 11.18 Censo Continuo de Establecimientos Hoteleros Autorizados
- 11.19 Censo Continuo de Alojamientos Turísticos Extrahoteleros Autorizados
- 11.21 Estadística Anual de Cortas de Madera
- 11.22 Censo Continuo de Agencias de Viajes, Centrales de Reservas y Organizadores Profesionales de Congresos Autorizados
- 11.23 Censo Continuo de Campamentos de Turismo Autorizados
- 11.24 Directorio de las Industrias Agroalimentarias
- 11.25 Estadística de Capturas de Pesca Marítima y Esfuerzo Pesquero
- 11.26 Encuesta de Ocupación Hotelera
- 11.27 Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural
- 11.28 Perfil del Turista en Cantabria
- 12 Administraciones Públicas**
- 08.17 Mediación y arbitraje
- 12.01 Actividad económica financiera de las Administraciones Públicas en Cantabria
- 12.02 EIEL (Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales)
- 12.03 Datos de efectivos de Administraciones Públicas
- 12.05 Información sobre la Gestión de los Tributos Cedidos Realizados por la Comunidad Autónoma de Cantabria
- 12.06 Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos
- 13 Sector exterior**
- 13.01 Estadística de Comercio Exterior de Cantabria
- 14 Indicadores coyunturales**
- 14.01 Índice de Producción Industrial
- 14.03 Indicador Actividad del Sector Servicios
- 14.04 Índice de Comercio al por Menor
- 14.05 Índices de Competitividad
- 15 Sociedad de la información**
- 15.01 Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares
- 15.02 Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación y del Comercio Electrónico en las Empresas
- 16 Investigación, desarrollo e innovación**
- 16.01 Estadística sobre actividades de I+D+i
- ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS INSTRUMENTALES**
- 17 Directorio, registros e inventarios**

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

- 17.01 Directorio de Empresas
- 17.02 Directorio Entidades Locales Menores de Cantabria
- 17.03 Directorio de Mancomunidades de Cantabria
- 17.04 Registro de Entidades Deportivas de Cantabria
- 17.06 Directorio de Rumiantes
- 17.07 Registro de Animales de Compañía Identificados de la Comunidad Autónoma de Cantabria (RADIC)
- 17.08 Directorio de las Explotaciones de Porcino
- 17.10 Censo continuo de restaurantes, cafeterías y bares.
- 17.11 Censo continuo de empresas de turismo activo
- 17.12 Directorio de Centros de Atención a la Dependencia
- 17.13 Directorio de los Servicios Sociales de Atención Primaria
- 17.14 Directorio de los Centros de Día de Infancia y Adolescencia
- 17.15 Inventario de registros administrativos y otros sistemas de información con finalidad estadística

DIFUSIÓN ESTADÍSTICA

18 Servicios de difusión

- 18.01 Página Web del ICANE
- 18.02 Servicio de atención de peticiones a medida
- 18.03 Banco de datos del ICANE

19 Estadísticas de síntesis

- 19.01 Anuario Estadístico de Cantabria
- 19.02 Estadísticas Históricas
- 19.03 Indicadores Municipales
- 19.05 Cantabria en cifras
- 19.07 Memoria de los Servicios Sociales de Atención Primaria
- 19.08 Patrón de crecimiento

20 Promoción y divulgación de la estadística

- 20.01 Actividades institucionales de apoyo a la estadística

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

ANEXO 3. Actividades Estadísticas incluidas en el Programa Anual de Estadística 2017 según organismo responsable

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 01.01 Padrón Municipal Continuo: Explotación Estadística de Cantabria
- 01.03 Censo de población
- 01.04 Padrón de residentes en el extranjero
- 02.02 Movimiento Natural de la Población. Resultados definitivos
- 02.03 Variaciones Residenciales
- 03.01 Estadística de Síntesis Demográfica
- 04.02 Distribución Personal y Territorial de la Renta en Cantabria
- 04.03 Estadística de Construcción y Vivienda
- 04.04 Encuesta de Condiciones de Vida
- 04.05 Encuesta de Presupuestos Familiares
- 04.06 Censo de viviendas
- 04.07 Estadística de pensiones y prestaciones
- 05.01 Convenios Colectivos
- 05.03 Estadísticas de Accidentes de Trabajo
- 05.04 Sociedades Laborales
- 05.05 Apertura de Centros de Trabajo
- 05.06 Cooperativas
- 05.07 Enfermedades profesionales
- 05.08 Regulación de Empleo
- 05.09 Huelgas y Cierres Patronales
- 05.11 El Mercado de Trabajo en Cantabria
- 05.12 Encuesta de Población Activa de Cantabria
- 05.13 Apoyo a la creación de empleo
- 05.14 Formación para el empleo
- 05.16 Movimiento Laboral Registrado
- 05.18 Sanciones Administrativas
- 05.19 Asociaciones Profesionales
- 05.20 Registro de Empresas Acreditadas
- 05.21 Planes de Trabajo de Amianto
- 05.22 Estadística de Afiliación a la Seguridad Social
- 05.23 Indicadores de calidad en el mercado de trabajo
- 05.24 Encuesta laboral sobre tiempo y condiciones de trabajo
- 08.01 Indicadores Sociales
- 08.02 Encuesta Social de Cantabria
- 08.03 Mujeres y hombres desde la perspectiva de género
- 10.01 Contabilidad Regional y Tabla Input - Output
- 10.03 Contabilidad Trimestral de Cantabria
- 11.02 Encuesta Industrial de Productos
- 11.03 Estadística de Comercio
- 11.04 Estadística de Industria
- 11.05 Encuesta Industrial de Empresas en Cantabria
- 11.06 Encuesta Anual de Servicios de Cantabria
- 11.26 Encuesta de Ocupación Hotelera
- 11.27 Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural
- 11.28 Perfil del Turista en Cantabria
- 11.29 Estadística sobre Economía Social de Cantabria
- 12.01 Actividad económica financiera de las Administraciones Públicas en Cantabria
- 12.05 Información sobre la Gestión de los Tributos Cedidos Realizados por la Comunidad Autónoma de Cantabria
- 12.06 Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos
- 13.01 Estadística de Comercio Exterior de Cantabria
- 14.01 Índice de Producción Industrial
- 14.03 Indicador Actividad del Sector Servicios
- 14.04 Índice de Comercio al por Menor

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

- 14.05 Índices de Competitividad
- 15.01 Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares
- 15.02 Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación y del Comercio Electrónico en las Empresas
- 16.01 Estadística sobre actividades de I+D+i
- 17.01 Directorio de Empresas
- 17.15 Inventario de registros administrativos y otros sistemas de información con finalidad estadística
- 18.01 Página Web del ICANE
- 18.02 Servicio de atención de peticiones a medida
- 18.03 Banco de datos del ICANE
- 19.01 Anuario Estadístico de Cantabria
- 19.02 Estadísticas Históricas
- 19.03 Indicadores Municipales
- 19.05 Cantabria en cifras
- 19.08 Patrón de crecimiento
- 20.01 Actividades institucionales de apoyo a la estadística
- Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
- 07.01 Museos de Cantabria
- 07.03 Bibliotecas y Archivos de Cantabria
- 07.04 Alumnado con necesidades Educativas Especiales (Enseñanzas no universitarias)
- 07.05 Alumnado Extranjero por País de Origen (Enseñanzas no universitarias)
- 07.06 Alumnos y Grupos en las Enseñanzas No Universitarias
- 07.07 Profesorado por Cuerpo y Situación (Enseñanzas no universitarias)
- 07.08 Participación de las mujeres en la competición deportiva
- 08.11 Gasto Público en Educación
- 17.04 Registro de Entidades Deportivas de Cantabria
- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**
- 11.13 Registro de Establecimientos Industriales: Explotación Estadística
- 11.18 Censo Continuo de Establecimientos Hoteleros Autorizados
- 11.19 Censo Continuo de Alojamientos Turísticos Extrahoteleros Autorizados
- 11.22 Censo Continuo de Agencias de Viajes, Centrales de Reservas y Organizadores Profesionales de Congresos Autorizados
- 11.23 Censo Continuo de Campamentos de Turismo Autorizados
- 17.10 Censo continuo de restaurantes, cafeterías y bares.
- 17.11 Censo continuo de empresas de turismo activo
- Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación**
- 09.02 Licencias Expedidas Plan de Utilidad Pública de Otros Aprovechamientos
- 09.03 Capturas, licencias y número de permisos de pesca fluvial
- 09.04 Incendios Forestales
- 09.05 Capturas, licencias y número de permisos de caza
- 09.09 Repoblaciones Forestales
- 10.04 Cuentas Económicas Regionales de la Agricultura
- 11.07 Movimiento Comercial Pecuario
- 11.08 Sacrificio de Ganado
- 11.09 Encuesta Semestral de Ganado Bovino y su Producción Láctea
- 11.10 Encuestas de Cánones de Arrendamientos Rústicos
- 11.11 Encuesta Precios de la Tierra
- 11.12 Censo de Maquinaria Agrícola
- 11.14 Censo General Ganadero por Razas y Municipios
- 11.16 Estadística del Laboratorio Interprofesional Lechero
- 11.17 Evolución de las entregas de producción láctea
- 11.21 Estadística Anual de Cortas de Madera
- 11.24 Directorio de las Industrias Agroalimentarias
- 11.25 Estadística de Capturas de Pesca Marítima y Esfuerzo Pesquero
- 17.06 Directorio de Rumiantes
- 17.07 Registro de Animales de Compañía Identificados de la Comunidad Autónoma de Cantabria (RADIC)
- 17.08 Directorio de las Explotaciones de Porcino
- Consejería de Obras Públicas y Vivienda**

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

- 04.01 Actuaciones protegidas de Planes de Vivienda
- 04.10 Observatorio de la Vivienda en Cantabria
- 04.16 Consumo de agua y energía en las viviendas de Cantabria
- 04.17 Emisión de cédulas de habitabilidad de viviendas en Cantabria
- Consejería de Presidencia y Justicia**
- 08.16 Índice de Percepción de la Calidad de los Servicios
- 08.17 Mediación y Arbitraje
- 12.02 EIEL (Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales)
- 12.03 Datos de efectivos de Administraciones Públicas
- 17.02 Directorio Entidades Locales Menores de Cantabria
- 17.03 Directorio de Mancomunidades de Cantabria
- Consejería de Sanidad**
- 02.01 Movimiento Natural de la Población
- 06.01 Análisis de las aguas marinas
- 06.03 Programa de Farmacovigilancia de Cantabria
- 06.04 Establecimientos Farmacéuticos
- 06.05 Sistema de Información de Centros Sanitarios de Atención Especializada (SIAE).
- 06.06 Programa Detección Precoz de Cáncer de Mama de Cantabria
- 06.07 Indicador Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas
- 06.08 Encuesta sobre Drogas a la Población Escolar
- 06.11 Plan Regional de SIDA en Cantabria: Registro de casos de SIDA y Sistema de información de nuevos casos de infección por VIH (SINIVIH)
- 06.12 Registro de Tumores de Cantabria
- 06.13 Programa de Detección Precoz de Metabolopatías
- 06.14 Análisis Microbiológicos y Parasitológico de Alimentos
- 06.15 Análisis de las aguas de consumo
- 06.16 Programa de Detección Precoz de la Hipoacusia en el Recién Nacido
- 06.17 Programa Regional de Tuberculosis
- 06.18 Registro Regional de Vacunaciones
- 06.19 Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria y otras enfermedades sometidas a vigilancia
- 06.20 Registro del Control Oficial en Empresas Alimentarias.
- 06.21 Registro de Brotes de Intoxicación Alimentaria
- 06.22 Análisis físico-químicos de productos alimenticios. Control Oficial y PNIR.
- 06.25 Registro de Zoonosis
- 06.26 Registros del Control Oficial de Alimentos
- 06.28 Encuesta Domiciliaria sobre Abuso de Drogas
- 06.29 Registro de animales sacrificados en matadero en Cantabria
- 06.31 Facturación de Recetas Médicas
- 06.32 Información Sanitaria sobre la Calidad del Agua de Consumo Humano
- 06.33 Registro de Voluntades Previas
- 06.34 Indicador Admisiones de Urgencias por Consumo de Sustancias Psicoactivas
- 06.35 Receta Electrónica
- 06.36 Reclamaciones y Sugerencias de Usuarios del Sistema Autonómico de Salud de Cantabria
- 06.37 Información Sanitaria sobre Zonas de Baño
- 06.38 Registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios
- 06.39 Vigilancia epidemiológica del IVE en Cantabria
- 06.40 Cribado prenatal de anomalías cromosómicas
- 06.41 Encuesta sobre salud y discapacidad
- 09.07 Programa de Control de Residuos de determinadas sustancias en animales y sus productos (PNIR)
- Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social**
- 03.02 Población por Áreas y Zonas Básicas de Servicios Sociales
- 04.09 Servicios Sociales para Personas Mayores
- 04.13 Empleo y Ley de Dependencia en Cantabria
- 04.14 Financiación de los Servicios Sociales de Atención Primaria
- 08.06 Informe sobre violencia de género en cumplimiento de la Ley de Cantabria sobre violencia de género.
- 08.07 Estadística del Título de Familia Numerosa
- 08.08 Estadística básica de las medidas impuestas a menores infractores
- 08.09 Estadística básica de medidas de protección a la infancia

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

- 08.10 Registro de Parejas de Hecho
- 08.13 Estadística de las Pensiones No Contributivas de Jubilación e Invalidez
- 08.14 Estadísticas de la Renta Social Básica
- 08.15 Estadísticas de gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)
- 08.18 Análisis sociológico de la población en riesgo de exclusión
- 09.06 Consumo de agua en la región suministrado por el Gobierno Regional
- 17.12 Directorio de Centros de Atención a la Dependencia
- 17.13 Directorio de los Servicios Sociales de Atención Primaria
- 17.14 Directorio de los Centros de Día de Infancia y Adolescencia
- 19.07 Memoria de los Servicios Sociales de Atención Primaria

ANEXO 4. Evaluación del Plan Estadístico de Cantabria 2013-2016

I.- Valoración del desarrollo del Programa Anual de Estadística 2016.

Todas las operaciones estadísticas que figuraban en el Programa Anual de Estadística 2016 tienen un grado de cumplimiento completo a excepción de las que se muestran a continuación, cuyo grado de cumplimiento ha sido parcial o nulo según se indica.

Grado de cumplimiento parcial

- 07.01 Museos de Cantabria
- 08.01 Indicadores Sociales
- 09.01 Indicadores de Sostenibilidad
- 12.02 EIEL (Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales)
- 12.05 Información sobre la Gestión de los Tributos Cedidos Realizados por la Comunidad Autónoma de Cantabria
- 19.07 Memoria de los Servicios Sociales de Atención Primaria

Grado de cumplimiento nulo

- 01.03 Censo de población
- 03.02 Población por Áreas y Zonas Básicas de Servicios Sociales
- 04.06 Censo de viviendas
- 19.02 Estadísticas Históricas

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

5 Fichas de las actividades estadísticas incluidas en el Programa Anual de Estadística 2017

Padrón Municipal Continuo: Explotación Estadística de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	01.01
Objetivo general:	Estructura de la población		
Descripción:	Explotación y difusión de los ficheros del Padrón Municipal Continuo gestionados por el INE.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Inframunicipal		
Coste estimado:	5.010,00		

Censo de población		Nº Actividad Estadística:	01.03
Objetivo general:	Estructura de la población		
Descripción:	Recuento de la población y conocimiento de sus características		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Irregular		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Inframunicipal		
Coste estimado:	209,00		

CVE-2017-4842

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Padrón de residentes en el extranjero		Nº Actividad Estadística:	01.04
Objetivo general:	Estructura de la población		
Descripción:	Explotación y difusión del fichero de españoles residentes en el extranjero		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	525,00		

Movimiento Natural de la Población		Nº Actividad Estadística:	02.01
Objetivo general:	Flujos de población		
Descripción:	Conocimiento de la mortalidad y natalidad en Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	No aplicable		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Cántabro de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	18.000,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Movimiento Natural de la Población. Resultados definitivos		Nº Actividad Estadística:	02.02
Objetivo general:	Flujos de población		
Descripción:	Resultados definitivos de las cifras de natalidad, mortalidad y matrimonios en Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Inframunicipal		
Coste estimado:	5.532,00		

Variaciones Residenciales		Nº Actividad Estadística:	02.03
Objetivo general:	Flujos de población		
Descripción:	Explotación y difusión de la Estadística de Variaciones Residenciales elaborada por el INE a partir de altas y bajas en los padrones municipales de habitantes motivadas por cambios de residencia.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	5.010,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Estadística de Síntesis Demográfica		Nº Actividad Estadística:	03.01
Objetivo general:	Síntesis demográfica		
Descripción:	Recopilación de los datos más relevantes de los fenómenos demográficos.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas fuentes	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	1.675,00		

Población por Áreas y Zonas Básicas de Servicios Sociales		Nº Actividad Estadística:	03.02
Objetivo general:	Síntesis demográfica		
Descripción:	Descripción y análisis de la población distribuida según Áreas y Zonas Básicas de Servicios Sociales		
Unidad responsable:	Dirección General de Política Social		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE), Dirección General de Política Social		
Características técnicas:	Clase de Operación	Recopilaciones en forma de boletines periódicos	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	934,80		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Actuaciones protegidas de Planes de Vivienda		Nº Actividad Estadística:	04.01
Objetivo general:	Bienestar, calidad de vida y vivienda		
Descripción:	Conocimiento y seguimiento de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo que se desarrollan en la CA de Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Vivienda y Arquitectura		
Unidad ejecutora:	Servicio de Gestión de Planes de Vivienda		
Características técnicas:	Clase de Operación	Recopilaciones en forma de banco de datos	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Trimestral		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Fomento	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	599,80		

Distribución Personal y Territorial de la Renta en Cantabria		Nº Actividad Estadística:	04.02
Objetivo general:	Bienestar, calidad de vida y vivienda		
Descripción:	Análisis de la distribución personal y espacial de la renta en Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	1.565,00		

MÍERCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Estadística de Construcción y Vivienda		Nº Actividad Estadística:	04.03
Objetivo general:	Bienestar, calidad de vida y vivienda		
Descripción:	Análisis de la evolución y situación actual de la vivienda y la construcción en Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas fuentes	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.127,00		

Encuesta de Condiciones de Vida		Nº Actividad Estadística:	04.04
Objetivo general:	Bienestar, calidad de vida y vivienda		
Descripción:	Explotación y difusión de la Encuesta de Condiciones de Vida gestionada por el INE.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	522,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Encuesta de Presupuestos Familiares		Nº Actividad Estadística:	04.05
Objetivo general:	Bienestar, calidad de vida y vivienda		
Descripción:	Explotación y difusión de la Encuesta de Presupuestos Familiares gestionada por el INE.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	522,00		

Censo de viviendas		Nº Actividad Estadística:	04.06
Objetivo general:	Bienestar, calidad de vida y vivienda		
Descripción:	Recuento de las viviendas y conocimiento de sus características.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Irregular		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Inframunicipal		
Coste estimado:	209,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Estadística de pensiones y prestaciones		Nº Actividad Estadística:	04.07
Objetivo general:	Bienestar, calidad de vida y vivienda		
Descripción:	Análisis de la situación de los pensionistas en Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de la Seguridad Social – Instituto Social de la Marina	
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	522,00		

Servicios Sociales para Personas Mayores		Nº Actividad Estadística:	04.09
Objetivo general:	Bienestar, calidad de vida y vivienda		
Descripción:	Descripción de los servicios y prestaciones para personas mayores existentes en Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Política Social		
Unidad ejecutora:	Dirección General de Política Social		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	IMSERSO	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	1.324,60		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Observatorio de la vivienda en Cantabria		Nº Actividad Estadística:	04.10
Objetivo general:	Bienestar, calidad de vida y vivienda		
Descripción:	Situación y evolución de la vivienda en Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Vivienda y Arquitectura		
Unidad ejecutora:	Servicio de Gestión de Planes de Vivienda		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas fuentes	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Irregular		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	100.000,00		

Empleo y Ley de Dependencia en Cantabria		Nº Actividad Estadística:	04.13
Objetivo general:	Bienestar, calidad de vida y vivienda		
Descripción:	Impacto de la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Persona y Atención a la Dependencia sobre la creación de empleo en Cantabria en base a las afiliaciones a la Seguridad Social en epígrafes relacionados con los servicios sociales.		
Unidad responsable:	Dirección General de Política Social		
Unidad ejecutora:	Dirección General de Política Social		
Características técnicas:	Clase de Operación	Recopilaciones en forma de boletines periódicos	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Semestral		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	233,70		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Financiación de los Servicios Sociales de Atención Primaria		Nº Actividad Estadística:	04.14
Objetivo general:	Bienestar, calidad de vida y vivienda		
Descripción:	Evolución de la financiación de los Servicios Sociales de Atención Primaria		
Unidad responsable:	Dirección General de Política Social		
Unidad ejecutora:	Dirección General de Política Social		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	137,55		

Consumo de agua y energía en las viviendas de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	04.16
Objetivo general:	Bienestar, calidad de vida y vivienda		
Descripción:	Estudio de los consumos de agua y energía en las viviendas de Cantabria, con particular énfasis en la estadística de sus valores medios, según el número de ocupantes de las mismas. El estudio contempla todas las viviendas, de cualquier tipo o localización geográfica, incluyendo tanto las primeras como las segundas residencias.		
Unidad responsable:	Dirección General de Vivienda y Arquitectura		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE), Direc. General de Vivienda y Arquitectura		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas fuentes	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Irregular		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	599,80		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Emisión de cédulas de habitabilidad de viviendas en Cantabria		Nº Actividad Estadística:	04.17
Objetivo general:	Bienestar, calidad de vida y vivienda		
Descripción:	Emisión de cédulas de habitabilidad de viviendas en Cantabria, distinguiendo entre las que se corresponden con las primeras ocupaciones de las mismas y las que suponen una segunda o posterior ocupación.		
Unidad responsable:	Dirección General de Vivienda y Arquitectura		
Unidad ejecutora:	Servicio de Arquitectura, Promoción de Suelo y Calidad de la Edificación		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Forma combinada (Muestreo y Censo)	
Periodicidad de la difusión:	Trimestral		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	599,80		

Convenios Colectivos		Nº Actividad Estadística:	05.01
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Recopilación de información sobre Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo registrados, de otros actos registrales y del número de empresas y trabajadores afectados por los mismos.		
Unidad responsable:	Dirección General de Trabajo		
Unidad ejecutora:	Servicio de Relaciones Laborales		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante formulario estadístico individual con base en un acto administrativo	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Si		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	365,60		

MÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Estadísticas de Accidentes de Trabajo		Nº Actividad Estadística:	05.03
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Publicación electrónica del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo que contiene los resúmenes estadísticos de accidentes de trabajo en la Comunidad de Cantabria y los estudios sectoriales en función de los datos extraídos de dichos resúmenes. Avances mensuales y memoria anual.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo (ICASST)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo (ICASST)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	sí	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	60.658,99		

Sociedades Laborales		Nº Actividad Estadística:	05.04
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Recopilación de datos sobre constitución de sociedades laborales, modificación de estatutos que puedan afectar a su calificación como sociedad laboral, disolución y otros actos inscribibles de las mismas, así como de otras actuaciones propias del registro.		
Unidad responsable:	Dirección General de Trabajo		
Unidad ejecutora:	Servicio de Relaciones Laborales		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	365,60		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Apertura de Centros de Trabajo		Nº Actividad Estadística:	05.05
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Recopilación de datos sobre comunicaciones de apertura de centros de trabajo y reanudación de los trabajos después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia en aquellos.		
Unidad responsable:	Dirección General de Trabajo		
Unidad ejecutora:	Servicio de Relaciones Laborales		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Si		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	365,60		

Cooperativas		Nº Actividad Estadística:	05.06
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Recopilación de datos sobre constitución de cooperativas, modificación de estatutos, disolución y otros actos inscribibles de las mismas, así como de otras actuaciones propias del registro.		
Unidad responsable:	Dirección General de Trabajo		
Unidad ejecutora:	Servicio de Relaciones Laborales		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Si		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	365,60		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Enfermedades profesionales		Nº Actividad Estadística:	05.07
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Publicación electrónica e impresa del ICASST que contiene información sobre incidencia de enfermedades profesionales en la CA de Cantabria comunicadas a través de CEPROSS por la DG de Ordenación de la Seguridad Social. Avances trimestrales y memoria anual. Evolución y comparativas sectoriales y temporales.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo (ICASST)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo (ICASST)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Trimestral		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	sí	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	60.658,99		

Regulación de Empleo		Nº Actividad Estadística:	05.08
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Recopilación de información sobre regulación de empleo: empresas y trabajadores afectados y tipo de medidas adoptadas.		
Unidad responsable:	Dirección General de Trabajo		
Unidad ejecutora:	Servicio de Relaciones Laborales		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	365,60		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Huelgas y Cierres Patronales		Nº Actividad Estadística:	05.09
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Recopilación de datos sobre huelgas convocadas y efectivamente realizadas, con indicación del número de empresas y trabajadores afectados por las mismas, y cierres patronales.		
Unidad responsable:	Dirección General de Trabajo		
Unidad ejecutora:	Servicio de Relaciones Laborales		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Si		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	365,60		

El Mercado de Trabajo en Cantabria		Nº Actividad Estadística:	05.11
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Conocimiento de la situación del mercado laboral en Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas fuentes	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Si		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Si		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	4.064,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Encuesta de Población Activa de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	05.12
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Análisis del mercado de trabajo en Cantabria, seguimiento de la población a lo largo del tiempo en lo referente a su situación laboral (flujos) y estimación de las principales variables a nivel comarcal.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Trimestral		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	6.254,00		

Apoyo a la creación de empleo		Nº Actividad Estadística:	05.13
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Obtención y difusión de datos relacionados con los Programas de Apoyo a la Creación de Empleo.		
Unidad responsable:	Servicio Cántabro de Empleo (SCE)		
Unidad ejecutora:	Observatorio de Empleo y Formación		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante formulario estadístico individual con base en un acto administrativo	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	58.136,77		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Formación para el empleo		Nº Actividad Estadística:	05.14
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Obtención y difusión de datos relativos a cursos y alumnos de formación para el empleo subvencionados por el SCE.		
Unidad responsable:	Servicio Cántabro de Empleo (SCE)		
Unidad ejecutora:	Observatorio de Empleo y Formación		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante formulario estadístico individual con base en un acto administrativo	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Si		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.229,83		

Movimiento Laboral Registrado		Nº Actividad Estadística:	05.16
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Obtención y difusión de datos sobre el movimiento laboral registrado.		
Unidad responsable:	Servicio Cántabro de Empleo (SCE)		
Unidad ejecutora:	Observatorio de Empleo y Formación		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Si		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.229,83		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Sanciones Administrativas		Nº Actividad Estadística:	05.18
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Tramitación de expedientes sancionadores en materia laboral, prevención de riesgos laborales, empleo y otras de competencia de esta Dirección General.		
Unidad responsable:	Dirección General de Trabajo		
Unidad ejecutora:	Servicio de Relaciones Laborales		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	365,60		

Asociaciones Profesionales		Nº Actividad Estadística:	05.19
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Registro y depósito de los Estatutos de las organizaciones Sindicales y Asociaciones Empresarial con ámbito territorial de la C.A. de Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Trabajo		
Unidad ejecutora:	Servicio de Relaciones Laborales		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	365,60		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Registro de Empresas Acreditadas		Nº Actividad Estadística:	05.20
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Registro de empresas que pretendan ser contratadas o subcontratadas en el sector de la construcción.		
Unidad responsable:	Dirección General de Trabajo		
Unidad ejecutora:	Servicio de Relaciones Laborales		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Si		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	365,60		

Planes de Trabajo de Amianto		Nº Actividad Estadística:	05.21
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Estadística de planes de trabajo de amianto.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo (ICASST)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo (ICASST)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Si		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	68.504,58		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Estadística de Afiliación a la Seguridad Social		Nº Actividad Estadística:	05.22
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Análisis de la situación del mercado de trabajo en Cantabria a nivel comarcal.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Trimestral		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Social de la Marina – Tesorería General de la Seguridad Social	
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	937,00		

Indicadores de calidad en el mercado de trabajo		Nº Actividad Estadística:	05.23
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Conjunto de indicadores que miden la situación del mercado laboral en Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, presentadas principalmente en forma de índices	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Trimestral		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.748,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Encuesta laboral sobre tiempo y condiciones de trabajo		Nº Actividad Estadística:	05.24
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Encuesta piloto sobre tiempo de trabajo pactado y realmente trabajado en el sector de la hostelería		
Unidad responsable:	Dirección General de Trabajo		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE), Dirección General de Trabajo		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Enumeración por muestreo	
Periodicidad de la difusión:	Bienal		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	24.115,00		

Análisis de las aguas marinas		Nº Actividad Estadística:	06.01
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Actividad sanitaria de las aguas de baño (playas).		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Laboratorio		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Si		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	24.563,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Programa de Farmacovigilancia de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	06.03
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Identificación, cuantificación, evaluación y prevención de los riesgos asociados a medicamentos de uso humano (Farmacovigilancia).		
Unidad responsable:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria		
Unidad ejecutora:	Unidad de Farmacovigilancia Clínica de la Gerencia de Atención Primaria		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Servicio Cántabro de Salud	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	18.000,00		

Establecimientos Farmacéuticos		Nº Actividad Estadística:	06.04
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Conocimiento del número y distribución de oficinas de farmacia.		
Unidad responsable:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria		
Unidad ejecutora:	Servicio de Ordenación Sanitaria		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Continua		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	1.550,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Sistema de Información de Centros Sanitarios de Atención Especializada (SIAE)		Nº Actividad Estadística:	06.05
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Información sobre actividad asistencial, económica y docente de centros hospitalarios y características estructurales (SIAE).		
Unidad responsable:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria		
Unidad ejecutora:	Servicio de Atención Sanitaria		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	2.500,00		

Programa Detección Precoz de Cáncer de Mama de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	06.06
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Realización de mamografía de cribado con carácter bienal a todas las mujeres residentes en Cantabria entre 50 y 69 años		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Otros		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	125.000,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Indicador Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas		Nº Actividad Estadística:	06.07
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Conocimiento del número de pacientes que inician tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas y sustancias que consumen.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Drogodependencias		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante formulario estadístico individual con base en un acto administrativo	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Plan Nacional sobre Drogas	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	43.814,00		

Encuesta sobre Drogas a la Población Escolar		Nº Actividad Estadística:	06.08
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Conocimiento de forma periódica de la situación y las tendencias de consumo de drogas entre los estudiantes de 14-18 años.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Drogodependencias		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Enumeración por muestreo	
Periodicidad de la difusión:	Bienal		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Plan Nacional sobre Drogas	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	9.000,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Plan Regional de SIDA en Cantabria: Registro de casos de SIDA y Sistema de información de nuevos casos de infección por VIH (SINIVIH)		Nº Actividad Estadística:	06.11
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Conocimiento del número de casos de SIDA y sus determinantes epidemiológicos. Conocimiento del número de nuevas infecciones por VIH y sus determinantes epidemiológicos.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Si		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Si		
	Organismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.872,10		

Registro de Tumores de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	06.12
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Conocimiento de la situación epidemiológica del cáncer en Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas fuentes	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante formulario estadístico individual con base en un acto administrativo	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	2.323,26		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Programa de Detección Precoz de Metabolopatías		Nº Actividad Estadística:	06.13
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Identificación precoz de defectos metabólicos.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	80.000,00		

Análisis Microbiológicos y Parasitológico de Alimentos		Nº Actividad Estadística:	06.14
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Determinación de la aptitud para el consumo de los productos alimenticios en función de su carga microbiana y parasitaria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Laboratorio		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	144.670,60		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Análisis de las aguas de consumo		Nº Actividad Estadística:	06.15
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Calidad sanitaria del agua de consumo.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Laboratorio		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	287.798,03		

Programa de Detección Precoz de la Hipoacusia en el Recién Nacido		Nº Actividad Estadística:	06.16
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Conocimiento de los datos sobre la detección precoz de la hipoacusia en el recién nacido.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Clínica Mompía – Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	12.427,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Programa Regional de Tuberculosis		Nº Actividad Estadística:	06.17
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Vigilancia epidemiológica de la tuberculosis, detección, registro y control. Investigación de contactos.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	6.195,36		

Registro Regional de Vacunaciones		Nº Actividad Estadística:	06.18
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Conocimiento de las vacunaciones realizadas en la población en relación con el calendario de vacunaciones oficial.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante formulario estadístico individual con base en un acto administrativo	
Periodicidad de la difusión:	Continua		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	24.000,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria y otras enfermedades sometidas a vigilancia		Nº Actividad Estadística:	06.19
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Vigilancia epidemiológica.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	9.680,25		

Registro del Control Oficial en Empresas Alimentarias		Nº Actividad Estadística:	06.20
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Datos que se derivan de la ejecución, en empresas alimentarias, de los programas previstos en el Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria y de los programas previstos en el Plan de Seguridad Alimentaria de Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Seguridad Alimentaria		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Forma combinada (Muestreo y Censo)	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	133.646,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Registro de Brotes de Intoxicación Alimentaria		Nº Actividad Estadística:	06.21
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Prevención de enfermedades transmisibles al ser humano. Investigación epidemiológica.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Enumeración por muestreo	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	2.168,05		

Análisis físico-químicos de productos alimenticios. Control Oficial y PNIR		Nº Actividad Estadística:	06.22
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Determinar la calidad físico-química de los productos alimenticios.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Laboratorio		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	217.320,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Registro de Zoonosis		Nº Actividad Estadística:	06.25
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Datos de zoonosis investigadas/detectadas en mataderos, animales silvestres, matanza domiciliaria, y controles oficiales de alimentos.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Seguridad Alimentaria		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Forma combinada (Muestreo y Censo)	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Colegio Oficial de Veterinarios de Cantabria	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	8.787,00		

Registros del Control Oficial de Alimentos		Nº Actividad Estadística:	06.26
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Datos que se derivan de la ejecución, en empresas alimentarias, de los programas previstos en el Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria y de los programas previstos en el Plan de Seguridad Alimentaria de Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Seguridad Alimentaria		
Características técnicas:	Clase de Operación	Otras recopilaciones	
	Metodología de la recogida de datos	Forma combinada (Muestreo y Censo)	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	7.081,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Encuesta Domiciliaria sobre Abuso de Drogas		Nº Actividad Estadística:	06.28
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Conocimiento de forma periódica de la situación y las tendencias de consumo de drogas en la población de 15 a 64 años.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Drogodependencias		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Enumeración por muestreo	
Periodicidad de la difusión:	Bienal		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Plan Nacional sobre Drogas	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	12.525,21		

Registro de animales sacrificados en matadero en Cantabria		Nº Actividad Estadística:	06.29
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Registro del número de animales sacrificados en mataderos en Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Seguridad Alimentaria		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	12.853,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Facturación de Recetas Médicas		Nº Actividad Estadística:	06.31
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Evaluación y seguimiento de la facturación de recetas médicas.		
Unidad responsable:	Servicio Cántabro de Salud (SCS)		
Unidad ejecutora:	Subdirección de Asistencia Sanitaria. Servicio de Gestión Farmacéutica		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	7.775,28		

Información Sanitaria sobre la Calidad del Agua de Consumo Humano		Nº Actividad Estadística:	06.32
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Vigilancia sanitaria de las infraestructuras de los abastecimientos. Calidad sanitaria del agua de consumo humano.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	2.000,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Registro de Voluntades Previas		Nº Actividad Estadística:	06.33
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Registro de las voluntades previas de toda la ciudadanía de Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria		
Unidad ejecutora:	Servicio de Atención al Usuario		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Irregular		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	48.210,00		

Indicador Admisiones de Urgencias por Consumo de Sustancias Psicoactivas		Nº Actividad Estadística:	06.34
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Conocimiento del número de urgencias hospitalarias en personas de 15 a 54 años que han consumido sustancias psicoactivas de forma no médica.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Drogodependencias		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Plan Nacional sobre Drogas	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	29.210,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Receta Electrónica		Nº Actividad Estadística:	06.35
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Evolución de la dispensación a través de receta electrónica.		
Unidad responsable:	Servicio Cántabro de Salud (SCS)		
Unidad ejecutora:	Subdirección de Asistencia Sanitaria. Servicio de Gestión Farmacéutica		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Si		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	2.062,16		

Reclamaciones y Sugerencias de Usuarios del Sistema Autonómico de Salud de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	06.36
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Recogida de reclamaciones y sugerencias presentadas por los usuarios en su relación con el sistema autonómico de salud. Tramitación, contestación, análisis y explotación de datos.		
Unidad responsable:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria		
Unidad ejecutora:	Servicio de Atención al Usuario		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Si		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	284.067,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Información Sanitaria sobre Zonas de Baño		Nº Actividad Estadística:	06.37
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Calidad sanitaria del agua de baño y de las playas.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Semanal		
Obligatoria:	Si		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Si		
	Organismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	2.000,00		

Registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios		Nº Actividad Estadística:	06.38
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Inventario y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios cántabros		
Unidad responsable:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria		
Unidad ejecutora:	Servicio de Ordenación Sanitaria		
Características técnicas:	Clase de Operación	Recopilaciones en forma de banco de datos	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Continua		
Obligatoria:	Si		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	27.448,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Vigilancia epidemiológica del I.V.E. en Cantabria		Nº Actividad Estadística:	06.39
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Realizar la vigilancia epidemiológica de las mujeres residentes en Cantabria que recurren a la interrupción voluntaria del embarazo, los datos sobre la intervención, así como las características de los centros donde se realizan.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Sección de Programas de Salud de la Mujer – Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	2.143,40		

Cribado prenatal de anomalías cromosómicas		Nº Actividad Estadística:	06.40
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Cribado prenatal de anomalías cromosómicas mediante la realización de un test combinado (Bioquímico + Ecográfico) en el 1er trimestre del embarazo a todas las mujeres vigiladas en el servicio público de salud.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Sección de Programas de Salud de la Mujer – Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	19.000,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Encuesta sobre salud y discapacidad		Nº Actividad Estadística:	06.41
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Conocimiento de la situación, necesidades y prioridades del estado de salud de las personas con discapacidad.		
Unidad responsable:	Observatorio de Salud Pública de Cantabria (OSPC)		
Unidad ejecutora:	Observatorio de Salud Pública de Cantabria (OSPC)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Enumeración por muestreo	
Periodicidad de la difusión:	Irregular		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	28.611,60		

Museos de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	07.01
Objetivo general:	Educación, cultura y ocio		
Descripción:	Conocimiento de las actividades de los museos. Control estadístico de los visitantes de los museos, sus nacionalidades, edad, etc.		
Unidad responsable:	Dirección General de Cultura		
Unidad ejecutora:	Servicio de Centros Culturales		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	2.000,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Bibliotecas y Archivos de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	07.03
Objetivo general:	Educación, cultura y ocio		
Descripción:	Fondos documentales, gráficos y bibliográficos existentes en la CA de Cantabria. Conocimiento exhaustivo tanto de las actividades como del número y características de los usuarios de los archivos y bibliotecas.		
Unidad responsable:	Dirección General de Cultura		
Unidad ejecutora:	Servicio de Archivos y Bibliotecas		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	8.500,00		

Alumnado con necesidades Educativas Especiales (Enseñanzas no universitarias)		Nº Actividad Estadística:	07.04
Objetivo general:	Educación, cultura y ocio		
Descripción:	Situación del alumnado y grupos en las enseñanzas no universitarias de Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Innovación y Centros Educativos		
Unidad ejecutora:	Negociado de Estadística y Escolarización		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	29.500,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Alumnado Extranjero por País de Origen (Enseñanzas no universitarias)		Nº Actividad Estadística:	07.05
Objetivo general:	Educación, cultura y ocio		
Descripción:	Situación del alumnado extranjero por país de origen en Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Innovación y Centros Educativos		
Unidad ejecutora:	Negociado de Estadística y Escolarización		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas: estudios longitudinales (paneles)	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	29.500,00		

Alumnos y Grupos en las Enseñanzas No Universitarias		Nº Actividad Estadística:	07.06
Objetivo general:	Educación, cultura y ocio		
Descripción:	Número de alumnos y grupos en las enseñanzas no universitarias de Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Innovación y Centros Educativos		
Unidad ejecutora:	Negociado de Estadística y Escolarización		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	29.500,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Profesorado por Cuerpo y Situación (Enseñanzas no universitarias)		Nº Actividad Estadística:	07.07
Objetivo general:	Educación, cultura y ocio		
Descripción:	Situación del profesorado por cuerpo y situación en las enseñanzas no universitarias de Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Innovación y Centros Educativos		
Unidad ejecutora:	Negociado de Estadística y Escolarización		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	20.000,00		

Participación de las mujeres en la competición deportiva		Nº Actividad Estadística:	07.08
Objetivo general:	Educación, cultura y ocio		
Descripción:	Elaboración de estadísticas para conocer la práctica deportiva federada de la población de Cantabria según categoría deportiva y género.		
Unidad responsable:	Dirección General de Deporte		
Unidad ejecutora:	Servicio de Deporte		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	207,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Indicadores Sociales		Nº Actividad Estadística:	08.01
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Conjunto de indicadores que miden la realidad social de la Comunidad Autónoma de Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, presentadas principalmente en forma de índices	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	1.043,00		

Encuesta Social de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	08.02
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Encuesta a la población de Cantabria sobre temas relativos a las condiciones y calidad de vida, consumo y situación social de grupos específicos entre otros.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Enumeración por muestreo	
Periodicidad de la difusión:	Bienal		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	68.901,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Mujeres y hombres desde la perspectiva de género		Nº Actividad Estadística:	08.03
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Conocimiento de la realidad social de Cantabria desde un punto de vista de género.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Recopilaciones sobre un determinado campo	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Bienal		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	19.392,00		

Informe sobre violencia de género en cumplimiento de la Ley de Cantabria sobre violencia de género		Nº Actividad Estadística:	08.06
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Informe anual que se remite al Parlamento de Cantabria en cumplimiento de la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas.		
Unidad responsable:	Dirección General de Igualdad y Mujer		
Unidad ejecutora:	Servicio Igualdad		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	6.231,71		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Estadística del Título de Familia Numerosa		Nº Actividad Estadística:	08.07
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Descripción y análisis de los Títulos de Familia Numerosa		
Unidad responsable:	Dirección General de Política Social		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Recopilaciones en forma de banco de datos	
	Metodología de la recogida de datos	No aplicable	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	389,80		

Estadística básica de las medidas impuestas a menores infractores		Nº Actividad Estadística:	08.08
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Descripción de las medidas impuestas a menores en aplicación de la Ley 5/2000 de responsabilidad penal del menor.		
Unidad responsable:	Dirección General de Política Social		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	623,50		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Estadística básica de medidas de protección a la infancia		Nº Actividad Estadística:	08.09
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Descripción de las medidas de protección tomadas en la comunidad autónoma de Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Política Social		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	623,50		

Registro de Parejas de Hecho		Nº Actividad Estadística:	08.10
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Seguimiento de la evolución en la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho. Características básicas de las unidades familiares formadas por parejas de hecho inscritas en el Registro.		
Unidad responsable:	Dirección General de Igualdad y Mujer		
Unidad ejecutora:	Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	No aplicable		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	62,72		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Gasto Público en Educación		Nº Actividad Estadística:	08.11
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Conocimiento de los recursos económicos del sector público destinados a la educación.		
Unidad responsable:	Dirección General de Innovación y Centros Educativos		
Unidad ejecutora:	Negociado de Estadística y Escolarización		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	10.000,00		

Estadística de las Pensiones No Contributivas de Jubilación e Invalidez		Nº Actividad Estadística:	08.13
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Descripción y análisis de los expedientes de Pensión No Contributivas de Jubilación e Invalidez.		
Unidad responsable:	Dirección General de Política Social		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Recopilaciones en forma de banco de datos	
	Metodología de la recogida de datos	No aplicable	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	389,80		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Estadísticas de la Renta Social Básica		Nº Actividad Estadística:	08.14
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Descripción y análisis de los expedientes de la Renta Social Básica.		
Unidad responsable:	Dirección General de Política Social		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Recopilaciones en forma de banco de datos	
	Metodología de la recogida de datos	No aplicable	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	389,80		

Estadísticas de gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)		Nº Actividad Estadística:	08.15
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Descripción y análisis de la población beneficiaria y de las prestaciones del SAAD.		
Unidad responsable:	Dirección General de Política Social		
Unidad ejecutora:	Dirección General de Política Social		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	IMSERSO	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	1.650,60		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Índice de Percepción de la Calidad de los Servicios		Nº Actividad Estadística:	08.16
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Calcular el Índice de Percepción de Calidad de los Servicios Públicos de la administración del Gobierno de Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Organización y Tecnología		
Unidad ejecutora:	Inspección General de Servicios		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, presentadas principalmente en forma de índices	
	Metodología de la recogida de datos	Enumeración por muestreo	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Cántabro de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	11.000,00		

Mediación y arbitraje		Nº Actividad Estadística:	08.17
Objetivo general:	Administraciones Públicas		
Descripción:	Dar a conocer los resultados de la mediación intrajudicial		
Unidad responsable:	Dirección General de Justicia		
Unidad ejecutora:	null		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	119,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Análisis sociológico de la población en riesgo de exclusión		Nº Actividad Estadística:	08.18
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Estudio de las características socioeconómicas de la población en riesgo de exclusión		
Unidad responsable:	Dirección General de Política Social		
Unidad ejecutora:	null		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Bienal		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	68.901,00		

Licencias Expedidas Plan de Utilidad Pública de Otros Aprovechamientos		Nº Actividad Estadística:	09.02
Objetivo general:	Medio ambiente y sostenibilidad		
Descripción:	Conocimiento del número de licencias expedidas en el Plan de Utilidad Pública de Otros Aprovechamientos.		
Unidad responsable:	Dirección General del Medio Natural		
Unidad ejecutora:	Servicio de Montes		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Si		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.500,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Capturas, licencias y número de permisos de pesca fluvial		Nº Actividad Estadística:	09.03
Objetivo general:	Medio ambiente y sostenibilidad		
Descripción:	Evaluación de los productos de pesca continental y los beneficios económicos complementarios.		
Unidad responsable:	Dirección General del Medio Natural		
Unidad ejecutora:	Servicio de Conservación de la Naturaleza		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.500,00		

Incendios Forestales		Nº Actividad Estadística:	09.04
Objetivo general:	Medio ambiente y sostenibilidad		
Descripción:	Obtención de información sobre los incendios producidos en Cantabria durante el año.		
Unidad responsable:	Dirección General del Medio Natural		
Unidad ejecutora:	Servicio de Montes		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.500,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Capturas, licencias y número de permisos de caza		Nº Actividad Estadística:	09.05
Objetivo general:	Medio ambiente y sostenibilidad		
Descripción:	Evaluación de los productos de caza y los beneficios económicos complementarios.		
Unidad responsable:	Dirección General del Medio Natural		
Unidad ejecutora:	Servicio de Conservación de la Naturaleza		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.500,00		

Consumo de agua en la región suministrado por el Gobierno Regional		Nº Actividad Estadística:	09.06
Objetivo general:	Medio ambiente y sostenibilidad		
Descripción:	Garantía de suministro de agua de calidad y cantidad. Evaluación de la evolución del consumo de agua en Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Medio Ambiente		
Unidad ejecutora:	Dirección General de Medio Ambiente		
Características técnicas:	Clase de Operación	Otras recopilaciones	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.000,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Programa de Control de Residuos de determinadas sustancias en animales y sus productos (PNIR)		Nº Actividad Estadística:	09.07
Objetivo general:	Medio ambiente y sostenibilidad		
Descripción:	Datos que se derivan de los controles oficiales de determinadas sustancias, tales como medicamentos veterinarios o contaminantes ambientales, entre otros, que pueden dejar residuos en los animales y/o sus productos (carne, leche, miel, pescado, etc)		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Seguridad Alimentaria		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Agencia Española Seguridad Alimentaria y Nutrición	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	108.252,00		

Repoblaciones Forestales		Nº Actividad Estadística:	09.09
Objetivo general:	Medio ambiente y sostenibilidad		
Descripción:	Descripción de las Repoblaciones Forestales efectuadas en Montes de Utilidad Pública de Cantabria		
Unidad responsable:	Dirección General del Medio Natural		
Unidad ejecutora:	Servicio de Montes		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.500,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Contabilidad Regional y Tabla Input - Output		Nº Actividad Estadística:	10.01
Objetivo general:	Macromagnitudes económicas		
Descripción:	Elaboración del sistema de cuentas regionales de Cantabria según la metodología establecida en el SEC-2010.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas fuentes	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	5.970,00		

Contabilidad Trimestral de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	10.03
Objetivo general:	Macromagnitudes económicas		
Descripción:	Descripción cuantitativa coherente de la actividad económica de Cantabria en el pasado inmediato.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas fuentes	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Trimestral		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	10.735,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Cuentas Económicas Regionales de la Agricultura		Nº Actividad Estadística:	10.04
Objetivo general:	Macromagnitudes económicas		
Descripción:	Establecimiento de macromagnitudes utilizadas como indicadores de resultados económicos regionales anuales de la actividad agraria.		
Unidad responsable:	Secretaría General de Medio Rural, Pesca y Alimentación		
Unidad ejecutora:	Servicio de Administración General, Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas fuentes	
	Metodología de la recogida de datos	Otras formas de obtención de datos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	6.000,00		

Encuesta Industrial de Productos		Nº Actividad Estadística:	11.02
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Conocimiento detallado de la producción de los diferentes productos industriales.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	878,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Estadística de Comercio		Nº Actividad Estadística:	11.03
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Análisis de la evolución y situación actual del sector comercio en Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas fuentes	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	2.190,00		

Estadística de Industria		Nº Actividad Estadística:	11.04
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Análisis de la evolución y situación actual del sector industrial de Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas fuentes	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	2.190,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Encuesta Industrial de Empresas en Cantabria		Nº Actividad Estadística:	11.05
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Descripción cuantificada, sistemática y lo más completa posible de la actividad del sector industrial en Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	2.190,00		

Encuesta Anual de Servicios de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	11.06
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Descripción cuantificada, sistemática y lo más completa posible de la actividad del sector servicios en Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	2.190,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Movimiento Comercial Pecuario		Nº Actividad Estadística:	11.07
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Conocimiento de los efectivos de ganado que se comercializan en vivo, según especies, tipos y destinos.		
Unidad responsable:	Secretaría General de Medio Rural, Pesca y Alimentación		
Unidad ejecutora:	Servicio de Administración General		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.500,00		

Sacrificio de Ganado		Nº Actividad Estadística:	11.08
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Conocimiento del número de efectivos sacrificados por tipos y de la producción de carne en canal y su destino, para la gestión del mercado.		
Unidad responsable:	Secretaría General de Medio Rural, Pesca y Alimentación		
Unidad ejecutora:	Servicio de Administración General		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.500,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Encuesta Semestral de Ganado Bovino y su Producción Láctea		Nº Actividad Estadística:	11.09
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Conocimiento de los efectivos de ganado bovino por tipos y de la producción de leche en la explotación y su destino, para la gestión sectorial.		
Unidad responsable:	Secretaría General de Medio Rural, Pesca y Alimentación		
Unidad ejecutora:	Servicio de Administración General		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Semestral		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.500,00		

Encuestas de Cánones de Arrendamientos Rústicos		Nº Actividad Estadística:	11.10
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Obtención de cánones de arrendamientos para diversos tipos de aprovechamiento de las tierras.		
Unidad responsable:	Secretaría General de Medio Rural, Pesca y Alimentación		
Unidad ejecutora:	Servicio de Administración General		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Enumeración por muestreo	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.500,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Encuesta Precios de la Tierra		Nº Actividad Estadística:	11.11
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Conocimiento del cultivo de patatas.		
Unidad responsable:	Secretaría General de Medio Rural, Pesca y Alimentación		
Unidad ejecutora:	Servicio de Administración General		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Enumeración por muestreo	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas	
Ámbito territorial:	Comarcal		
Coste estimado:	3.500,00		

Censo de Maquinaria Agrícola		Nº Actividad Estadística:	11.12
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Conocimiento de la evolución del parque de maquinaria automotriz.		
Unidad responsable:	Dirección General de Desarrollo Rural		
Unidad ejecutora:	Subdirección General de Desarrollo Rural		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.500,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Registro de Establecimientos Industriales: Explotación Estadística		Nº Actividad Estadística:	11.13
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Conocimiento de la evolución y situación de los diferentes sectores industriales dentro del ámbito de aplicación del art. 3 de la Ley 21/92 y art. 4 del RD 559/2011 y el art. 1 de la Orden IND/23/2009, de 23 de septiembre.		
Unidad responsable:	Dirección General de Industria, Comercio y Consumo		
Unidad ejecutora:	Dirección General de Industria, Comercio y Consumo		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	180,00		

Censo General Ganadero por Razas y Municipios		Nº Actividad Estadística:	11.14
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Determinación de los efectivos de las diferentes especies ganaderas por razas y municipios, al objeto de facilitar la ordenación sectorial a medio y largo plazo.		
Unidad responsable:	Dirección General de Ganadería		
Unidad ejecutora:	Servicio de Sanidad y Bienestar Animal		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.500,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Estadística del Laboratorio Interprofesional Lechero		Nº Actividad Estadística:	11.16
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Realización de un seguimiento del sector lácteo.		
Unidad responsable:	Dirección General de Ganadería		
Unidad ejecutora:	Servicio de Laboratorio y Control		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.500,00		

Evolución de las entregas de producción láctea		Nº Actividad Estadística:	11.17
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Realización de un seguimiento del sector lácteo.		
Unidad responsable:	Dirección General de Ganadería		
Unidad ejecutora:	Servicio de Producción Animal		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.500,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Censo Continuo de Establecimientos Hoteleros Autorizados		Nº Actividad Estadística:	11.18
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Conocimiento y difusión de la relación de hoteles existentes.		
Unidad responsable:	Dirección General de Turismo		
Unidad ejecutora:	Dirección General de Turismo		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	365,60		

Censo Continuo de Alojamientos Turísticos Extrahoteleros Autorizados		Nº Actividad Estadística:	11.19
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Conocimiento y difusión de la relación de apartamentos turísticos autorizados.		
Unidad responsable:	Dirección General de Turismo		
Unidad ejecutora:	Dirección General de Turismo		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	365,60		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Estadística Anual de Cortas de Madera		Nº Actividad Estadística:	11.21
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Determinación de las extracciones anuales de madera según especie.		
Unidad responsable:	Dirección General del Medio Natural		
Unidad ejecutora:	Servicio de Montes		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.500,00		

Censo Continuo de Agencias de Viajes, Centrales de Reservas y Organizadores Profesionales de Congresos Autorizados		Nº Actividad Estadística:	11.22
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Información sobre las agencias de viajes existentes.		
Unidad responsable:	Dirección General de Turismo		
Unidad ejecutora:	Dirección General de Turismo		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	365,60		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Censo Continuo de Campamentos de Turismo Autorizados		Nº Actividad Estadística:	11.23
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Conocimiento y difusión de la relación de campings existentes.		
Unidad responsable:	Dirección General de Turismo		
Unidad ejecutora:	Dirección General de Turismo		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	365,60		

Directorio de las Industrias Agroalimentarias		Nº Actividad Estadística:	11.24
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Profundización en el conocimiento de aspectos sectoriales de las industrias agroalimentarias, necesarios para la toma de decisiones en la aplicación de políticas sectoriales de ayuda en el ámbito agroalimentario.		
Unidad responsable:	Dirección General de Pesca y Alimentación		
Unidad ejecutora:	Servicio de Industria y Calidad Agroalimentaria		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.500,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Estadística de Capturas de Pesca Marítima y Esfuerzo Pesquero		Nº Actividad Estadística:	11.25
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Cuantificación de las capturas de pesca marítima y de los esfuerzos correspondientes, a fin de ordenar las extracciones en los distintos caladeros y zonas de pesca.		
Unidad responsable:	Dirección General de Pesca y Alimentación		
Unidad ejecutora:	Servicio de Actividades Pesqueras		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.500,00		

Encuesta de Ocupación Hotelera		Nº Actividad Estadística:	11.26
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Conocimiento de la demanda y de la oferta turística en Cantabria por zonas turísticas.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Comarcal		
Coste estimado:	2.811,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural		Nº Actividad Estadística:	11.27
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Conocimiento de la demanda y de la oferta turística en Cantabria por zonas turísticas.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	9.793,00		

Perfil del Turista en Cantabria		Nº Actividad Estadística:	11.28
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Conocimiento del perfil del turista en Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto de Estudios Turísticos	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.748,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Estadística sobre economía social de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	11.29
Objetivo general:	Macromagnitudes económicas		
Descripción:	Elaboración cuenta satélite de la economía social. Cantabria 2017		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	null		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	null		

Actividad económica financiera de las Administraciones Públicas en Cantabria		Nº Actividad Estadística:	12.01
Objetivo general:	Administraciones Públicas		
Descripción:	Cuantificar los gastos realizados por las Administraciones Públicas en Cantabria y obtener así una información de base para poder estimar la participación de las AAPP en la generación del PIB en la economía de Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas fuentes	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	5.622,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

EIEL (Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales)		Nº Actividad Estadística:	12.02
Objetivo general:	Administraciones Públicas		
Descripción:	Información de la dotación de infraestructuras, equipamiento local y socioeconómico de cada municipio con población menor de 50.000 habitantes.		
Unidad responsable:	Dirección General de Administración Local		
Unidad ejecutora:	Servicio de Planificación de Actuaciones de Desarrollo Local		
Características técnicas:	Clase de Operación	Marcos para censos o muestras	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Continua		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	75.000,00		

Datos de efectivos de Administraciones Públicas		Nº Actividad Estadística:	12.03
Objetivo general:	Administraciones Públicas		
Descripción:	Determinación del número de empleados al servicio del sector público en la CA de Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Función Pública		
Unidad ejecutora:	Unidad de Análisis de Procesos y Registro de Personal		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Semestral		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	2.778,56		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Información sobre la Gestión de los Tributos Cedidos Realizados por la Comunidad Autónoma de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	12.05
Objetivo general:	Administraciones Públicas		
Descripción:	Información para el Ministerio de Economía y Hacienda sobre la gestión de los tributos cedidos.		
Unidad responsable:	Agencia Cántabra de Administración Tributaria (ACAT)		
Unidad ejecutora:	Servicio de Inspección y Valoración		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.155,68		

Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos		Nº Actividad Estadística:	12.06
Objetivo general:	Administraciones Públicas		
Descripción:	Suministro de información al Ministerio de Economía y Hacienda para el cálculo del importe de las liquidaciones contraídas, la recaudación obtenida, el importe pendiente de cobro y el importe de los beneficios fiscales.		
Unidad responsable:	Agencia Cántabra de Administración Tributaria (ACAT)		
Unidad ejecutora:	Servicio de Inspección y Valoración		
Características técnicas:	Clase de Operación	Recopilaciones sobre un determinado campo	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.240,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Estadística de Comercio Exterior de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	13.01
Objetivo general:	Sector exterior		
Descripción:	Exportaciones e importaciones por sectores económicos relevantes para Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	2.623,00		

Índice de Producción Industrial		Nº Actividad Estadística:	14.01
Objetivo general:	Indicadores coyunturales		
Descripción:	Medición de la evolución del volumen de valor añadido generado por las ramas industriales, salvo la construcción.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, presentadas principalmente en forma de índices	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	1.124,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Indicador Actividad del Sector Servicios		Nº Actividad Estadística:	14.03
Objetivo general:	Indicadores coyunturales		
Descripción:	Medición de la evolución mensual de la actividad del sector servicios en Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, presentadas principalmente en forma de índices	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	1.124,00		

Índice de Comercio al por Menor		Nº Actividad Estadística:	14.04
Objetivo general:	Indicadores coyunturales		
Descripción:	Medición de la evolución mensual de la actividad del sector comercio en Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, presentadas principalmente en forma de índices	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	1.124,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Índices de Competitividad		Nº Actividad Estadística:	14.05
Objetivo general:	Indicadores coyunturales		
Descripción:	Medición de la competitividad de Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, presentadas principalmente en forma de índices	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	4.696,00		

Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares		Nº Actividad Estadística:	15.01
Objetivo general:	Sociedad de la información		
Descripción:	Conocimiento del equipamiento y uso de las nuevas tecnologías en los hogares.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	313,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación y del Comercio Electrónico en las Empresas		Nº Actividad Estadística:	15.02
Objetivo general:	Sociedad de la información		
Descripción:	Obtención de cifras e indicadores sobre la implantación y uso de las TIC en general y sobre Internet y del comercio electrónico en particular.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	2.811,00		

Estadística sobre actividades de I+D+i		Nº Actividad Estadística:	16.01
Objetivo general:	Investigación, desarrollo e innovación		
Descripción:	Conocer los recursos destinados a I+D+i en Cantabria por los sectores Empresas, AA.PP., IPSFL y Enseñanza Superior.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas fuentes	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	5.622,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Directorio de Empresas		Nº Actividad Estadística:	17.01
Objetivo general:	Directorio, registros e inventarios		
Descripción:	Marco poblacional para la realización de encuestas económicas por muestreo.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Marcos para censos o muestras	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Inframunicipal		
Coste estimado:	124.035,00		

Directorio Entidades Locales Menores de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	17.02
Objetivo general:	Directorio, registros e inventarios		
Descripción:	Información administrativa. Información electoral.		
Unidad responsable:	Dirección General de Administración Local		
Unidad ejecutora:	Servicio de Cooperación con Entidades Locales		
Características técnicas:	Clase de Operación	Marcos para censos o muestras	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Continua		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	27,42		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Directorio de Mancomunidades de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	17.03
Objetivo general:	Directorio, registros e inventarios		
Descripción:	Información administrativa.		
Unidad responsable:	Dirección General de Administración Local		
Unidad ejecutora:	Servicio de Cooperación con Entidades Locales		
Características técnicas:	Clase de Operación	Marcos para censos o muestras	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante formulario estadístico individual con base en un acto administrativo	
Periodicidad de la difusión:	Continua		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	4,57		

Registro de Entidades Deportivas de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	17.04
Objetivo general:	Directorio, registros e inventarios		
Descripción:	Inscripción y reconocimiento de las entidades deportivas de la CA de Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Deporte		
Unidad ejecutora:	Servicio de Deporte		
Características técnicas:	Clase de Operación	Otras operaciones de infraestructura estadística	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	No aplicable		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	27.000,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Directorio de Rumiantes		Nº Actividad Estadística:	17.06
Objetivo general:	Directorio, registros e inventarios		
Descripción:	Constitución y actualización de marcos de muestreo sobre ganado.		
Unidad responsable:	Dirección General de Ganadería		
Unidad ejecutora:	Servicio de Producción Animal		
Características técnicas:	Clase de Operación	Marcos para censos o muestras	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	No aplicable		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.500,00		

Registro de Animales de Compañía Identificados de la Comunidad Autónoma de Cantabria (RADIC)		Nº Actividad Estadística:	17.07
Objetivo general:	Directorio, registros e inventarios		
Descripción:	Identificación de los animales de compañía de Cantabria a efectos de control veterinario.		
Unidad responsable:	Dirección General de Ganadería		
Unidad ejecutora:	Dirección General de Ganadería		
Características técnicas:	Clase de Operación	Otras operaciones de infraestructura estadística	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Continua		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.500,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Directorio de las Explotaciones de Porcino		Nº Actividad Estadística:	17.08
Objetivo general:	Directorio, registros e inventarios		
Descripción:	Constitución y actualización de marcos de muestreo para muestras sobre el sector porcino.		
Unidad responsable:	Dirección General de Ganadería		
Unidad ejecutora:	Servicio de Sanidad y Bienestar Animal		
Características técnicas:	Clase de Operación	Marcos para censos o muestras	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	No aplicable		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.500,00		

Censo continuo de restaurantes, cafeterías y bares		Nº Actividad Estadística:	17.10
Objetivo general:	Directorio, registros e inventarios		
Descripción:	Conocimiento y difusión de los restaurantes, cafeterías y bares.		
Unidad responsable:	Dirección General de Turismo		
Unidad ejecutora:	Dirección General de Turismo		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	365,60		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Censo continuo de empresas de turismo activo		Nº Actividad Estadística:	17.11
Objetivo general:	Directorio, registros e inventarios		
Descripción:	Conocimiento y difusión de la relación de las empresas de turismo activo.		
Unidad responsable:	Dirección General de Turismo		
Unidad ejecutora:	Dirección General de Turismo		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	365,60		

Directorio de Centros de Atención a la Dependencia		Nº Actividad Estadística:	17.12
Objetivo general:	Directorio, registros e inventarios		
Descripción:	Directorio de los centros de atención a la dependencia en Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Política Social		
Unidad ejecutora:	Dirección General de Política Social		
Características técnicas:	Clase de Operación	Recopilaciones en forma de banco de datos	
	Metodología de la recogida de datos	No aplicable	
Periodicidad de la difusión:	Semestral		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	38,98		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Directorio de los Servicios Sociales de Atención Primaria		Nº Actividad Estadística:	17.13
Objetivo general:	Directorio, registros e inventarios		
Descripción:	Directorio de los centros de atención de los Servicios Sociales de Atención Primaria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Política Social		
Unidad ejecutora:	Dirección General de Política Social		
Características técnicas:	Clase de Operación	Recopilaciones en forma de banco de datos	
	Metodología de la recogida de datos	No aplicable	
Periodicidad de la difusión:	Semestral		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	38,98		

Directorio de los Centros de Día de Infancia y Adolescencia		Nº Actividad Estadística:	17.14
Objetivo general:	Directorio, registros e inventarios		
Descripción:	Directorio de los Centros de Día de atención a la infancia y la adolescencia.		
Unidad responsable:	Dirección General de Política Social		
Unidad ejecutora:	Dirección General de Política Social		
Características técnicas:	Clase de Operación	Recopilaciones en forma de banco de datos	
	Metodología de la recogida de datos	No aplicable	
Periodicidad de la difusión:	Semestral		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	38,98		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Inventario de registros administrativos y otros sistemas de información con finalidad estadística		Nº Actividad Estadística:	17.15
Objetivo general:	Directorio, registros e inventarios		
Descripción:	Inventario de registros administrativos del Gobierno de Cantabria con finalidad estadística.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Marcos para censos o muestras	
	Metodología de la recogida de datos	Otras formas de obtención de datos	
Periodicidad de la difusión:	Continua		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	11.156,00		

Página Web del ICANE		Nº Actividad Estadística:	18.01
Objetivo general:	Servicios de difusión		
Descripción:	Mantenimiento y actualización de la web del ICANE para facilitar el acceso a la información estadística disponible en el Instituto.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Otras recopilaciones	
	Metodología de la recogida de datos	No aplicable	
Periodicidad de la difusión:	Continua		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Inframunicipal		
Coste estimado:	32.808,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Servicio de atención de peticiones a medida		Nº Actividad Estadística:	18.02
Objetivo general:	Servicios de difusión		
Descripción:	Atención y gestión de las peticiones a medida realizadas por los usuarios a través de la página web, teléfono u otros medios.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Otras recopilaciones	
	Metodología de la recogida de datos	No aplicable	
Periodicidad de la difusión:	No aplicable		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	13.304,00		

Banco de datos del ICANE		Nº Actividad Estadística:	18.03
Objetivo general:	Servicios de difusión		
Descripción:	Reestructuración del banco de datos del ICANE para mejorar la consulta de datos estadísticos.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Otras recopilaciones	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Continua		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Inframunicipal		
Coste estimado:	58.575,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Anuario Estadístico de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	19.01
Objetivo general:	Estadísticas de síntesis		
Descripción:	Recopilación y difusión de diversas estadísticas relacionadas con Cantabria, obtenidas por diferentes organismos.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Recopilaciones en forma de anuario	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	31.719,00		

Estadísticas Históricas		Nº Actividad Estadística:	19.02
Objetivo general:	Estadísticas de síntesis		
Descripción:	Conocimiento de las estadísticas históricas publicadas con datos de Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Recopilaciones sobre un determinado campo	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Irregular		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	3.506,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Indicadores Municipales		Nº Actividad Estadística:	19.03
Objetivo general:	Estadísticas de síntesis		
Descripción:	Proporcionar información para todos los municipios de Cantabria sobre territorio, población, condiciones de vida, actividades económicas, cultura, deportes y justicia.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas fuentes	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Continua		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	2.086,00		

Cantabria en cifras		Nº Actividad Estadística:	19.05
Objetivo general:	Estadísticas de síntesis		
Descripción:	Resumen de los principales datos estadísticos de Cantabria		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas fuentes	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	6.105,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Memoria de los Servicios Sociales de Atención Primaria		Nº Actividad Estadística:	19.07
Objetivo general:	Estadísticas de síntesis		
Descripción:	Descripción y análisis de la actividad desarrollada por los Servicios Sociales de Atención Primaria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Política Social		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Recopilaciones en forma de anuario	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	4.774,40		

Patrón de crecimiento		Nº Actividad Estadística:	19.08
Objetivo general:	Estadísticas de síntesis		
Descripción:	Conjunto de indicadores que miden la situación en la economía de Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, presentadas principalmente en forma de índices	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Trimestral		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	14.837,00		

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Actividades institucionales de apoyo a la estadística		Nº Actividad Estadística:	20.01
Objetivo general:	Promoción y divulgación de la estadística		
Descripción:	Organización de actividades divulgativas sobre los procesos de la producción y el análisis de la información estadística en el ámbito institucional, académico y otros.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Otras recopilaciones	
	Metodología de la recogida de datos	No aplicable	
Periodicidad de la difusión:	No aplicable		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Possibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Possibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	22.817,00		

2017/4842

CVE-2017-4842

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2017-4798 *Aprobación definitiva de diversas Ordenanza fiscales reguladoras de Tasas y Precios Públicos de 2017. Expediente REN/678/2017.*

Por el Pleno de 28 de febrero de 2017 se aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Tasa (REN/678/2017)

7.11.- Reguladora de la Tasa por estacionamiento en determinadas vías públicas.

Precios Públicos (REN/664/2017)

8.4.-Reguladora de Precios Públicos por prestación servicio polideportivo.

No habiéndose formulado alegaciones dentro del plazo de exposición al público de los citados acuerdos se elevan a definitivos, procediéndose a la publicación del texto íntegro de las modificaciones aprobadas en las Ordenanzas Fiscales señaladas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del citado R.D.L, contra las referidas Ordenanzas y sus modificaciones podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Se acuerda modificar la Ordenanza número 7.11 Estacionamiento en determinadas Vías Públicas, que quedará redactada en los siguientes términos:

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, las Entidades Locales podrán establecer tasas por cualquier supuesto de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y en particular, conforme establece el apartado 3 u) del mismo artículo, por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías de los municipios dentro de las zonas que a tal efecto se determinen y con las limitaciones que pudieran establecerse.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.

Constituye el hecho imponible el aparcamiento de un vehículo en los lugares, espacios y vías públicas que estén debidamente señaladas como zonas de estacionamiento vigilado y regulado, aunque no medie solicitud por usuario; durante los días y horas que se determine en la ordenanza municipal reguladora del aparcamiento limitado en la vía y espacios públicos.

La obligación de pago se origina por la inclusión en dicho hecho imponible.

El Pleno podrá modificar total o parcialmente el horario de estacionamiento limitado, así como el tiempo máximo de estacionamiento.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

SUJETOS PASIVOS

Artículo 3.

Estarán obligados al pago de la tasa los conductores que estacionen los vehículos en los términos previstos en el artículo anterior.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 4.

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la siguiente:

En las vías y espacios sujetos a la "Ordenanza reguladora de Aparcamiento Limitado en la Vía Pública" se aplicarán las siguientes tarifas:

Tickets:

a) Zona roja:

— De lunes a viernes, con un tiempo máximo de estacionamiento de 2 horas ajustadas a tarifa.

- Importe mínimo 14,77 minutos: 0,20 €.

- 59,09 minutos: 0,65 €.

- 120,00 minutos: 1,40 €.

- Fracciones de tiempo intermedio: 0,05 €.

Sábados, domingos y festivos, de 10:00 a 20:00 horas sin limitación de tiempo de estacionamiento:

Minutos	Euros
9,21	0,25 €
59,84	1,00 €
124,29	1,70 €
193,34	2,40 €
257,78	2,95 €
331,43	3,40 €
405,08	3,80 €
464,01	4,10 €
552,38	4,90 €
607,62	5,00 €

b) Zona azul:

— Lunes a viernes, con un tiempo máximo de estacionamiento de 4 horas en horario de mañana o tarde: tarifa máxima de 2 € mañana o tarde.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Minutos	Euros
15	0,20 €
22	0,25 €
29	0,30 €
36	0,35 €
43	0,40 €
50	0,45 €
57	0,50 €
64	0,55 €
71	0,60 €
78	0,65 €
84	0,70 €
90	0,75 €
96	0,80 €
102	0,85 €
108	0,90 €
114	0,95 €
120	1,00 €
126	1,05 €
132	1,10 €
138	1,15 €
144	1,20 €
150	1,25 €
156	1,30 €
162	1,35 €
168	1,40 €
174	1,45 €
180	1,50 €
186	1,55 €
192	1,60 €
198	1,65 €
204	1,70 €
210	1,75 €
216	1,80 €
222	1,85 €
228	1,90 €
234	1,95 €
240	2,00 €

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

— Sábados, domingos y festivos, de 10:00 a 20:00 horas, sin limitación de tiempo de estacionamiento, mismo precio que la zona roja.

c) Zona marrón:

Se aplica en periodo de verano (del 15 de junio al 15 de septiembre), todos los días de la semana, de 10:00 a 20:00 horas sin limitación de tiempo de estacionamiento:

Minutos	Euros
9,21	0,25 €
59,84	1,00 €
124,29	1,70 €
193,34	2,40 €
257,78	2,95 €
331,43	3,40 €
405,08	3,80 €
464,01	4,10 €
552,38	4,90 €
607,62	5,00 €

Tarjetas de aparcamiento:

Vendrán fijadas por la Ordenanza Municipal reguladora del Aparcamiento Limitado en la Vía y Espacios Públicos del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

- Tarjeta anual: 23 € anuales. Se permite prorrateo por meses en los casos de altas nuevas y bajas definitivas.

- En los casos de bajas por transferencia de la tarjeta a otro vehículo del mismo titular, no procederá la devolución de parte proporcional y se expedirá la nueva tarjeta sin coste alguno siempre que se produzca en el mismo ejercicio.

- Tarjeta estival: 11,50 €, abonando además un ticket diario de 2 €.

Anulaciones:

Tickets de sobrepaso: 9 y 12 € (según el tiempo rebasado).

Tickets especiales de anulación: 9 y 12 € (por no cambiar de calle y no poner ticket, respectivamente).

Con carácter particular están obligados al pago de esta tasa:

a) En calidad de obligados principales:

Los conductores de los vehículos, usuarios del sistema.

Los propietarios de vehículos con derecho a distintivo.

b) En calidad de obligado solidario, el propietario del vehículo. A estos efectos y a los de los previstos en el artículo 1, se entenderá como propietario del vehículo, quien figure como titular del mismo en el registro que regula el código de circulación.

Artículo 5

El pago de la tasa se efectuará con carácter previo a la utilización de las correspondientes tarjetas de autorizaciones de aparcamiento y en el caso del devengado por los vehículos que estacionan en zona regulada se efectuará al proveerse del correspondiente ticket de estacionamiento, en los aparatos expendedores instalados al efecto en proximidad al lugar de estacionamiento.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

En el supuesto de tarjetas para residentes se proveerá de las mismas periódicamente a los beneficiarios, previo pago de la tarifa establecida.

Las deudas originadas por estas tasas y sanciones impuestas en el ámbito de su competencia se podrán exigir por procedimiento de apremio con estricto cumplimiento de lo previsto en el Reglamento de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Durante el ejercicio 2017 se procederá a conceder nuevas tarjetas de aparcamiento a quienes cumplan los requisitos de la ordenanza municipal reguladora del aparcamiento limitado en la vía y espacios públicos que se tramitaran como altas nuevas

Las cantidades a abonar por los titulares de la tarjeta o distintivo anual, será la parte proporcional del año con respecto a la fecha en puesta en funcionamiento de la gestión de servicio que tramita el Ayuntamiento durante el año 2017.

Del mismo modo, la tarjeta del último año de la gestión del servicio, será la parte proporcional del año en el que se preste el servicio.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción provisional ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2017, no existiendo reclamaciones a la misma, se considera elevada a definitiva, siendo de aplicación a partir de su publicación definitiva en el BOC, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ORDENANZA NÚMERO 8.4. - REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIO POLIDEPORTIVO

El Ayuntamiento en Pleno acuerda aprobar la modificación de la Ordenanza 8.4 reguladora de los Precios Públicos por Prestación del Servicio Polideportivo, en los siguientes términos:

Artículo número 3

Tarifas en el apartado de cursos de natación, de tres días semanales mensuales:

Empadronados a 52,86 €.

No empadronados a 76,70 €.

Guardería Deportiva, en el apartado de precios:

GUARDERÍA DEPORTIVA	Empadronados	No empadronados
Guardería deportiva una semana junio, setiembre o semana santa 4 horas	60 €	75 €
Guardería deportiva una semana junio, setiembre, semana santa, mes de julio o agosto: Por cada hora adicional	3 €	3,75 €
Guardería deportiva un día adicional 4 horas	7,5 €	10 €

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

GUARDERÍA DEPORTIVA	Empadronados	No empadronados
Guardería deportiva 1ª quincena julio 4 horas	110 €	138 €
Guardería deportiva 2ª quincena julio 4 horas	110 €	138 €
Guardería deportiva 1ª quincena agosto 4 horas	95 €	119 €
Guardería deportiva 2ª quincena agosto 4 horas	95 €	119 €
Guardería deportiva mes de julio 4 horas	190 €	238 €
Guardería deportiva mes de agosto 4 horas	160 €	200 €
En el caso de recibir subvención que cubra el coste del personal los precios serán los siguientes:		
Guardería deportiva una semana junio, setiembre o semana santa 4 horas	25 €	32 €
Guardería deportiva una semana junio, setiembre o semana santa, mes de julio y agosto: Por cada hora adicional	1,5 €	2 €
Guardería deportiva un día adicional de 4 horas	5 €	7 €
Guardería deportiva 1ª quincena julio 4 horas	47 €	62 €
Guardería deportiva 2ª quincena julio 4 horas	47 €	62 €
Guardería deportiva 1ª quincena agosto 4 horas	42 €	57 €
Guardería deportiva 2ª quincena agosto 4 horas	42 €	57 €
Guardería deportiva mes de julio 4 horas	88 €	113 €
Guardería deportiva mes de agosto 4 horas	78 €	103 €

Tarifas, en el apartado de precios, persona con grado de discapacidad superior al 33%:

— Piscina

Abono mensual: añadir en el apartado menor de 18 años o pensionista: "o persona con grado de discapacidad superior al 33%".

Abono trimestral: añadir en el apartado menor de 18 años o pensionista: "o persona con grado de discapacidad superior al 33%".

Abono anual: añadir en el apartado menor de 18 años o pensionista: "o persona con grado de discapacidad superior al 33%".

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

— Sala de Musculación

Abono mensual: Añadir en el apartado menor de 18 y mayor de 16 años o pensionista: "o persona con grado de discapacidad superior al 33%".

Abono trimestral: Añadir en el apartado menor de 18 y mayor de 16 años o pensionista: "o persona con grado de discapacidad superior al 33%".

Abono anual: Añadir en el apartado menor de 18 y mayor de 16 años o pensionista: "o persona con grado de discapacidad superior al 33%".

— Zona húmeda Peru Zaballa

Abono mensual: Añadir en el apartado de pensionista: "o persona con grado de discapacidad superior al 33%".

Abono trimestral: Añadir en el apartado de pensionista: "o persona con grado de discapacidad superior al 33%".

Abono anual: Añadir en el apartado de pensionista: "o persona con grado de discapacidad superior al 33%".

— Combinado dos instalaciones

Abono anual: añadir en el apartado de pensionista: "o persona con grado de discapacidad superior al 33%".

Artículo 5 Exenciones y bonificaciones

Añadir una bonificación del 50% en las tarifas en el apartado de cursos de gimnasia para aquellas personas que se abonen a dos cursos de gimnasia, mensual, trimestral o anual, donde se bonificará con el 50% al curso de menor importe.

Castro Urdiales, 16 de mayo de 2017.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2017/4798

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTAMIRA-LOS VALLES

CVE-2017-4786 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Catering Social.*

Aprobada inicialmente por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 17/02/17, la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Catering Social, sin que se hayan presentado reclamaciones y sugerencias, tal y como establece el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el acuerdo hasta entonces provisional, se eleva a definitivo y se procede a la publicación del texto de modificación de la Ordenanza.

"ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING SOCIAL

(...)

Artículo 4.- Cuantía

El importe resultante de la aplicación de la siguiente formula:

P.P. = Coste por menú/día facturado por la empresa adjudicataria del servicio + 0,4 €/mes por costes de gestión".

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la presente modificación de la Ordenanza los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Ordenanza en el Boletín Oficial de Cantabria, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Puente San Miguel, 10 de abril de 2017.

El presidente,

Mario Iglesias Iglesias.

2017/4786

CVE-2017-4786

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

JUNTA VECINAL DE RIOVALDEIGUÑA

CVE-2017-4811 *Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de Pastos.*

Por Resolución del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, de 4 de abril de 2017, se aprueba el proyecto de Ordenanza de la citada entidad; Junta Vecinal de Riovaldeiguña.

De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 70.2 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local y una vez recibida la conformidad de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación; por la presente se procede a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza de Pastos:

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

ORDENANZA DE PASTOS RELATIVA A TERRENOS COMUNALES DE LIBRE DISPOSICIÓN PERTENECIENTES A LA JUNTA VECINAL DE RIOVALDEIGUÑA; DENOMINADOS:

SIERRA DE VALDEIGUÑA

SIERRA DE SAN CRISTOBAL

SIERRA DE PEDREDO

SIERRA DE PALACIO

Es objeto de la presente Ordenanza regular el aprovechamiento y explotación racional de los montes y pastos públicos comunales, de forma acorde con los usos actuales y la legislación vigente en esta materia.

ART.1.- ÁMBITO PERSONAL

Tienen derecho al aprovechamiento de estos pastos:

1. Los vecinos de Riovaldeiguña, entendiéndose como vecinos los empadronados en los diferentes núcleos que integran la Junta Vecinal de Riovaldeiguña y que además cumplan con los siguientes requisitos:

a) Ser titular de explotación ganadera inscrita en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA).

b) Permanencia en uno de los pueblos del Municipio durante al menos 183 días al año. Este requisito emana de la Ley de Bases de Régimen Local y su objeto es que no sea suficiente el simple empadronamiento, sino que además haya una relación de arraigo y vecindad que garantice que no pueda aprovechar los pastos cualquier persona que aunque adquiera una casa en el pueblo, viva o resida en otro lugar.

c) Ser titular de explotación, dedicándose a la actividad agraria, aunque no sea como actividad principal.

d) Haber cumplido los programas establecidos por la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación en materia de sanidad animal y sistemas de explotación y manejo de animales.

2. Los titulares del derecho de explotación, en el caso de pastos sobrantes, cuando su uso o aprovechamiento haya sido objeto de adjudicación por la Entidad de conformidad con la normativa de régimen local y con la normativa sectorial al respecto.

ART.2.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente reglamentación se aplicará a los terrenos de libre disposición pertenecientes a la Junta Vecinal de Riovaldeiguña, cuya identificación se realiza según las siguientes referencias catastrales:

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

- SIERRA DE VALDEIGUÑA: Polígono 4, Parcelas 45, 650, 652, 655, 1.234.
- SIERRA DE SAN CRISTOBAL: Polígono 4, Parcelas 125, 136, 242, Polígono 5, Parcelas 365, 386, 851.
- SIERRA DE PEDREDO: Polígono 4, Parcela 407,762, 971, 972.
- SIERRA DE PALACIO: Polígono 5, Parcela 454, 823, 825, 849, 876, Polígono 6, Parcela 1.538,1.540.

Estos terrenos desde siempre se han considerando zonas de pastoreo en régimen común, en ellos estacionalmente y de acuerdo con el derecho consuetudinario se han aprovechado los pastos por el ganado.

ART.3.- GANADO

No se permitirá la entrada al pasto de animales bovinos, ovinos o caprinos que pertenezcan a explotaciones ganaderas sin la calificación sanitaria o las vacunaciones obligatorias que establezca la Dirección General de Ganadería, circunstancia que acreditará el propietario con la presentación de la correspondiente autorización sanitaria o documento de movimiento facilitado por los servicios veterinarios oficiales.

El ganado bovino, ovino, caprino, que concurra a los pastos, regulados por esta Ordenanza, estará debidamente identificado de acuerdo con la legislación vigente. Se acreditará la propiedad del mismo mediante la pertinente inscripción en el libro-registro de explotación que se presentará correctamente cumplimentado y actualizado. Además, para el ganado bovino, también será obligatoria la posesión de los documentos de identificación bovina (DIB).

En el caso de equinos, se identificarán mediante alguno de los métodos autorizados por la normativa vigente y su propiedad se acreditará mediante el documento de identificación (DIE).

ART.4.- RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN

La explotación y aprovechamiento se realizará de acuerdo con el Plan Anual de Aprovechamiento de dichos recursos, que fijará el número de animales de cada clase que pueden pastar, las condiciones técnicas a que se deben someter, así como en su caso, las zonas acotadas al pastoreo.

ART.5.-APROVECHAMIENTOS

A efectos de aprovechamiento se establecen las siguientes zonas, señalando la calificación sanitaria del ganado que puede acceder a las mismas, y períodos diferenciados.

ZONA	PERÍODO DE APROVECHAMIENTO
SIERRAS DE RIOVALDEIGUÑA	Desde 15 de marzo Hasta 15 de enero

Se practicará, siempre que sea posible un pastoreo mixto de especies animales mayores y menores, ya que al existir biodiversidad de especies, se producirá una complementariedad en las dietas ingeridas por las diferentes especies, en función de su apetecibilidad y forma de pastar. Lo ideal cuando la superficie es suficiente, es realizar

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

rotación en el aprovechamiento de las parcelas para lo cual serian necesarios cierres perimetrales.

ART.6.-PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Todos los vecinos que aprovechen los pastos en cualquier época del año tendrán que sufragar los gastos que se originen debidos al mantenimiento y mejora tanto del cierre como de pastos, abrevaderos, etc., haciéndose como es tradicional todas las mejoras por prestación personal quedando regulada la misma de la siguiente manera:

Por cada labor a realizar se tendrá en cuenta el número de jornadas de trabajo que se estime que supondrá, haciéndose una distribución en proporción directa al número de UGMs de cada vecino que utilicen dichos pastos.

Para la prestación personal el ganadero puede delegar en una tercera persona la realización de dicho trabajo o abonar su equivalente económico con el que sufragar la contratación de personal. Se establece la equivalencia de una jornada de trabajo según las horas de trabajo y el coste horario vigente para ese tipo de labores, traduciéndose en la fecha de redacción de estas ordenanzas en **50 €** por cada jornada de trabajo de 8 horas.

Los gastos totales que se ocasionen, se amortizarán por los ganaderos en proporción directa a los animales que aprovechen dichos pastos.

ART.7- CANON DE USO

Todos los ganaderos que aprovechen los pastos abonarán el precio o cuota que se establezca por Unidad de Ganado Mayor (UGM) , debiéndose abonar la cantidad antes del inicio del aprovechamiento.

La cantidad a abonar por cada UGM se determinará anualmente y se empleará en mejorar los pastos e infraestructuras existentes en los mismos.

ART.8.-INFRACCIONES

Se consideran infracciones las tipificadas en el artículo 63 de la Ley 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario, clasificadas en leves, graves y muy graves.

- Tendrán la consideración de infracciones leves:

a) El pastoreo con mayor número de reses que como beneficiario tenga autorizadas, si el número de cabezas en el pasto excede del previsto en el plan de aprovechamiento.

b) El pastoreo en época no autorizada, o fuera del horario permitido.

c) El pastoreo con especies de ganado no autorizadas, cuyo titular tenga derecho a pastos.

- Tendrán la consideración de infracciones graves:

a) El pastoreo de ganado sin derecho al aprovechamiento de pastos.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

- b) El pastoreo en zonas acotadas, según los Planes Técnicos y Planes de Aprovechamientos.
 - c) El pastoreo de ganado que no cumpla con las normas de identificación reguladas por la normativa vigente.
 - d) El pastoreo de ganado propiedad de un tercero, haciéndolo figurar como propio.
 - e) El pastoreo de sementales no autorizados.
 - f) El pastoreo de ganado sin haberse sometido a las pruebas de campaña de saneamiento ganadero o a las vacunaciones que la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, establezca como obligatorias.
 - g) Cuando el ganado no fuere acompañado de la documentación sanitaria pertinente en los casos en que se exija.
 - h) El pastoreo con mayor número de reses que como beneficiario tenga autorizadas, si el número de cabezas en el pasto excediese del previsto en el plan de aprovechamiento.
 - i) Cuando el propietario no entierre u ordene enterrar oportunamente un animal muerto en zona de pastoreo, como consecuencia de una enfermedad esporádica, o dejare transcurrir más de 24 horas (salvo que la norma de mayor rango, indique otro sistema).
- Tendrán la consideración de infracciones muy graves:
- a) Provocar incendios en los montes públicos sin autorización.
 - b) El pastoreo en zonas acotadas por incendio.
 - c) El pastoreo de reses que hayan resultado positivas a las pruebas de la campaña de saneamiento ganadero.
 - d) Cuando se acredite que los animales que concurren a los pastos padeciesen alguna enfermedad infecto contagiosa.
 - e) Cuando el propietario no entierre u ordene enterrar oportunamente un animal muerto en zona de pastoreo, como consecuencia de enfermedad infecto contagiosa o dejase transcurrir más de 24 horas (salvo que la norma de mayor rango, indique otro sistema).
 - f) No dar cuenta de la muerte de una res en zona de pastoreo, como consecuencia del padecimiento o enfermedad infecto contagiosa, en el plazo de 24 horas.

ART.9.- SANCIONES

1. Sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiera lugar, las infracciones establecidas en la Ley 4/2000, de 13 de noviembre, se sancionan con las siguientes multas:

- a) De 30,05 a 120,20 euros o apercibimiento, las infracciones leves.
- b) De 120,21 a 210,35 euros, las infracciones graves.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

c) De 210,36 a 3.005,06 euros, las infracciones muy graves.

La graduación de las cuantías se fijará teniendo en cuenta las circunstancias que concurran en cada caso, y el principio de proporcionalidad de la sanción.

2. Cuando las infracciones estén tipificadas por el pastoreo de reses referidas a éstas, la sanción se impondrá por cabeza, excepto el pastoreo en zonas acotadas por incendio. La sanción no puede exceder del valor del animal, salvo cuando se trate de un semental que padezca enfermedad infecto-contagiosa, sin que varíe su calificación el hecho de que por ser varias cabezas de un mismo dueño, la cantidad a que ascienda la sanción exceda de la prevista por infracción, con los siguientes límites:

a) Sanciones por infracciones leves:

1º Ganado mayor: máximo de 450,76 euros por cada lote o fracción de lote de 25 cabezas adultas, 35 cabezas jóvenes o 75 de crías.

2º Ganado menor: máximo de 450,76 euros por cada lote o fracción de lote de 175 cabezas adultas, 250 jóvenes, ó 525 de crías.

b) Sanciones por infracciones graves:

1º Ganado mayor: máximo de 901,52 euros por cada lote o fracción de lote de 25 cabezas adultas, 35 cabezas jóvenes o 75 de crías.

2º Ganado menor: máximo de 901,52 euros pesetas por cada lote o fracción de lote de 175 cabezas adultas, 250 jóvenes, ó 525 de crías.

c) Sanciones por infracciones muy graves: Cuando el valor del animal, o de los animales afectados, no llegue al mínimo establecido, es de aplicación éste.

3. El supuesto de reincidencia comportará la duplicación del importe de la correspondiente sanción. Dicha reincidencia será apreciada cuando habiendo sido ya sancionado con anterioridad, se cometa una infracción de igual o mayor gravedad, o dos de menor gravedad.

Si en razón de las circunstancias concurrentes, se apreciara una cualificada disminución de la culpabilidad del imputado, el órgano sancionador podrá establecer la cuantía de la sanción aplicando la escala relativa a la clase de infracciones de menor gravedad aquellas en la que se integra la infracción considerada.

4. Son órganos competentes para imponer las sanciones previstas para las infracciones tipificadas en la Ley 4/2000:

a) Las Direcciones Generales competentes (Biodiversidad en materia de aprovechamiento de Pastos y Ganadería en materia de Sanidad en zonas pastables) respecto de sanciones de hasta 601,01 euros.

b) El Consejero de Medio Rural, respecto de sanciones de 601,02 hasta 3005,06 euros.

c) El Gobierno de Cantabria respecto de las superiores a 3.005,06 euros.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Deberá ponerse en conocimiento de la Consejería de Medio Rural, la posible comisión de las infracciones señaladas para su tramitación.

ART.10.- RESES INCONTROLADAS

La Entidad Local tomará las medidas que resulten necesarias para evitar el pastoreo de reses incontroladas. Cuando a pesar de ello, dicho pastoreo pueda constituir un riesgo tanto para la seguridad e integridad física de las personas, como para el desenvolvimiento normal del tráfico rodado u otras circunstancias de similar importancia se procederá, junto con los servicios de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, en su caso, previa identificación, comunicación o publicidad al efecto, a su pertinente encierro o aseguramiento y si no fuera posible o conveniente, a su sacrificio.

Los propietarios, al margen de posibles indemnizaciones, deberán abonar los gastos que ocasionen dichas actuaciones. A tales efectos y ante el incumplimiento de esta obligación, la Administración podrá retener las reses e iniciar los correspondientes procedimientos ejecutivos para obtener la satisfacción de su crédito.

ART.11.- COMPETENCIA DE LA ENTIDAD LOCAL

Es competencia de la Entidad local velar por el respeto y el cumplimiento de esta norma, las actuaciones sobre incumplimiento de lo dispuesto en ella, así como para el pago de las multas o indemnizaciones impuestas con arreglo a la misma y su correspondiente ejecución de acuerdo con el derecho sancionador establecido en sus ordenanzas.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La Entidad local redactará la propuesta del plan local, de acuerdo en su caso con los Planes Técnicos de Ordenación de Pastos u Ordenanzas, fijando aquellas variables tales como épocas, tipo de ganado o canon por cabeza, que juzguen oportuno modificar cada año, que se incluirá en el Plan Anual de Aprovechamientos.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Para lo no previsto en la presente Ordenanza, será de aplicación la Ley de Cantabria 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario, la Ley 43/2003, de 21 noviembre de Montes y el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes en todo aquello que no se oponga a la citada ley y demás normativa vigente que sea de aplicación.

Riovaldeigüña, 16 de mayo de 2017.

La presidenta,
Pilar Pelayo Vélez.

2017/4811

CVE-2017-4811

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2017-4823 *Resolución por la que se hace pública la adjudicación de un puesto directivo de los órganos periféricos del Servicio Cántabro de Salud, convocado por Orden SAN/17/2017, de 29 de marzo.*

Mediante Orden SAN/17/2017 de la Consejería de Sanidad, de 29 de marzo (Boletín Oficial de Cantabria de 17 de abril, número 73), se convoca la provisión de un puesto directivo de los órganos periféricos del Servicio Cántabro de Salud, en la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

Vistos los artículos 49 y 5.2.f) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la propuesta del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud de 17 de mayo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 5ª de la convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto directivo, denominado Director/a Médico de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo, en los términos que se señalan en el Anexo, y con efectos desde la fecha de la formalización del contrato laboral de alta dirección.

Segundo.- La publicación de la presente Resolución en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 19 de mayo de 2017.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

ANEXO

Denominación del puesto: DIRECTOR/A MÉDICO
Gerencia: Gerencia de Atención Especializada Área II: Hospital Comarcal de Laredo
Código Plantilla: 2200P63200001JA
Adjudicataria: Mónica Hernández Herrero

[2017/4823](#)

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2017-4849 *Decreto de la Alcaldía de 17 de mayo de 2017, de delegación de atribuciones para celebración de matrimonio civil.*

Visto lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede a delegar en un concejal la competencia para la celebración del matrimonio civil el próximo día 20 de mayo de 2017, a las 18:00 horas, visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable,

DISPONGO

Primero.- Delegar las atribuciones que son propias al cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Escalante en la señora concejala doña María Teresa Rábago Moreno la competencia para la celebración del matrimonio civil el próximo 20 de mayo de 2017, a las 18:00 horas, entre don Joseba Menayo Salto y doña Nerea García Martínez de Santos.

Segundo.- Notificar el presente Decreto a la interesada, publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero.- Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Escalante, 17 de mayo de 2017.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2017/4849

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2017-4776 *Resolución de la Alcaldía 67/2017, de delegación de funciones del alcalde.*

Ausentándome del municipio con motivo del disfrute de unos días de vacaciones, comprendido entre los días del 20 de mayo al 27 de mayo de 2017, ambos inclusive;

Visto lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del ROFRJEL, he resuelto:

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones propias del cargo del alcalde, del 20 de mayo al 27 de mayo de 2017, ambos inclusive, en la persona del primer teniente de alcalde, don Ignacio Torre Sainz.

Segundo.- La delegación conferida se comunicará al interesado y se dará cumplimiento a los demás trámites legales oportunos.

Penagos, 16 de mayo de 2017.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2017/4776

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2017-4801 *Resolución 2017002157 de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por resolución de la Alcaldía n.º 2017002157, del día de la fecha y al amparo de lo dispuesto en el art. 43 y concordantes del RD 2568/86, se ha procedido a delegar en el segundo teniente de alcalde, doña Patricia Portilla Baquero, para que el 17 de mayo de 2017, asuma las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia.

Torrelavega, 16 de mayo de 2017.

El alcalde,
José Manuel Cruz Viadero.

2017/4801

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS DE CANTABRIA S.L.

CVE-2017-4906 *Convocatoria de concurso para cubrir una plaza de Técnico.
Expediente P 01/17.*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, SL (Gesvican).

b) Obtención de documentación e información:

- Dirección de Internet: www.gesvican.es (tablón anuncios).
- Dependencia: Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, SL.
- Domicilio: Juan de Herrera n.º 4; planta 5.ª.
- Localidad y código postal: Santander (Cantabria) 39002.
- Teléfono: 942 318 980.
- Correo electrónico: mail@gesvican.es
- Fecha límite de obtención de documentación e información: 19 de junio de 2017.

c) Número de expediente: P 01/17.

2. Objeto del contrato:

Contratar una plaza de Técnico para el Departamento de Infraestructuras de Gesvican.

3. Presentación de ofertas o de solicitud de participación:

- Fecha límite de presentación: 20 de junio de 2017 hasta las 14 horas.
- Modalidad de presentación: Sobre cerrado a través del registro de Gesvican.
- Lugar de presentación:

Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, SL.
Juan de Herrera, n.º 4, planta 5.ª.
39002 Santander.

Santander, 25 de mayo de 2017.

El gerente de Gesvican,
E. José Orruela Castillo.

2017/4906

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-4845 *Resolución de modificación de las bases de selección del concurso-oposición para cubrir una plaza de Ingeniero de Caminos, por promoción interna, vacante en la plantilla de funcionarios.*

Por don Miguel Navarro Weiss, en representación del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles, con fecha 7 de junio de 2016, se presenta el recurso potestativo de reposición contra la Resolución del concejal delegado de Personal de 6 de junio por el que se aprueban la bases de selección para la cobertura de una plaza de Ingeniero de Caminos vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Grupo A, Subgrupo A1, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, turno de promoción interna, alegando que debe permitirse participar en el proceso a los Graduados en Ingeniería Civil (BOC 115, de fecha 15 de junio de 2016). Solicitan además la suspensión de la ejecución del acto impugnado.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de julio de 2016, acordó estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por don Miguel Navarro Weiss, en representación del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles, contra la Resolución del concejal delegado de Personal de 6 de junio por el que se aprueban la bases de selección para la cobertura de una plaza de Ingeniero de Caminos, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Grupo A, Subgrupo A1, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, turno de promoción interna, confirmándose la resolución impugnada, modificando la base segunda, apartado 1.B), exigiendo como requisito de titulación el siguiente: Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias.

En ejecución de dicho acuerdo, vengo a RESOLVER:

Primero.- Modificar las bases de la convocatoria para cubrir una plaza vacante de Ingeniero de Caminos del Ayuntamiento de Santander, publicadas en el BOC número 115, de 15 de junio de 2017, en los siguientes términos:

- Donde dice:

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- A) Tener una antigüedad mínima de 2 años como funcionario de carrera del subgrupo A2.
- B) Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de las funciones públicas.

2. Tanto las condiciones expresadas en el apartado anterior así como los méritos que se aleguen a efectos de valoración en el procedimiento selectivo, quedarán referidos como fecha límite, a la de finalización del plazo de presentación de instancias.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

- Debe decir:

1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Tener una antigüedad mínima de 2 años como funcionario de carrera del subgrupo A2.

B) Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias.

C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de las funciones públicas.

2. Tanto las condiciones expresadas en el apartado anterior así como los méritos que se aleguen a efectos de valoración en el procedimiento selectivo, quedarán referidos como fecha límite, a la de finalización del plazo de presentación de instancias.

Segundo.- Conceder nuevo plazo de solicitudes y continuar el procedimiento hasta su conclusión, teniendo en cuenta que los aspirantes que hayan presentado solicitud en la anterior convocatoria y reúnan los requisitos serán incluidos en la relación de admitidos sin necesidad de presentar una nueva solicitud.

Tercero.- En todo lo demás se mantienen las bases de la convocatoria publicada en el BOC número 115, de 15 de junio de 2017.

Cuarto.- Disponer la publicación de la presente modificación en el Boletín Oficial de Cantabria a los efectos oportunos.

Quinto.- Disponer nuevamente la apertura del plazo de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas, tras la publicación de la presente modificación en el BOC, en los términos previstos en la base tercera y concordantes de las bases publicadas en el BOC 115, de 15 de junio de 2017, a cuyos efectos se remitirá la correspondiente convocatoria al «Boletín Oficial del Estado», para la apertura del plazo de solicitud.

Santander, 17 de mayo de 2017.

El concejal delegado,

Pedro Nalda Condado.

2017/4845

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2017-4904 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del servicio de mantenimiento de la aplicación informática Solformasce. Objeto 6.4.16/17.*

Consejería: Economía, Hacienda y Empleo.
CPV (Referencia de nomenclatura): 72500000-0.
Objeto: 6.4.16/17.

Presupuesto base de licitación:
Importe neto: 64.000,00 €.
Importe total: 77.440,00 € (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: 128.000,00 €.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Prórroga del contrato: Sí, 12 meses.

Admisibilidad de variantes o mejoras: No se admiten de conformidad con la cláusula B) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula M) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía Provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: El precio como único criterio conforme determina la cláusula O) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (Teléfono: 942 207 122, Fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del décimo quinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior y en internet: <http://www.cantabria.es> (perfil del contratante), se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre "A" deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula N) del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 16 de mayo de 2017.
El consejero de presidencia y justicia,
PD. la secretaria general (Resolución 18 de junio de 2008),
Noelia García Martínez.

2017/4904

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2017-4797 *Anuncio de licitación del suministro de productos alimenticios para los Centros de Atención a la Dependencia de Santander, Sierrallana y Laredo dependientes del Instituto Cántabro de Servicios Sociales. Lote I: Productos congelados. Lote II: Productos lácteos y derivados. Objeto: 6.1.2.2/17.*

Organismo: Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

Objeto: 6.1.2.2/17 "Contrato de suministros de productos alimenticios para los Centros de Atención a la Dependencia de Santander, Sierrallana y Laredo dependientes del Instituto Cántabro de Servicios Sociales. Lote I: Productos congelados. Lote II: Productos lácteos y derivados".

Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 686.261,20 €.

Importe total: 741.351,85 € (I.V.A. incluido).

Plazo de duración: 24 meses.

Admisibilidad de variantes o mejoras: No.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula K del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Los señalados en la cláusula M del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Coordinación Económica y Administrativa del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, calle General Dávila, 87, 39006 - Santander (teléfonos 942 207 766, fax 942 207 948), hasta el 19 de junio de 2017.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico en el mismo día.

Obtención de documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior y en Internet: <http://www.cantabria.es> y <http://www.icass.es>, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

CVE-2017-4797

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 y anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los sobres A, B1 y B2.

Santander, 23 de mayo de 2017.
La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
Felisa Lois Cámara.

2017/4797

CVE-2017-4797

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.

CVE-2017-4784 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para el contrato de servicio para la implantación y verificación de un Sistema de Compliance Penal.*

Entidad adjudicadora:

Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, SA, (CANTUR, SA).

1. Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la implantación y verificación, en Cantur, SA, de un Sistema de Compliance Penal teniendo en cuenta la actividad en la que se desarrolla su negocio y las instalaciones gestionadas por ésta, en los términos previstos en los pliegos que rigen la contratación.

2. Tramitación, procedimiento, forma de adjudicación y plazo de ejecución:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Con multiplicidad de criterios de valoración de conformidad con lo dispuesto en la letra M del cuadro de características específicas del contrato del pliego de condiciones particulares.
- d) Plazo de vigencia del contrato: Dieciocho meses desde la formalización del contrato.
- e) Contrato no sujeto a regulación armonizada.

3. Presupuesto de licitación:

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de ochenta mil euros (80.000,00 €) IVA no incluido.

4. Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5 % del importe de la adjudicación, excluido IVA.

5. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, SA, (CANTUR, SA).
- b) Domicilio: Calle Albert Einstein, 4 (PCTCan), 39011 Santander.
- c) Teléfono: 942 318 950.
- d) Fax: 942 212 080.
- e) Página Web http://www.cantur.com/perfil_contratante/ (donde podrán obtenerse los pliegos y demás documentación y se publicará la adjudicación definitiva del contrato).
- f) Fecha límite de obtención de información: La petición podrá presentarse con una antelación mínima de seis días respecto de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

6. Requisitos específicos del contratista:

Pliego de condiciones particulares.

Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: En los términos exigidos en la letra K. del cuadro de características específicas del contrato del pliego de condiciones particulares.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha y hora límite: hasta las 14:00 horas del decimoquinto día hábil a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

b) Lugar de presentación: En las oficinas de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, SA (CANTUR, SA), en la dirección señalada en el apdo. 5.

c) Documentación que se debe presentar: La requerida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas.

d) Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas particulares.

8. Apertura de las ofertas:

a) Lugar: "Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, SA (CANTUR, SA)", en la dirección anteriormente mencionada.

b) Fecha y hora: Será indicado en el perfil del contratante de CANTUR, SA.

Santander, 16 de mayo de 2017.

El presidente del Consejo de Administración de
"Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, SA",
Francisco L. Martín Gallego.

2017/4784

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2017-4812 *Anuncio de formalización de contrato de concesión del Servicio de Transporte Público Urbano. Expediente CON/10/201 (CON/62/2017).*

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Castro Urdiales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) N.º expediente: CON/62/2017.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.castro-urdiales.net

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.
- b) Descripción del objeto: Es objeto del contrato el otorgamiento de la concesión administrativa de la gestión y explotación del Transporte Colectivo Urbano de Viajeros del municipio de Castro Urdiales, mientras se procede a la tramitación y se inicia el servicio en el expediente CON/10/2017, con el fin de mantener la continuidad del servicio referido.
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26 de abril de 2017.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe neto 497.729,41 euros anuales, sin que resulte aplicable el IVA.

5.- Formalización:

- a) Fecha: 15 de mayo de 2017.
- b) Contratista: TRANSPORTES TERRESTRES CÁNTABROS, SA.
- c) Importe de adjudicación: Importe neto 497.729,41 euros anuales, sin que resulte aplicable el IVA.

Castro Urdiales, 16 de mayo de 2017.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2017/4812

CVE-2017-4812

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2017-4783 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la adjudicación de tres permisos de caza de venado correspondiente a dos machos no medallables y un macho selectivo y dos permisos de caza de rebeco correspondiente a dos hembras no medallables.*

Por Resolución de la Alcaldía del día 16 de mayo de 2017, se ha acordado sacar a licitación, mediante procedimiento abierto, la adjudicación de los siguientes permisos de caza:

- Tres permisos de caza de venado, correspondientes a dos machos no medallables y un macho selectivo.
- Dos permisos de caza de rebeco, correspondiente a dos hembras no medallables.

1. Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Rionansa.

2. Presupuesto base de licitación:

Permiso para caza de venado (macho no medallable): 900,00 euros, más IVA.

Permiso para caza de venado (macho selectivo): 800,00 euros, más IVA.

Permiso para caza de rebeco (hembra no medallable): 600,00 euros, más IVA.

3. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Catorce horas del decimoquinto día natural posterior al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Rionansa.

4. Apertura de ofertas:

a) Ayuntamiento de Rionansa.

b) Fecha y hora: A las catorce horas del quinto día posterior al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5. Modelo de proposición:

Ajustado al modelo recogido en el artículo 8º del pliego de condiciones.

Rionansa, 16 de mayo de 2017.

El alcalde,

Pedro Manuel González Olcoz.

2017/4783

CVE-2017-4783

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2017-4853 *Anuncio de declaración de desierto el procedimiento de contratación de la Escuela Municipal de Surf.*

1.- Entidad Adjudicadora:

a) Organismos: Ayuntamiento de Suances.

2.- Objeto de contrato:

a) Tipo: Administrativo.

b) Descripción: Escuela Municipal de Surf.

3.- Presupuesto base de licitación: 30.858 € (I.V.A. incluido).

4.- Adjudicación:

a) Desierto.

Suances, 23 de mayo de 2017.

El alcalde,

Andrés Ruiz Moya.

[2017/4853](#)

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2017-4800 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la adquisición de vivienda unifamiliar con la finalidad de incorporarla al parque público de viviendas, destinadas a resolver situaciones de emergencia y erradicación del chabolismo.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
 - b) Localidad y código postal: Torrelavega, 39300.
 - c) Fax: 942 812 230.
 - d) Dirección web del perfil del contratante municipal: <http://www.torrelavega.es>
 - e) Dirección de la web de la Plataforma de Contratación del Estado: <http://www.contrataciondelestado.es>
 - f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC, a través de los siguientes medios:
 - Tfno.: 942 812 229 / 942 812 231 / 942 812 228.
 - Email: mjherrera@aytotorrelavega.es / jlsolorzano@aytotorrelavega.es / avillalba@aytotorrelavega.es
 - d) Número de expediente: 3/2017-ADQ_ONERBIEN.
 - e) CPV: 70120000-8.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial (adquisición de bienes inmuebles).
 - b) Descripción: Adquisición de una vivienda unifamiliar en el término municipal de Torrelavega, con la finalidad de incorporarla al parque público de viviendas, destinada a resolver situaciones de emergencia y erradicación del chabolismo.
 - c) Lugar de ejecución: Torrelavega, 39300 (Cantabria).
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Según el pliego de condiciones.
4. Presupuesto base de licitación: 60.000,00 €, IVA y demás impuestos indirectos incluidos.
5. Garantías exigidas: No se exigen.
6. Requisitos de los licitadores: según la cláusula 5 del pliego de condiciones.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.
- b) Modalidad de presentación: la prevista en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Entidad: Ayuntamiento, Sección de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias, nº 3.
 - 3) Localidad y código postal: Torrelavega, 39300.

8. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias, nº 3.
- c) Localidad: Torrelavega.
- d) Fecha: la comunicación en la que se fije la fecha de la apertura de los sobres de licitación A, B y C, se efectuará mediante fax o correo electrónico a los licitadores.

Torrelavega, 15 de mayo de 2017.

El alcalde-presidente,
José Manuel Cruz Viadero.

2017/4800

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2017-4803 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la adquisición de viviendas con la finalidad de incorporarlas al parque público de viviendas destinadas a resolver situaciones de emergencia habitacional y favorecer el acceso a la vivienda de alquiler. Expediente 2/2017-ADQ_ONERBIEN.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
 - b) Localidad y código postal: Torrelavega, 39300.
 - c) Fax: 942 812 230.
 - d) Dirección web del Perfil del Contratante municipal: <http://www.torrelavega.es>
 - e) Dirección de la web de la Plataforma de Contratación del Estado: <http://www.contrataciondelestado.es>
 - f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC, a través de los siguientes medios:
 - Tfno.: 942 812 229 / 942 812 231 / 942 812 228.
 - Email: mjherrera@aytotorrelavega.es / jlsolorzano@aytotorrelavega.es / avillalba@aytotorrelavega.es
 - d) Número de expediente: 2/2017-ADQ_ONERBIEN.
 - e) CPV: 70120000-8.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial (adquisición de bienes inmuebles).
 - b) Descripción: Adquisición de viviendas en el término municipal de Torrelavega, con la finalidad de incorporarlas al parque público de viviendas destinadas a resolver situaciones de emergencia habitacional y favorecer el acceso a la vivienda en alquiler.
 - c) Lugar de ejecución: Torrelavega, 39300 (Cantabria).
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Según el pliego de condiciones.
4. Presupuesto base de licitación: 250.000,00 €, IVA y demás impuestos indirectos incluidos. Dicho presupuesto incluye la adquisición de viviendas, hasta un máximo de dos viviendas por cada sector censal.
5. Garantías exigidas: No se exigen.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

6. Requisitos de los licitadores: Según la cláusula 5 del pliego de condiciones.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.

b) Modalidad de presentación: la prevista en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1) Entidad: Ayuntamiento, Sección de Contratación.

2) Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias, nº 3.

3) Localidad y código postal: Torrelavega, 39300.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias, nº 3.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: La comunicación en la que se fije la fecha de la apertura de los sobres de licitación A, B y C, se efectuará mediante fax o correo electrónico a los licitadores.

Torrelavega, 15 de mayo de 2017.

El alcalde-presidente,
José Manuel Cruz Viadero.

2017/4803

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2017-4908 *Exposición pública de la cuenta general de 2016.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Bárcena de Pie de Concha, 24 de mayo de 2017.

El alcalde,

Agustín Mantecón González.

2017/4908

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

CVE-2017-4907 *Exposición pública de la cuenta general de 2016.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Costana, Campoo de Yuso, 24 de mayo de 2017.

El alcalde,
Eduardo Ortiz García.

2017/4907

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

CVE-2017-4909 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/2017/SC.*

El Pleno del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de mayo de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas en otras partidas, con el siguiente resumen:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		3240	48014		A Familias e Instituciones sin fines de lucro. IES Montesclaros	2.000,00
Total Aumento						2.000,00

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		3260	48004		A Familias e Instituciones sin fines de lucro. AMPA IES Reinoso	-300,00
Baja por Anulación		3270	48002		A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Ayudas al Estudio 2017	-1700,00
Total Disminución						-2.000,00

Igualmente se acuerda modificar el Anexo de Subvenciones que acompaña al presupuesto general del Ayuntamiento de Campoo de Yuso para el ejercicio 2017, a los efectos de dar de baja la subvención nominativa a favor del AMPA IES Montesclaros de Reinoso e incluir la aportación del Ayuntamiento con el Programa de Recursos Educativos para la Educación Secundaria Obligatoria en beneficio del IES Montesclaros de Reinoso.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Costana, Campoo de Yuso, 24 de mayo de 2017.

El alcalde,
Eduardo Ortiz García.

2017/4909

CVE-2017-4909

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

CVE-2017-4884 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	753.224,88 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	749.324,88 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	179.758,36 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	512.441,93 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	4.600,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	52.524,59 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	3.900,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	3.900,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	71.400,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	71.400,00 €
TOTAL:	824.624,88 €

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	828.656,70 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	828.656,70 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	337.150,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	20.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	180.700,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	290.756,70 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	50,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	828.656,70 €

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

1.- PERSONAL FUNCIONARIO

1.1. Denominación del puesto de trabajo SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Grupo Escala Subescala Nivel Provisión Observaciones	A1/A2 Habilitación de carácter estatal. Secretaría-Intervención 26 Concurso
Dependencia jerárquica Recibe órdenes Da órdenes a Funciones encomendadas	Alcaldía Alcaldía Resto del personal Fe pública y asesoramiento legal preceptivo. Gestión y fiscalización de la gestión económica, financiera y presupuestaria. Contabilidad y demás reconocidas en acuerdo plenario de 29 de enero de 2007

1.2. Denominación del puesto de trabajo AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Grupo Escala Subescala Nivel Provisión	C2 Administración General Auxiliar administrativo 14 Concurso oposición.
Dependencia jerárquica Recibe órdenes Funciones encomendadas	Alcaldía, Secretario-interventor. Alcaldía, Secretario-Interventor. Mecanografiado de textos. Elaboración de documentos. Archivo de documentos. Agenda de actividades. Atención teléfonos y visitas. Y demás reconocidas en acuerdo plenario de 07.

1.3. Denominación del puesto de trabajo ALGUACIL-CONSERJE

Grupo Escala Subescala Nivel Provisión	Agrup. profesionales Administración General Subalterna 13 Vacante.
Dependencia jerárquica Recibe órdenes Funciones encomendadas	Alcaldía, Secretario-interventor. Alcaldía, Secretario-Interventor. Reparaciones, limpieza, mantenimiento y manejo de equipos, apertura de dependencias municipales, notificaciones y demás reconocidas en acuerdo plenario de 29 de enero de 2007

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

2.- PERSONAL LABORAL

2.1. Denominación del puesto de trabajo OPERARIO DE LIMPIEZA

Provisión Tipo de contrato	Concurso oposición. Indefinido a jornada completa.
Dependencia jerárquica Recibe órdenes	Alcaldía, Servicios sociales municipales. Alcaldía, Servicios sociales municipales.
Funciones encomendadas	Limpieza de inmuebles dependientes del Ayuntamiento, servicio de ayuda a domicilio, lavado y planchado de sábanas y toallas de consultorios y centros dependientes y demás reconocidas en acuerdo plenario de 29 de enero de 2007.

3.- ALTOS CARGOS

3.1. Denominación del cargo ALCALDE.-

Dedicación Acuerdo	Parcial Acuerdo de Pleno de 30 de abril de 2014
-----------------------	----------------------------------------------------

4.- PERSONAL EVENTUAL. Ninguno.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Riba de Ruesga, 24 de mayo de 2017.

El alcalde,
Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

2017/4884

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2017-4880 *Exposición pública de la cuenta general de 2016.*

Formulada y rendida la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016, se expone al público, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Selaya, 23 de mayo de 2017.

El alcalde,

Cándido Manuel Cobo Fernández.

2017/4880

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2017-4898 *Exposición pública de la cuenta general de 2016.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales, y previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 17 de mayo de 2017, se expone al público la cuenta general de 2016 del Ayuntamiento de Torrelavega, Gerencia Municipal de Urbanismo, Patronato Municipal de Educación, y Aguas Torrelavega, SA, durante el plazo de quince días contados desde la publicación de este anuncio.

Durante el citado plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, las cuales serán examinadas por la Comisión Especial de Cuentas, practicando cuantas comprobaciones estime necesarias y emitiendo nuevo informe en su caso.

Si durante la exposición pública no se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones, no será necesario nuevo informe de la Comisión Especial de Cuentas, remitiéndose al Pleno para su aprobación.

Una vez expuesta al público, y acompañada de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Torrelavega, 18 de mayo de 2017.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

[2017/4898](#)

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

CVE-2017-4809 *Exposición pública del expediente de depuración de derechos y obligaciones en presupuestos cerrados.*

Habiendo sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda el expediente de depuración de derechos y obligaciones en presupuestos cerrados, se expone al público en este Ayuntamiento por espacio de quince días, a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOC, durante los cuales y ocho más los que se consideren interesados en el mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes para fundamentar su pretensión. Si no existieren alegaciones al expediente, se pasará a aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación.

Vega de Pas, 18 de mayo de 2017.

El alcalde,

Juan Carlos García Diego.

2017/4809

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS MIENGO-POLANCO

CVE-2017-4807 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 18 de mayo de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Intermunicipal Miengo-Polanco para el ejercicio 2017, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Mar, 19 de mayo de 2017.

El presidente,

Juan Felipe Tapia Salces.

[2017/4807](#)

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

JUNTA VECINAL DE IZARA

CVE-2017-4799 *Exposición pública de la cuenta general de 2016.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 19 de mayo de 2017 la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Izara, 19 de mayo de 2017.
El presidente,
Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez.

2017/4799

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

CONCEJO ABIERTO DE LAS HENESTROSAS

CVE-2017-4852 *Exposición pública de la cuenta general de 2016.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 13 de mayo de 2017 la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Las Henestrosas, 13 de mayo de 2017.

El presidente,

José Antonio López Díez

2017/4852

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

JUNTA VECINAL DE QUIJANO

CVE-2017-4810 *Exposición pública de la cuenta general de 2016.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 19 de mayo de 2017 la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Quijano, 19 de mayo de 2017.

El presidente,
Jesús Gómez García.

2017/4810

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

JUNTA VECINAL DE RADA

CVE-2017-4777 *Exposición pública de la cuenta general de 2016.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 17 de marzo de 2017 la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Rada, 17 de marzo de 2017.

El presidente,

Jesús Moncaleán Gómez.

2017/4777

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

CONCEJO ABIERTO DE REINOSILLA

CVE-2017-4802 *Exposición pública de la cuenta general de 2016.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 15 de mayo de 2017 la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Reinosilla, 15 de mayo de 2017.

El presidente,

Rafael Gómez González.

2017/4802

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

JUNTA VECINAL DE SANTIAGO

CVE-2017-4822 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2016.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Santiago de Cudeyo, en sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2017, el expediente de modificación de créditos número 1/2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Santiago de Cudeyo, 19 de mayo de 2017.

El presidente,

Alejandro Fernández Díez.

2017/4822

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

CONCEJO ABIERTO DE VEJO

CVE-2017-4790 *Exposición pública de la cuenta general de 2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, procederá emitir un nuevo informe por la Comisión.

Vejo, 18 de mayo de 2017.

El presidente,

Santiago Casares Tejón.

[2017/4790](#)

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

CONCEJO ABIERTO DE VEJO

CVE-2017-4791 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Aprobados definitivamente los presupuestos generales de la Entidad Local Menor de Vejo para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos de los mismos:

EJERCICIO 2017

INGRESOS

4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.553,83 €
TOTAL INGRESOS	3.553,83 €

GASTOS

2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.553,83 €
TOTAL GASTOS	3.553,83 €

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vejo, 18 de mayo de 2017.

El presidente,
Santiago Casares Tejón.

2017/4791

CVE-2017-4791

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

JUNTA VECINAL DE VIÉRNOLES

CVE-2017-4796 *Exposición pública de la cuenta general de 2016.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 19 de mayo de 2017 la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Viérnoles, 19 de mayo de 2017.

El presidente,

Jorge Gutiérrez Cossío.

2017/4796

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

CONCEJO ABIERTO DE VILLAR DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2017-4814 *Exposición pública de la cuenta general de 2016.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 19 de mayo de 2017 la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Villar, 19 de mayo de 2017.

El presidente,
Emilio García Díaz

2017/4814

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2017-4834 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 22/16.*

El jefe de la Oficina Técnica, del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la subasta pública de bienes inmuebles en primera y segunda licitación celebrada el pasado 18 de mayo de 2017, de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio de referencia, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites citados para la enajenación del bien inmueble que a continuación se describe:

Lote único.- La mitad indivisa de:

Urbana.- dos-e: Entreplanta comercial, dedicada a fines de negocio a oficinas, radicante en Torrelavega, calle Pomar, número tres de gobierno; tiene una superficie construida de veinte metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, resto de planta de donde se segrega; Sur, local del señor Callejo, y Este, escalera de acceso.

Referencia catastral: 5306012VP1050E0049TQ.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número 3 de Torrelavega, tomo 2072, libro 948, folio 145, finca 39.230.

Derechos del deudor sobre estos bienes: Los derivados del derecho en pleno dominio de la mitad indivisa del inmueble.

Valoración de la mitad indivisa: 7.716,80 euros.

Cargas que gravan este bien: Anotación preventiva de embargo letra E) a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 3.879,21 €; anotación preventiva de embargo letra G), a favor del Ayuntamiento de Torrelavega por importe de 593,46 €, las cuales quedarán subsistentes.

La enajenación mediante adjudicación directa se regirá por las siguientes disposiciones:

Primera.- Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "Adjudicación directa; Expediente: Subasta; Número: 22/16", haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número o código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; habrá de presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en Paseo de Pereda, número 13, Planta Segunda, de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14:00 horas del 18 de julio de 2017.

Segunda.- Como el bien ha sido objeto de dos licitaciones en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 b) del Reglamento General de Recaudación, no existirá precio mínimo de adjudicación.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Tercera.- Por la Mesa de la Subasta se formulará propuesta de adjudicación, si existiese uno o varios posibles adjudicatarios.

Cuarta.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios la correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Santander, 23 de mayo de 2017.
El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2017/4834

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2017-4835 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 308/15.*

El jefe de la Oficina Técnica, del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la subasta pública de bienes inmuebles en primera y segunda licitación celebrada en el día de hoy, de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio de referencia, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites citados para la enajenación del bien inmueble que a continuación se describe:

Lote único.- Una participación indivisa del 30,10% de la finca número 19.285 del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander:

Lote único.- Urbana.- Piso primero derecha, de la casa número cuarenta y seis de la calle del Carmen, antes cuatro de la Prolongación de la calle del Sol, de esta ciudad de Santander, cuya casa consta de sótano, bajo corrido, entresuelo, cuatro pisos y ático o sotabanco de dos habitaciones a derecha e izquierda, servidas por un mismo portal y escalera, mide dieciséis metros de frente Este a Oeste por doce metros cincuenta centímetros por doce metros cincuenta centímetros de fondo de Sur a Norte.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, tomo 2452, libro 1182, folio 87, finca 19285.

Derechos del deudor sobre estos bienes: Los derivados del derecho en pleno dominio del 30,10% del inmueble.

Valoración del 30,10% del inmueble: 41.812,29 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas y gravámenes.

La enajenación mediante adjudicación directa se regirá por las siguientes disposiciones:

Primera.- Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "Adjudicación directa directa; Expediente: Subasta; Número: 308/15", haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número ó código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; habrá de presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en Paseo de Pereda, número 13, Planta Segunda, de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14:00 horas del 23 de julio de 2017.

Segunda.- Como el bien ha sido objeto de dos licitaciones en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 b) del Reglamento General de Recaudación, no existirá precio mínimo de adjudicación.

Tercera.- Por la Mesa de la Subasta, se formulará propuesta de adjudicación, si existiese uno o varios posibles adjudicatarios.

CVE-2017-4835

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Cuarta.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios la correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Santander, 23 de mayo de 2017.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2017/4835

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2017-4808 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica de 2017, y apertura del período voluntario de cobro.*

Aprobado por resolución de la Alcaldía de 18 de mayo de 2017 las liquidaciones correspondientes al padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 2017, el mismo será expuesto al público en las dependencias municipales del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución, número 1, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los legítimos interesados podrán interponer recurso de reposición ante el alcalde del Ayuntamiento de Argoños en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo del ingreso, en período voluntario, abarcará desde el 1 de junio al 31 de julio de 2017, ambos incluidos, pudiendo recogerse los recibos de este Impuesto en estas dependencias municipales de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Se advierte que transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas se exaccionarán por el procedimiento de apremio, a cuyo efecto se dictará providencia de apremio que tendrá la misma fuerza ejecutiva que la sentencia judicial para proceder contra los bienes y derechos de los obligados tributarios, según dispone el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El inicio del periodo ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del auto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2 letra i del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Argoños, 19 de mayo de 2017.
El alcalde,
Juan José Barruetabeña Manso.

2017/4808

CVE-2017-4808

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2017-4788 *Aprobación y exposición pública del padrón de las Tasas de Suministro de Agua, Alcantarillado y de Recogida de Basura del primer trimestre de 2017, y apertura del período voluntario de cobro.*

Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas por Suministro de Agua, de Alcantarillado y de Recogida de Basura para el primer trimestre de 2017, y apertura del período de cobro.

Por resolución de la Alcaldía de 16 de mayo de 2017, se ha aprobado el padrón y la lista cobratoria de las Tasas por Suministro de Agua, por el Servicio de Alcantarillado y por el Servicio de Recogida de Basura y canon de saneamiento del Gobierno de Cantabria, del primer trimestre de 2017, que podrá ser examinado por los interesados legítimos durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 1 de junio de 2017 y el 30 de junio de 2017, transcurrido el cual las deudas se exigirán en vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 devengado más de los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del Padrón, conforme establece el artículo 14.2.c) Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabuérniga, 16 de mayo de 2017.

El alcalde,
Gabriel Gómez Martínez.

2017/4788

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2017-4787 *Aprobación y exposición pública de padrón-lista cobratoria de la Tasa de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de mayo de 2017, y apertura de período voluntario de cobro.*

Por resolución de Alcaldía de 15 de mayo de 2017, ha sido aprobado el padrón-lista cobratoria correspondiente al mes de mayo del año 2017, de la Tasa de Asistencia Domiciliaria.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el art.14.2 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, de los de Santander, de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de los citados tributos, "desde el 15 de mayo hasta el 15 de julio de 2017, ambos inclusive", pudiendo efectuarse el ingreso en cualquier sucursal de Caja Cantabria, en la cuenta ES74 2048 2042 4234 0000 0026 por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los intereses de demora, los recargos del período ejecutivo, y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo establecido en los artículos 161.4, 22 y 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 302, de 18 de diciembre).

Liérganes, 15 de mayo de 2017.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

2017/4787

CVE-2017-4787

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2017-4780 *Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al segundo bimestre de 2017, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Decreto de la concejal Delegada de Hacienda de 12 de mayo de 2017, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al segundo bimestre de 2017 (meses de marzo y abril de 2017).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 19 de mayo al 20 de junio del presente ejercicio 2017, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, S. A. (Caja Cantabria, Cajastur, Caja de Extremadura) o Banco Santander, S. A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 12 de mayo de 2017.
La concejal delegada (DA 346/2015),
María Emilia Pérez Prieto.

2017/4780

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2017-4789 *Aprobación y exposición pública de la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2017, y apertura del período voluntario de cobro.*

Confeccionada y remitida a este Ayuntamiento, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la matrícula provisional de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2017 para este Municipio, (comprensiva del censo de los obligados tributarios y de los no obligados al pago, que ejercen actividades económicas en este Municipio, así como de los que ejerciendo actividades en todo el Territorio Nacional tengan domicilio fiscal en el Término Municipal de Puente Viesgo), se expone al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Puente Viesgo, sitas en la calle Manuel Pérez Mazo, número 2, de la localidad de Puente Viesgo, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 15 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan las normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como a la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del mencionado Real Decreto.

La interposición de los recursos mencionados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo Regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puente Viesgo, 17 de mayo de 2017.

El alcalde,

Rafael Lombilla Martínez.

2017/4789

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2017-4794 *Aprobación y exposición pública de los padrones cobratorios del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica de 2017, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por resolución de la Alcaldía, de 18 de mayo del 2017, han sido aprobados los Padrones de Contribuyentes correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se anuncia la exposición pública de dichos padrones en las dependencias de los Servicios Municipales de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de que por los interesados legítimos puedan presentarse reclamaciones.

En caso de disconformidad con los datos obrantes en los padrones aprobados se podrá formular recurso de reposición, ante el Sr. alcalde, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los padrones, de conformidad con el artículo 14.2.c) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda exigida.

Simultáneamente, y para todas aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida, se abrirá el periodo de cobro de los recibos incluidos en los citados Padrones conforme al siguiente detalle:

- Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.
 - Ejercicio: 2017.
 - Plazo de ingreso: Desde el día 30 de junio, hasta el 2 de noviembre del 2017, ambos inclusive, (período voluntario de cobranza). Los recibos domiciliados se pasarán al cobro el 30 de junio.
 - Lugares, días y horas de ingreso: En cualquier sucursal de Liberbank con presentación de los recibos, que la misma previamente les habrá remitido por correo a su domicilio tributario. Sólo en caso de pérdida o no recepción deberán personarse en las oficinas de este Ayuntamiento. Igualmente el pago se podrá realizar en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento el 2 de noviembre en horario de 10 a 13 horas.
 - Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 60 de la Ley General Tributaria.
- Así mismo se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades de depósito de acuerdo al artículo 25 del R.D. 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Advertencia: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 102.3 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Puente Viesgo, 18 de mayo de 2017.

El alcalde,

Rafael Lombilla Martínez.

2017/4794

CVE-2017-4794

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2017-4785 *Aprobación y exposición pública de la matrícula de obligados del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2017.*

Confeccionada la matrícula padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de este municipio, para el ejercicio de 2017, se expone al público en las oficinas municipales durante un plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la Delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho Impuesto(Boletín Oficial del Estado de 8 de marzo de 1995).

Contra la inclusión en dicha matrícula/padrón, así como su exclusión o alteración de los datos incluidos en la misma, cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde la finalización del período de exposición pública.

Ramales de la Victoria, 18 de mayo de 2017.

El alcalde,
César García García.

2017/4785

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2017-4805 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica de 2017, y apertura del período voluntario de cobro.*

Habiendo sido aprobado, por resolución de Alcaldía de fecha 25 de abril del 2017, el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Naturaleza Rústica del ejercicio 2017, se expone al público durante 15 días a partir de esta publicación en el BOC, a los efectos de comprobación y presentación de las alegaciones correspondientes.

Los recibos del IBI de rústica se pasan al cobro, en período voluntario, entre el 6 de septiembre y el 6 de noviembre de 2017, y se cargan en cuenta los domiciliados el 5 de octubre.

Los recibos del IBI de URBANA domiciliados se pasan al cobro, en período voluntario, entre el 6 de septiembre y el 6 de noviembre de 2017, y se cargan en cuenta los domiciliados, con tres fraccionamientos de 1/3 parte del recibo en las fechas de 5 de mayo, 5 de julio y 5 de octubre.

Durante el período de cobro en voluntaria se pueden abonar en la cuenta de recaudación abierta en Caja Cantabria de Hoz de Anero o a la empresa recaudadora Teodoro Zurita, que atenderá, durante este periodo de pago en voluntaria, en la Casa Consistorial de Ribamontán al Monte, los lunes de 10 a 13 horas, de lunes a viernes y durante todo el año en las oficinas de Teodoro Zurita, SL, en Solares y Torrelavega en horario de atención al público de 9 a 13 horas, de lunes a viernes.

Transcurrido el plazo del cobro en voluntaria se exigirán los cobros en vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio más los intereses de demora y las costas, en sus caso, que se produzcan, de acuerdo con los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2.003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

De acuerdo con el art.14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, contra el acto de aprobación del padrón y las liquidaciones de carácter tributario, que se deriven de los padrones, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición. Y contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que determina dicha jurisdicción o cualquier otro que se estime procedente.

Ribamontán al Monte, 26 de abril de 2017.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2017/4805

CVE-2017-4805

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2017-4820 *Exposición pública de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas de 2017.*

Habiendo sido confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria la matrícula del censo de contribuyentes del Impuesto de Actividades Económicas de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017, se expone al público durante 15 días hábiles a partir de esta publicación en el BOC, a los efectos de comprobación y presentación de las alegaciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

De acuerdo con el art. 4 y 15 del RD 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como a la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo de dicho Real Decreto.

Ribamontán al Monte, 26 de abril de 2017.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2017/4820

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-4813 *Notificación de expedientes sancionadores. Expediente 3194/17 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, se adopta la siguiente resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

Considerando: Que los hechos denunciados e indicados pueden ser constitutivos de las infracciones que se expresan a continuación: Infracciones leves, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales, para la que se prevén sanciones de multa que seguidamente se expresan, a tenor de lo establecido en el art. 23.1 del mismo texto legal indicado anteriormente.

Significarle que según establece citado artículo 23 "las sanciones podrán hacerse efectivas antes de que se dicte Resolución del expediente sancionador, en cuyo caso se aplicara una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en la notificación de dicha denuncia por el instructor del expediente. Dicha cantidad podrá hacerse efectiva en este Ayuntamiento o bien mediante ingreso directo o transferencia bancaria en el número de cuenta ES7120482196273400000293, en cualquier oficina de LIBERBANK, siendo imprescindible indicar nombre, apellidos y número de expediente a efectos de su identificación.

Por lo expuesto, la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora,

RESUELVE

Primero.- Acordar la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, contra los interesados que igualmente se expresan, como consecuencia de los hechos denunciados.

Segundo.- Nombrar instructor de este expediente a doña M^a Ángeles Ruiz Toranzo, y secretario del mismo a doña Esther Fernández Higuera, que podrán ser recusadas, de acuerdo con lo previsto en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Conceder trámite de audiencia al interesado, para que en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda alegar cuando estime conveniente en defensa de su derecho, así como vista del expediente y presentar documentos o informaciones que estime convenientes; advirtiéndole que, de no ser efectuadas las mismas, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

En el supuesto de formular alegaciones, se instruirá el procedimiento sancionador, realizándose propuesta de resolución a la vista de las alegaciones y/o prueba practicada y de las circunstancias concurrentes (artículo 29 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen

CVE-2017-4813

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Jurídico del Sector Público), adoptándose la resolución correspondiente, pudiendo ser esta la de imposición de la sanción dentro del intervalo previsto (de 600.01 a 3000 euros).

Significarle que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, en caso de no efectuar alegaciones en el plazo previsto sobre el contenido del presente acuerdo de iniciación, este será considerado propuesta de resolución por contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, estableciéndose, únicamente para este caso, la sanción mínima de 300 euros.

Tanto si formula alegaciones como si no lo hace, podrá acogerse, antes de que recaiga la resolución del procedimiento sancionador, a las reducciones previstas en el artículo 85 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, con los efectos finalizadores del procedimiento que, en ese artículo, se detallan.

Cuarto.- El órgano competente para resolver es el Concejal Delegado, por delegación de la Junta de Gobierno Local (artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local).

Quinto.- El plazo máximo de resolución del presente procedimiento sancionador será de seis meses a partir de su iniciación.

Según citado artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común:

— Si el/la infractor/a reconoce su responsabilidad, el órgano competente para resolver el procedimiento resolverá el mismo aplicando una reducción del 20% sobre el importe de la sanción.

— Si el/la infractor/a realiza el pago voluntario de la sanción en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento, dicho pago implicara la terminación del mismo aplicándose también una reducción del 50% sobre el importe de la sanción, según la normativa citada.

— Ambas reducciones son acumulables entre si y su efectividad está condicionada al desistimiento o renuncia por escrito, de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

— Tanto el reconocimiento de la responsabilidad como el desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa deberán realizarse de forma expresa por escrito.

Contra la presente resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 8 de mayo de 2017.

La secretario técnica de la Junta de Gobierno Local,
PD M.^a Ángeles Ruiz Toranzo.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.

Nº Expediente	Fecha Denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI		Apellidos y Nombre/Razón Social	Último Domicilio Conocido				
3194/17	29/12/2016	PERTURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA INCIENDO DIRECTA E INMEDIATAMENTE EN LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS, CAUSANDO GRAVES MOLESTIAS. MÚSICA, GRITOS Y CARRERAS DE NIÑOS, EN CASTILLA 33	265 Y 312	LEVE	OMPCCPAA 9	150,00 €	A
72280292D	ANGEL JAVIER TACO HIDALGO		CASTILLA 33 3 1 - 39002 SANTANDER, CANTABRIA				
3200/17	29/12/2016	PERTURBAR LA CONVIVENCIA INCIENDO DIRECTA E INMEDIATAMENTE EN LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS. FIESTA EN LOCAL. EN BAJADA EN LA ENCINA 3	265 Y 276	LEVE	OMPCCPAA 9	300,00 €	
72087457Y	CHRISTIAN BEZANILLA PUENTE		GR PINARES 14 5A - 39005 SANTANDER, CANTABRIA				
3183/17	17/12/2016	PERTURBAR LA CONVIVENCIA INCIENDO DIRECTA E INMEDIATAMENTE EN EL DESCANSO VECINAL CAUSANDO GRAVES MOLESTIAS.REQUIEREN LOS VECINOS POR MOLESTIAS EN BAJO. EN LOS PINARES 3	186 Y 200	LEVE	OMPCCPAA 9	300,00 €	A
72087457Y	CHRISTIAN BEZANILLA PUENTE		GR PINARES 14 5A - 39005 SANTANDER, CANTABRIA				
3182/17	06/12/2016	PERTURBAR LA CONVIVENCIA INCIENDO DIRECTA E INMEDIATAMENTE EN EL DESCANSO VECINAL CAUSANDO GRAVES MOLESTIAS.MUSIA EN TONO ELEVADO, GRITOS Y PORTAZOS, EN CASTILLA 67	236 Y 259	LEVE	OMRODP 9	300,00 €	A
72141727L	SOLEDAD JIMENEZ VALDES		ACASTILLA 67 1B - 39002 SANTANDER, CANTABRIA				
3206/17	13/01/2017	PERTURBAR LA CONVIVENCIA INCIENDO DIRECTA E INMEDIATAMENTE EN EL DESCANSO VECINAL CAUSANDO GRAVES MOLESTIAS.CANTANDO Y GRITANDO EN TONO MUY ALTO, EN ALTA 48	265 Y 312	LEVE	OMPCCPAA 9	150,00 €	A
72149171B	LUCIA MARTIN RUIZ		ALTA 48 2-4 - 39008 SANTANDER, CANTABRIA				
3035/16	24/08/2016	PERTURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE FORMA QUE INCIDA GRAVE Y DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO DE LOS VENICOS. ESTA EN LA VÍA PUBLICA GRITANDO E INSULTANDO A UN VECINO DEL INMUEBLE. EN PLAZA ESPERANZA 7	287 Y 279	LEVE	OMPCCPAA 9	200,00 €	A
13140120J	JUAN CARLOS PEREZ LAVIN		B LA CAGIGA 10B 2A - 39478 ARCE, PIÉLAGOS				
3230/17	21/01/2017	PERTURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE FORMA QUE INCIDA GRAVE Y DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO DE LOS VENICOS. JALEABA A GRITOS UN ALTERCADO A LA SALIDA DEL BAR LA CALA, EN PEDRUECA 4	301	LEVE	OMPCCPAA 9	300,00 €	D
	JOAQUIN FABIEN VINCENT		UNIVERSIDAD RECINTO - 39005 SANTANDER, CANTABRIA				

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

3221/17	01/02/2017	BAÑARSE EN FUENTES PÚBLICAS, EN AVD LOS CASTROS	186 Y 236	LEVE	OMPCCPAA 8	300,00 €	D
Y5045685Z	GKATSOS KONSTANTINOS		AUGUSTO G LINARES 21 3D - 39006 SANTANDER, CANTABRIA				
3204/17	08/01/2017	PERTURBAR EL DESCANSO DE LOS VECINOS POR RUIDOS. MUSICA EN GUTIERREZ SOLANA 9	259 Y 311	LEVE	OMPCCPAA 9	300,00 €	A
137247414C	GUMERSINDO AIZPURUA CARRAL		GUTIERREZ SOLANA 9 9A - 3901 SANTANDER, CANTABRIA				
3219/17	01/02/2017	BAÑARSE EN FUENTES PÚBLICAS, EN AVD LOS CASTROS	183 Y 236	LEVE	OMPCCPAA 8	300,00 €	DI
107232778Q	ALIZARDO ANTONIO ORTEGA ALLENDE		BJ ENCINA 28 1 2B - 39005 SANTANDER, CANTABRIA				
3220/17	01/02/2017	BAÑARSE EN FUENTES PÚBLICAS, EN AVD LOS CASTROS	186 Y 236	LEVE	OMPCCPAA 8	300,00 €	D
100367114J	RICARDO ALFONSO DURAN ORELLANA		PZ ESPERANZA 5 5 - 39002 SANTANDER, CANTABRIA				
3212/17	25/01/2017	PERTURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE FORMA QUE INCIDA GRAVE Y DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO DE LOS VECINOS. GRITOS EN EL ESTABLECIMIENTO EL BARRAQUITO INCREPANDO A LA CAMARERA DEL MISMO, EN GRAVINA 4	276 Y 279	LEVE	OMPCCPAA 9	150,00 €	D
X7598651A	JUAN LAPAIX DIPRE		JERONIMO SAIZ MAZA 4 5D - 39008 SANTANDER, CANTABRIA				
3210/17	25/01/2017	PERTURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE FORMA QUE INCIDA GRAVE Y DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO DE LOS VECINOS. SE MANTIENE UNA FUERTE DISCUSIÓN CON OTRA PERSONA ROMPIENDO VAJILLA, EN CANALEJAS 66 D 4D	276 Y 279	LEVE	OMPCCPAA 9	150,00 €	D
Y0217752B	CORNEL VISAN		SANTA LUCIA 41 EN 2 - 39003 SANTANDER, CANTABRIA				
3207/17		PERTURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE FORMA QUE INCIDA GRAVE Y DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO DE LOS VECINOS. EN JUAN DE ERRERA 22 1ZA	279 Y 312	LEVE	OMPCCPAA 9	300,00 €	D
	HEITHEM AMINE KHODJA		JUAN DE HERRERA 22 1ZA - 39002 SANTANDER, CANTABRIA				
3227/17	23/01/2017	DIFICULTAR DELIBERADAMENTE EL NORMAL TRANSITO PEATONAL O DE VEHICULOS POR LAS VIAS PUBLICAS (ACERA). CARTEL DE 80X10X100 TENIENDO LA ACERA UN ANCHO DE 1,20. EN PEÑAS REDONDAS 4	128	LEVE	OMPCCPAA 17	150,00 €	A
20196710L	ALBERTO MARTINEZ GUTIERREZ		VARGAS 73 9A - 39010 SANTANDER, CANTABRIA				
3229/17	21/01/2017	PERTURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE FORMA QUE INCIDA GRAVE Y DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO DE LOS VECINOS. AGREDIO A OTRA PERSONA POR LA ESPALDA PROVOCANDO UN ALTERCADO, EN PEDRUECA 4	301	LEVE	OMPCCPAA 9	300,00 €	A
18227523T	DANIEL ALEJANDRO CACERES ROCO		PZ ESPERANZA 5 4 - 39002 SANTANDER, CANTABRIA				
3216/17	06/01/2017	PERTURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE FORMA QUE INCIDA GRAVE Y DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO DE LOS VECINOS, LANZANDO VASO AL AIRE Y GRITANDO EN PIZARRO SN	301	LEVE	OMPCCPAA 9	300,00 €	A
72064505P	JOSE CRISTOBAL LANTERO FERNANDEZ		B SOMO BOO 16 - 39140 RIBAMONTAN AL MAR, CANTABRIA				

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

3085/16	22/10/2016	TENER EL VOLUMEN DE LA MÚSICA DESDE UN TURISMO ESTACIONADO QUE TRANSCIENDE AL EXTERIOR GENERANDO MOLESTIAS. MÚSICA MUY ALTA EN GERARDO DIEGO	279 Y 312	LEVES	OMPCCPAA 11	200,00 €	DI
72174146P	EMILIO JIMENEZ BORJA		ROGELIO DE EGUSQUIZA 1 1IZQ - 39001 SANTANDER, CANTABRIA				
3180/17	24/12/2016	LOS CIUDADANOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE RESPETAR LA CONVIVENCIA Y LA TRANQUILIDAD CIUDADANA, CORRE POR LA CALLE MENDIONADA DANDO GOLPES A LOS CEHÍCULOS ESTACIONADOS OCASIONANDOLES DAÑOS, EN MENENDEZ PELAYO 88	186 Y 326	LEVES	OMPCCPAA 4	300,00 €	DI
72156123V	AMETS RIVAS PALAZUELOS		UR VELARDE 10 10 - 39600 CAMARGO, CANTABRIA				
3181/17	17/12/2016	SE PROHIBE LA EMISIÓN DE CUALQUIER RUIDO QUE POR LA INTENSIDAD Y HORARIO EXCEDAN DE LOS LIMITES DE LOS LUGARES EN LOS QUE ESTOS SE REALICEN, ALTERANDO LA TRANQUILIDAD PUBLICA O EL DESCANSO DE LOS CIUDADANOS, EN FCO TOMAS Y VALIENTE.	307 Y 326	LEVES	OMPCCPAA 9	150,00 €	D
13905379Q	JOSE ANTONIO ROMERO CARRAL		MANUEL HIDALGO HUERTAS L 1 - 28180 TORRELAGUNA				
3118/16	19/11/2016	PETURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA INCIENDO DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO Y EN LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS CAUSANDOLES GRAVES MOLESTIAS. MÚSICA Y GRANDES VOCES, EN URB FDO DE LOS RIOS. BLAS CABRARA 3	265 Y 312	LEVES	OMPCCPAA 9	300,00 €	D
72177905H	RAÚL HERNANDEZ BLANCO		AVD LOS CASTROS 71 3 4D - 39005 SANTANDER, CANTABRIA				
3040/16	29/08/2016	PETURBAR LA CONVIVENCIA INCIENDO DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO DE LOS VECINOS YA QUE SE ENCONTRABA CON LA TELEVISION EN UN VOLUMEN MUY ALTO CON MÚSICA CAUSANDO GRAVES MOLESTIAS SIENDO COMPROBADO POR LOS AGENTES ACTUANTES, EN MARQUÉS DE LA ENSENADA 33	265 Y 279	LEVES	OMPCCPAA 9	200,00 €	A
72084075M	JULIO JAVIER MONTES GONZALEZ		MARQUES DE LA ENSENADA 33 1IZQ - 39009 SANTANDER, CANTABRIA				
3089/16	22/10/2016	PETURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE FORMA QUE INCIDA GRAVE E INDIRECTAMENTE EN EL DESCANSO DE LOS VECINOS. MÚSICA Y VOCES EN TONO ELEVADO, EN MENENDEZ PIDAL 4	279 Y 312	LEVES	OMPCCPAA 9	300,00 €	D
Y4921179F	KAILLEY SUZANE BARWICK		RAMON MENENDEZ PIDAL 4 6B - 39007 SANTANDER, CANTABRIA				
3108/16	27/11/2016	PETURBAR LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS INCIENDO DIRECTA E INMEDIATAMENTE EN LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS CAUSANDO GRAVES MOLESTIAS, EN TRAVESÍA LA ENSEÑANZA	329 Y 333	LEVES	OMPCCPAA 9	100,00 €	D
X3700115J	JUAN ANDRES RAMIREZ SANCHEZ		ENRIQUE GRAN 19 4C - 39003 SANTANDER, CANTABRIA				
3155/17	02/12/2016	PETURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE FORMA QUE INCIDE GRAVE Y DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO DE LOS VECINOS. VOCES EN TONO ELEVADO EN GENERAL DÁVILA 20	279 Y 312	LEVES	OMPCCPAA 9	150,00 €	A
72174604Y	FRANCISCO GUARDO GONZALEZ		PS GENERAL DAVILA 198 3D - 39007 SANTANDER, CANTABRIA				
3165/17	01/11/2016	PETURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE FORMA QUE INCIDE GRAVE Y DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO DE LOS VECINOS. FIESTA CON MUSICA Y VOCES EN TONO ELEVADO EN CANALEJAS	265 Y 279	LEVES	OMPCCPAA 9	300,00 €	D
Y4418404N	JOSE TITO SIGUENZA RUIZ		PSO CANALEJAS 11G 3M - 39004 SANTANDER, CANTABRIA				
3123/16	18/11/2016	PETURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE FORMA QUE INCIDE GRAVE Y DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO DE LOS VECINOS CAUSANDOLES GRAVES MOLESTIAS. MUSICA Y VOCES EN TONO ELEVADO EN FERNANDO DE LOS RIOS 78	279 Y 312	LEVES	OMPCCPAA 9	300,00 €	D

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

X9421198F	JULIANA GIRALDO HENAO		FERNANDO DE LOS RIOS 78 4D - 39006 SANTANDER, CANTABRIA			
3149/17	06/12/2016	PERTURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE FORMA QUE INCIDE GRAVE Y DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO DE LOS VECINOS. RUIDOS, EN COLONIS LOS PINARES	175 Y 186	LEVES	OMPCCPAA 9	200,00 € A
72178090L	MANUEL CASTRILLO LINOS		GPO PINARES 3 A 2C - 39005 SANTANDER, CANTABRIA			
3106/16	27/11/2016	PERTURBAR LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS INCIDIENDO DIRECTA E INMEDIATAMENTE EN LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS CAUSANDO GRAVES MOLESTIAS, EN TRAVESÍA LA ENSEÑANZA	329 Y 333	LEVES	OMPCCPAA 9	100,00 € D
13778259V	RAFAEL PEREIRA DEL RIO		GUTIERREZ SOLANA 7 3A - 39011 SANTANDER, CANTABRIA			
3098/16	18/11/2016	PONER A ELEVADA POTENCIA LOS APARATOS DE RADIO O EQUIPOS MÚSICALES DESDE UN VEHÍCULO SIN EVITAR QUE LAS EMISIONES TRANSCIENDAN AL EXTERIOR, EN MANUEL RUIZ QUEVEDO	278 Y 279	LEVES	OMPCCPAA 11	200,00 € D
13745666S	JUAN CARLOS MEGIA LOPEZ		LOS ACEBOS 9 1D - 39011 SANTANDER, CANTABRIA			

2017/4813

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-4815 *Notificación de expedientes sancionadores. Expediente P.L./2865/16 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, se adopta la siguiente resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que los hechos denunciados y probados son constitutivos de infracciones administrativas tipificadas en la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales, calificada como leve, que puede ser sancionada con multa de hasta 750 € conforme lo establecido en el art. 23.1 del mismo texto legal indicado anteriormente.

Segundo.- Que el art. 137.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, otorga valor probatorio a los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes; ello sin perjuicio del valor y fuerza probatoria que indique o aporten las propias personas expedientadas en defensa de sus respectivos derechos o intereses. En el mismo sentido, se manifiesta el art. 17.5 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Tercero.- Que en el procedimiento seguido se han observado los trámites legales establecidos, así como los principios informadores de la potestad sancionadora.

Cuarto.- Que el Excmo. Sr. Alcalde es el órgano competente para resolver este expediente sancionador en virtud de las competencias atribuidas por la normativa vigente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por RD 1398/1993 de 4 de agosto.

Vistos los antecedentes mencionados, artículos citados y demás aplicación al caso, esta Concejalía-Delegada Resuelve:

Imponer las sanciones correspondientes, a los responsables de las infracciones calificadas como leves por la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales. Significarle que podrá solicitar fraccionamiento de pago. Dicha cantidad podrá hacerse efectiva en este Ayuntamiento o bien mediante ingreso directo o transferencia bancaria en el número de cuenta ES7120482196273400000293, en cualquier oficina de LIBERBANK, siendo imprescindible indicar nombre, apellidos y número de expediente a efectos de su identificación.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes posterior.

Las de las recibidas entre el día 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si el ingreso no se efectúa en los plazos anteriores, se exigirá en vía de apremio con el 20% de recargo, más los intereses de demora, cuyo procedimiento no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, en un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la misma.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la resolución.

Si interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 7 de mayo de 2017.

La secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
PD M.^a Ángeles Ruiz Toranzo.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "OMPCCPAA" Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

Nº Expediente	Fecha Denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Último Domicilio Conocido				
P.L. 2865/16	14/03/2016	NO RESPETAR EL DESCANSO DE LOS VECINOS (DA GRANDES GRITOS EN LA VÍA PÚBLICA FRENTE AL CUARTEL DE LA POLICIA LOCAL)	272 Y 297	LEVE	OMPCCPAA 9	200,00 €	A
X8457675T	Etelca Boros Eleonora		GENERAL MOSCARDO 2 1A - 39009 SANTANDER, CANTABRIA				
P.L. 2889/16	26/03/2016	NO RESPETAR EL DESCANSO DE LOS VECINOS, REUNIÓN DE SIETE PERSONAS CAUSANDO MOLESTIAS	129 Y 225	LEVE	OMPCCPAA 9	300,00 €	A
X7364611B	JONAS BEYAS		ROGELIO DE EGUSQUIZA 11 2D - 39011 SANTANDER, CANTABRIA				
P.L. 2948/16	21/05/2016	PERTURBAR LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS INCIEDIENDO DIRECTAMENTE EN SU DESCANSO GENERANDO MOLESTIAS. LLAMADAS AL 092, LOS AGENTES COMPRUEBAN UNA MACROFIESTA DE MAS DE 100 PERSONAS EN UN PISO, CON MÚSICA GRITOS GENERANDO MUCHO RUIDO	287 Y 312	GRAVE	OMPCCPAA 21	7.050,01 €	D
LSH7KGF08	ERIK FORSS JARL		RAMON MENENDEZ PIDAL 4 6B - 39007 SANTANDER, CANTABRIA				
P.L. 2908/16	24/04/2016	PERTURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE FORMA QUE INCIDA GRAVE Y DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO DE LOS VECINOS. MÚSICA Y VOCES EN TONO ELEVADO	265 Y 279	LEVE	OMPCCPAA 9	100,00 €	A
G18297331	MICHELE ALEJANDRA MARTINEZ CADENA		AVD CASTROS 33 2 2D - 39005 SANTANDER, CANTABRIA				
3005/16	14/07/2016	NO RESPETAR LA COVIVENCIA Y TRANQUILIDAD CIUDADANA. DANDO GRITOS CON MUSICA DE UN VEHÍCULO A UN VOLUMEN MUY ALTO	187 Y 241	LEVE	OMPCCPAA 9	300,00 €	DI
72178604G	AITOR CASTRO DEL NOVAL		Bº CAJO 15 ENT D - 39011 SANTANDER, CANTABRIA				
2988/16	02/07/2016	PERTURBAR LA TRANQUILIDAD Y DESCANSO DE LOS VECINOS QUE INCIDE DIRECTAMENTE EN SU DESCANSO GENERANDO MOLESTIAS. MUSICA Y GRITOS EN TONO MUY ELEVADO	132 Y 312	LEVE	OMPCCPAA 9	300,00 €	A
Y0866250R	JORGE YACIEL LIO CAMPS		LA MONTAÑESA 7 1 IZQ - 39004 SANTANDER, CANTABRIA				

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Nº Expediente	Fecha Denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M	
2987/16	01/07/2016	PERTURBAR LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS DE FORMA QUE INCIDE DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO VECINAL.CONFLICTO ENTRE DOS PERSONAS QUE RESIDEN EN EL MISMO PISO	265, 276 Y 312	LEVE	OMPCCPAA 9	300,00 €	A	
X3736752B	ADEJETEY ADJEI	CERVANTES 19 1D - 39001 SANTANDER, CANTABRIA						

2017/4815

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-4816 *Notificación de expedientes sancionadores. Expediente P.L.1022/16.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vistos los trámites y diligencias de este expediente y en uso de las facultades delegadas por el Sr. alcalde, por esta Concejalía Delegada se adopta la siguiente resolución:

Considerando:

Primero.- Que el órgano competente para la Resolución del expediente es la Junta de Gobierno Local, como titular de la potestad sancionadora, de conformidad con lo establecido en el art 127.1.I), de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local. Tal atribución ha sido delegada por Acuerdo de 25 de junio de 2007, en el Sr. concejal delegado.

Segundo.- Que en el procedimiento seguido se han observado los trámites legales establecidos, así como los principios informadores de la potestad sancionadora.

Tercero.- Que los artículos 53 y 77 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, otorga valor probatorio a los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes; ello sin perjuicio del valor y fuerza probatoria que indique o aporten las propias personas expedientadas en defensa de sus respectivos derechos o intereses. En el mismo sentido se manifiesta el art 17.5 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Vistos los antecedentes mencionados, artículos citados y demás de aplicación a los casos. Esta Concejalía-Delegada, Resuelve

Imponer las sanciones correspondientes, a los responsables de las infracciones de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante o no Sedentaria, en el cuadro abajo referenciado.

Dicha cantidad podrá hacerse efectiva en este Ayuntamiento, o bien mediante ingreso directo o transferencia bancaria en el número de cuenta ES7120482196273400000293, en cualquier oficina de LIBERBANK, siendo imprescindible indicar nombre, apellidos y número de expediente a efectos de su identificación.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes posterior.

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes posterior segundo.

Si vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se iniciara el procedimiento para su cobro en vía de apremio con el 20% de recargo, más los intereses de demora, cuyo procedimiento no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Contra la presente resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, en un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la misma.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la resolución.

Si interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 8 de mayo de 2017.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
PD M.^a Ángeles Ruiz Toranzo.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.

Nº Expediente	Fecha Denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Último Domicilio Conocido				
P.L. 1022/16	17/08/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, JARDINES DEL PASEO PEREDA	290, 302 Y 316	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	D
X6483444C	DIAW MAME CHEICK EL KEBIR		OVIEDO 181 8A - 50007 ZARAGOZA				
P.L.1018/16	17/08/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, PLAZA DEL AYUNTAMIENTO	316 Y 324	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	DI
1910416450H	FLORIN REMUS		LUIS ALARCON 1 - 11009 CADIZ				
P.L. 1021/16	302 Y 316	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, JARDINES DEL PASEO PEREDA	302 Y 316	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	DI
A00901096	ANDIAYE KHADY		ANTAÑON LAPES 42 2 - 28033 MADRID				
1023/16	17/08/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA SIN DISPONER DE LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	317 Y 324	GRAVE	ORVANS 36,3	301,00 €	D
X8435362C	ANA PASCU		TRES DE NOVIEMBRE 1BJ 1B - 39010 SANTANDER, CANTABRIA				
1008/16	16/08/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA SIN DISPONER DE LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	309, 317 Y 324	GRAVE	ORVANS 36,3	301,00 €	D
Y0667123P	ALUCILA TOSUN		SAN FRANCISCO 12 - 11630 ARCOS DE LA FRONTERA, CADIZ				
1013/16	16/08/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA SIN DISPONER DE LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, EN PLAZA DE MEXICO	309, 317 Y 324	GRAVE	ORVANS 36,3	301,00 €	A
Y1837798Y	MARIA SILVIA SUSANA PICUASI DE LA TORRE		CUESTA DE LA ATALAYA 34 2D - 39001 SANTANDER, CANTABRIA				
1016/16	17/08/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA SIN DISPONER DE LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, EN JARDINES PASEO PEREDA	290, 302 Y 316	GRAVE	ORVANS 36,3	301,00 €	A
X9881448G	MARITZA VILLCA CHARCA		DR CREUS 4 1 - 18007 GRANADA				
1015/16	17/08/2017	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA SIN DISPONER DE LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, PLAZA DE JUAN CARLOS I	302 Y 316	GRAVE	ORVANS 36,3	301,00 €	D
385105Q	NICOLETA TOJUN		SANTISIMO 13 - 38105 MORAL DE CALATRAVA, CIUDAD REAL				
1010/16	16/08/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA SIN DISPONER DE LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, PLAZA DE POMBO	290, 317 Y 324	GRAVE	ORVANS 36,3	301,00 €	A

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Nº Expediente	Fecha Denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
X8388545P	MIDARA PAPAN		GUZMAN EL BUENO 25 - 11130, CHICLANA, CADIZ				
998/16	27/05/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA SIN DISPONER DE LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, PLAZA DE LA ESPERANZA	196	GRAVE	ORVANS 36,3	301,00 €	
20203863L	HERMINA ESCUDERO JIMENEZ		C HERRERA ORIA 55 2H - 39011 SANTANDER, CANTABRIA				

2017/4816

CVE-2017-4816

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-4817 *Notificación de expedientes sancionadores. Expediente SPO.2016.00485.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, se adopta la siguiente resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

Considerando: Que los hechos probados son constitutivos de una infracción administrativa leve, tipificada en el art. 23 de la Ley de Cantabria 5/97 del 6 de octubre de Prevención, Asistencia e Incorporación Social en materia de drogodependencia, para lo que se prevé una sanción de multa de hasta 12.024 €, de acuerdo con lo establecido en el art 52.2 del referido texto legal.

Por lo expuesto, la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora,

RESUELVE

Imponer a los denunciados, las sanciones como autores responsables de una infracción calificada como leve, en el art.23 de la Ley de Cantabria, 5/1997 de 6 de octubre.

Notificar la presente Resolución al interesado con indicación de los recursos y plazos.

Contra la presente resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la misma.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la resolución.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa, dentro del mes siguiente al de su presentación, dispondrá de un plazo de 6 meses, contados desde el día siguiente al de la desestimación presunta, para interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Así mismo podrá formular cualquier otro recurso o reclamación que entienda conveniente para la defensa de sus derechos.

El pago de las multas deberá efectuarse a través del Negociado de Rentas del Ayuntamiento en los siguientes plazos: a) Si la notificación de la resolución se realiza entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes posterior. b) Si la notificación de la resolución se efectúa entre los días 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes posterior. Cuando el último plazo coincidiera con domingo o festivo, se extenderá el periodo de pago hasta el día hábil siguiente. Si el ingreso no se efectúa en los plazos anteriores, se exigirá en vía de apremio, conforme a lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Nota informativa. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Órgano de Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, ha resuelto con carácter general, delegar la firma de notificaciones de acuerdos y resoluciones en los titulares de las distintas unidades administrativas.

Santander, 8 de mayo de 2017.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
PD M.^a Ángeles Ruiz Toranzo.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "LC 5/97 6 OCT" Ley de Cantabria 5/97 del 6 de Octubre de Prevención, Asistencia e Incorporación Social en materia de drogodependencia.

Nº Expediente	Fecha Denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
		DNI					
		Apellidos y Nombre/Razón Social					
SPO.2016.00485	19/08/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA RIO DE LA PILA	272 Y 297	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
72032155L		DIANA PATRICIA MORILLAS MAQUINAY					
SPO.2016.00479	03/09/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA PLAZA DE POMBO	187 Y 241	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
72184553L		ISMAEL MANTECON PELAYO					
SPO.2016.00356	02/07/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA CAÑADÍO	187 Y 241	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
72177462N		RAÚL SARRANDI MANUEL					
SPO.2016.00458	12/08/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA PLAZA DE POMBO	187 Y 241	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
72178281A		MIGUEL MIRONES FERNÁNDEZ					
SPO.2016.00250	29/05/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA ATILANO RODRIGUEZ SN	302 Y 316	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
72050765E		FRANCISCO GABARRI BORJA					
SPO.2016.00326	29/06/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA DUQUE AHUMADA 7	129 Y 202	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
X5835582E		KLEYDER YOSWAR CORDOVA DAVILA					
SPO.2016.00263	05/06/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA PLAZA DE POMBO	129 Y 225	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
72171528N		PEDRO LUCIO PEREZ LUIS					
SPO.2016.00357	02/07/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA SANTA LUCIA 6	241 Y 263	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
76444160A		JAIME TORTOSA SANTIAGO					
SPO.2016.00419	09/07/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA RIO DE LA PILA	263 Y 202	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
72191715M		BRANDO DARIO MOTOS HINCAPIE					
SPO.2016.00447	16/07/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA CALLE CAMPOGIRO	202 Y 129	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
72088477Z		BRUNO GARCIA HAYA					

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Nº Expediente	Fecha Denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
SPO.2016.00306	18/06/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA RIO DE LA PILA	129 Y 202	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
72271248G	CRISTIAN JAVIER CARDENAS YEPEZ		SBD AL GURUGU 3 PL 5 DR - 39004 SANTANDER, CANTABRIA				
SPO.2016.00455	02/07/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA DAOIZ Y VELARDE	297 Y 272	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
72354400B	MARIA JOSE ARCE FERNANDEZ		CL TORRES QUEVEDO 11 1 1 F - 39011 SANTANDER, CANTABRIA				
SPO.2016.00253	28/05/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA EL CASTRO 20B	302 Y 316	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
72084718G	JOSE LEON LEON		CL MARIA BLANCHARD 23 7D - 39011 SANTANDER, CANTABRIA				
SPO.2016.00324	29/06/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA DUQUE DE AHUMADA 7	129 Y 202	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
X9665059E	ANDRES EDUARDO LANON FERRIN		CL NICOLAS SALMERON 4 3 H - 39009 SANTANDER, CANTABRIA				
SPO.2016.00332	25/06/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA IGLESIA SANTA LUCIA	202 Y 272	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
72087114P	JORGE OCHOA ALVAREZ		BO PUNTANIA 6 A 1 1 D - 39478 PIELAGOS, CANTABRIA				
SPO.2016.00432	14/07/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA C SOTILEZA	272 Y 297	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
72087760X	CHRISTIAN PENA VILLAR		CL GENERAL MOSCARDO 4 4B - 39009 SANTANDER, CANTABRIA				
SPO.2016.00267	03/06/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA PROGRESO	129 Y 202	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
72278543P	MICHELL OSPINA GRIJALBA		CL FLORANES 25 6 E - 39010 SANTANDER, CANTABRIA				
SPO.2016.00358	03/07/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA RIO DE LA PILA 33	263 Y 241	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
15505365F	MARIA INES CANTERO GONZALEZ		CL VALMOJADO 133 1 1B - 28047 MADRID				
SPO.2016.00347	01/07/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA RIO DE LA PILA 33	297 Y 272	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
KB12369416	SUKHARUKAU BITALY		CL SANTA TERESA DE JESUS 17 A - 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA				

2017/4817

CVE-2017-4817

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-4818 *Notificación de expedientes sancionadores. Expediente 418/16.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vistos los trámites y diligencias de este expediente y en uso de las facultades delegadas por el señor alcalde, por esta Concejalía Delegada se adopta la siguiente resolución:

Resultando que: Mediante Resolución de 28/11/2016 se acordó la incoación de expediente sancionador contra doña Ana María Bezanilla Santibáñez, en virtud de lo establecido en el art. 18.d) de la Ordenanza Municipal reguladora de la Ocupación del Dominio Público Municipal Mediante Mesas, Sillas, Veladores e Instalaciones Análogas, calificada como grave que puede ser sancionada con multa de 601,01 € hasta 3000 €, conforme a lo establecido en el art. 20.1 del mismo texto legal indicado anteriormente.

RESUELVE

Primero.- Notificada dicha Resolución en fecha 15-12-2016, se presenta escrito de alegaciones en el Registro General del Ayuntamiento de Santander el día 30-12-2016 por parte de doña Ana María Bezanilla Santibáñez.

Segundo.- Según informe suscrito por el Agente de la Policía Local de Santander con NIP 186 en fecha 17/01/2017 se ratifica en la denuncia.

Tercero.- El artículo 77.5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas determina:

"Los documentos formalizados por los funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad y en los que, observándose los requisitos legales correspondientes se recojan los hechos constatados por aquellos harán prueba de estos salvo que se acredite lo contrario".

Esto es plenamente aplicable a los Agentes de la Policía Local de Santander que formularon la denuncia en el presente expediente cuyas manifestaciones no han sido desvirtuadas por las alegaciones de la interesada, puesto que la fecha (11-09-2016) y hora (00:12) recogidas en el boletín de denuncia no se refieren a la fecha de la infracción, sino al momento en que se procedió a documentar al responsable del local e informarle del incumplimiento de la Ordenanza Municipal.

Además y a mayor abundamiento, para corroborar lo manifestado en el informe de ratificación, señalar que efectivamente en la fotográfica aportada por los Agentes, el establecimiento aparece cerrado y la terraza sin actividad, habiendo quedado sus elementos apilados en la vía pública.

Añadir que el boletín de denuncia no podía entregarse en el momento en que se comprobó que se estaba incumpliendo la Ordenanza puesto que el establecimiento estaba cerrado.

Cuarto.- El órgano competente para resolver es el Concejal-Delegado por delegación de la Junta de Gobierno Local.

Vistos los antecedentes mencionados y los fundamentos jurídicos expuestos la instructora del expediente formula la siguiente:

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Desestimar íntegramente las alegaciones formuladas por doña Ana María Bezanilla Santibáñez.

Segundo.- Imponer a doña Ana María Bezanilla Santibáñez, una sanción de multa en su grado mínimo de 600,01 euros por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 18.d de la Ordenanza Municipal reguladora de la Ocupación del Dominio Público Municipal mediante Mesas, Sillas, Veladores e Instalaciones análogas, serán conductas constitutivas de infracción grave d) El incumplimiento de la obligación de retirar diariamente el mobiliario de la terraza, una vez finalizado el horario de su funcionamiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la misma Ordenanza Municipal.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, poner de manifiesto, durante el plazo de diez días en el Servicio de Policías, sito en la Pza. del Ayuntamiento s/n de Santander en horario de 8:30 a 14:30 horas de lunes a viernes, teléfono 942 200 612, el expediente sancionador tramitado contra doña Ana María Bezanilla Santibáñez, a los efectos de que pueda formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que se estimen pertinentes.

Tanto si formula alegaciones como si no lo hace, podrá acogerse, antes de que recaiga la resolución del procedimiento sancionador, a las reducciones previstas en el artículo 85 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común con los efectos finalizadores del procedimiento que, en ese artículo se detallan.

Cuarto.- El órgano competente para resolver es el Concejal-Delegado por delegación de la Junta de Gobierno Local.

Quinto.- El plazo máximo de resolución del presente procedimiento sancionador será de seis meses a partir de su iniciación.

Contra la presente resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Reducciones (art 85 Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común).

— Del 20% sobre la sanción propuesta: si el/la infractor/a reconoce su responsabilidad, el órgano competente para resolver el procedimiento resolverá el mismo aplicando una reducción del 20% sobre la misma.

— Del 20% sobre el importe de la sanción propuesta si el/la infractor/a realiza el pago voluntario de la sanción en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento, dicho pago implicara la terminación del mismo, aplicándose también una reducción del 20% sobre el importe de la sanción propuesta.

Ambas reducciones son acumulables (pudiendo por lo tanto llegar a reducirse el importe de la sanción hasta un 40%) y su efectividad está condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

Santander, 8 de mayo de 2017.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
PD Ilegible.

CVE-2017-4818

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "OMRODP" Ordenanza Municipal reguladora de la Ocupación de Dominio Público, mediante mesas, sillas, veladores e instalaciones análogas.

Nº Expediente	Fecha Denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Último Domicilio Conocido				
418/16	11/09/2016	IMCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE RETIRAR DIARIAMENTE EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA, UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO	186 Y 312	GRAVE	OMRODPM 18.d	600,10 €	
13714017Z	ANA MARIA BEZANILLA SANTIBAÑEZ		C TETUAN 31 BJ - 39004 SANTANDER,CANTABRIA				

2017/4818

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-4819 *Notificación de expediente sancionador. Expediente 443/16.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vistos los trámites y diligencias de este expediente y en uso de las facultades delegadas por el Sr. alcalde, por esta Concejalía Delegada se adopta la siguiente resolución:

Considerando:

Primero.- Que los hechos denunciados y probados, son constitutivos de una infracción administrativa tipificada en el art. 17.g) instalación de terraza sin autorización, de la Ordenanza Municipal reguladora de la Ocupación del Dominio Público, Mediante Mesas, Sillas, Veladores e Instalaciones Análogas, calificada como grave que puede ser sancionada con multa de 601,01 € hasta 3.000 €, conforme a lo establecido en el art. 20.1 del mismo texto legal indicado anteriormente.

RESUELVE

Primero.- Acordar la incoación de expediente sancionador y nombrar como instructora de este expediente a doña Begoña Díez Andreu, y como secretaria a doña Esther Fernández Higuera, quienes podrán ser recusadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 y concordantes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Conceder trámite de audiencia, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, puede acceder al expediente (en las dependencias del Servicio de Policías, sito en la Pza. del Ayuntamiento s/n de Santander en horario de 8:30 a 14:30 horas de lunes a viernes, teléfono 942 200 612) obtener copias de la documentación obrante en el mismo, proponer prueba y presentar las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

En el supuesto de formular alegaciones se instruirá el procedimiento sancionador, realizándose propuesta de resolución a la vista de las alegaciones y/o prueba practicada y de las circunstancias concurrentes (artículo 29 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público), adoptándose la resolución correspondiente, pudiendo ser esta la de imposición de la sanción dentro del intervalo previsto (hasta 600,00 euros).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, en caso de no efectuar alegaciones en el plazo previsto sobre el contenido del presente acuerdo de iniciación, este será considerado propuesta de resolución por contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, estableciéndose, únicamente para este caso, la sanción de 300 euros.

Tanto si formula alegaciones como si no lo hace, podrá acogerse, antes de que recaiga la resolución del procedimiento sancionador, a las reducciones previstas en el artículo 85 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común con los efectos finalizadores del procedimiento que, en ese artículo se detallan.

Tercero.- El órgano competente para resolver es el Concejal-Delegado por delegación de la Junta de Gobierno Local.

CVE-2017-4819

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Cuarto.- El plazo máximo de resolución del presente procedimiento sancionador será de seis meses a partir de su iniciación.

Contra la presente resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Reducciones (art. 85 Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común).

— Del 20% sobre la sanción propuesta: si el/la infractor/a reconoce su responsabilidad, el órgano competente para resolver el procedimiento resolverá el mismo aplicando una reducción del 20% sobre la misma.

— Del 20% sobre el importe de la sanción propuesta si el/la infractor/a realiza el pago voluntario de la sanción en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento, dicho pago implicara la terminación del mismo, aplicándose también una reducción del 20% sobre el importe de la sanción propuesta

Ambas reducciones son acumulables (pudiendo por lo tanto llegar a reducirse el importe de la sanción hasta un 40%) y su efectividad está condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

Santander, 8 de mayo de 2017.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
PD ilegible.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "OMRODP" Ordenanza Municipal reguladora de la Ocupación de Dominio Público, mediante mesas, sillas, veladores e instalaciones análogas.

Nº Expediente	Fecha Denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Último Domicilio Conocido				
443/16	11/10/2016	PROHIBICIÓN DE FIJAR EN LOS ELEMENTOS INTEGRANTES DE LA TERRAZA CUALQUIER PUBLICIDAD DIFERENTE AL PROPIO ESTABLECIMIENTO (16 SILLAS CON LA PUBLICIDAD "SAN MIGUEL") EN CAMILO ALONSO VEGA 30 BJ	315 Y 324	LEVE	OMRODP 17 g	300,00 €	D
13790911L	ADAN RODRIGUEZ BULNES	CAMILO ALONSO VEGA 30 BJ- 39007 SANTANDER, CANTABRIA					

2017/4819

CVE-2017-4819

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE SOBA

CVE-2017-4806 *Aprobación y exposición pública de la Matrícula de Obligados del Impuesto de Actividades Económicas de 2017.*

Confeccionada la Matrícula de Obligados del Impuesto sobre Actividades Económicas de este municipio, para el ejercicio de 2017, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la inclusión en dicha matrícula, así como su exclusión o alteración de los datos incluidos en la misma, cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde la finalización del período de exposición pública.

Soba, 18 de mayo de 2017.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

2017/4806

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE VOTO

CVE-2017-4778 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Abastecimiento de Agua, Recogida de Residuos, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2017, y apertura del período voluntario de cobro.*

En sesión del 2 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento aprobó los padrones correspondientes a las Tasas por Abastecimiento de Agua Potable, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Servicio de Alcantarillado correspondientes al primer trimestre de 2017 y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria, correspondiente igualmente al primer trimestre de 2017.

Dichos padrones serán expuestos al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Voto, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan ser consultados por los interesados, y en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Al mismo tiempo se anuncia el periodo de cobranza de dichos tributos, cuyo periodo voluntario va desde el día 22 de mayo de 2017, al 24 de julio de 2017, ambos inclusive.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Voto, 5 de mayo de 2017.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

2017/4778

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2017-4464 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en La Abadilla de Cayón.*

Por Luis Fernando Becerril Anuarbe se ha solicitado autorización para construcción de vivienda unifamiliar, en finca rústica de La Abadilla de Cayón (parcela 39074^a011002150000SY del Catastro de Rústica).

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública por espacio de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María de Cayón, 10 de mayo de 2017.

El alcalde,
Gastón Gómez Ruiz.

2017/4464

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2017-4628 *Concesión de licencia de primera ocupación de edificaciones para aperos (ECIO-0051/2015)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación para vivienda cuyos datos se describen a continuación:

SOLICITANTE:	Luis Alberto Berasategui Oyarbide
EMPLAZAMIENTO:	Barrio Villasevil, número 48 – C / Referencia Catastral: 3782506VN2838N0001EB
PROYECTO:	Legalización de edificaciones para aperos, redactado por el arquitecto José María Pérez Alnar, colegiado COACAN, número 129

Régimen de Recursos:

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente, el recurso de reposición ante el mismo Órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Si interpone el recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- No obstante, podrá interponer directamente el recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Santiurde de Toranzo, 5 de mayo de 2017.

El alcalde,

Víctor Manuel Concha Pérez.

2017/4628

CVE-2017-4628

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2017-4402 *Información pública de solicitud de autorización de reforma de cabaña y su uso como centro de experiencias agroturísticas en el barrio La Portilla de Tezanos.*

Don José Javier Fernández Fernández, en representación de "SAT LA SARNILLA", ha solicitado a este Ayuntamiento una licencia para la reforma de cabaña y su uso como centro de experiencias agroturísticas en el barrio La Portilla, número 73, en el pueblo de Tezanos de Villacarriedo, en suelo No Urbanizable Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 3/2012, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villacarriedo, 9 de mayo de 2017.

El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

[2017/4402](#)

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2017-3290 *Información pública de solicitud de colocación de redes de seguridad en campo de Golf del Abra del Pas. Expediente AUT02/17/0059.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el artículo 152 de su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se somete a información pública la documentación que sirve de base a la solicitud de ocupación del dominio público marítimo-terrestre de referencia, formulada por CANTUR, SA.

El proyecto estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio y podrá ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Costas en Cantabria, sita en la calle Vargas, nº 53, 3ª planta, de Santander, en horario hábil de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Santander, 4 de abril de 2017.
El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

[2017/3290](#)

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2017-4774 *Resolución por la que se dispone la publicación de la Adenda de modificación del Concierto entre el Gobierno de Cantabria y la Universidad de Cantabria para la utilización de los centros sanitarios en la docencia e investigación universitarias.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tres de la base segunda del artículo 4 del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias.

RESUELVO

Disponer la publicación de la Adenda de modificación del "Concierto entre el Gobierno de Cantabria y la Universidad de Cantabria para la utilización de los centros sanitarios en la docencia e investigación universitarias".

Santander, 15 de mayo de 2017.

La secretaria general,
María Cruz Reguera Andrés.

ANEXO

Adenda de modificación del concierto entre el Gobierno de Cantabria y la Universidad de Cantabria para la utilización de los centros sanitarios en la docencia e investigación universitarias.

Santander, 24 de abril de 2017.

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora consejera de Sanidad, doña María Luisa Real González, actuando en nombre y representación del Gobierno de Cantabria, previa autorización otorgada mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de marzo de 2017.

De otra parte, el excelentísimo rector magnífico de la Universidad de Cantabria, don Ángel Pazos Carro, actuando en nombre y representación de ésta.

Reconociéndose ambas partes mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para formalizar la presente Adenda.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

EXPONEN

Que, con fecha de 12 de junio de 2015, se celebró el Concierto entre el Gobierno de Cantabria y la Universidad de Cantabria para la utilización de los centros sanitarios en la docencia e investigación universitarias (BOC extraordinario nº 47, de 18 de junio de 2015), previsto en el artículo 104.3 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en el artículo 34 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, en el artículo 14 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, en la disposición adicional novena de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se aprueban las bases generales del régimen de conciertos con las Instituciones Sanitarias, en el artículo 92.4 de la Ley de Cantabria 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria, en la disposición adicional cuarta de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en el artículo 86 y en la disposición adicional segunda del Decreto 26/2012, de 10 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria. De conformidad con lo previsto en la Cláusula Decimoséptima, la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto acordó con fecha de 17 de septiembre de 2015 la modificación de los Anexos I y III del mencionado Concierto, para incorporar las siguientes cuestiones:

a) Incluir como centro que se concierta el Hospital Comarcal de Laredo, proponiéndose a tal efecto su inclusión en el Anexo I del mismo con el carácter de hospital asociado.

b) Incluir en el Anexo III dentro de las áreas de preferencia para plazas vinculadas las relativas a Medicina Familiar y Comunitaria en orden a posibilitar la existencia de plazas vinculadas en el ámbito de atención primaria. Igualmente se considera necesario incluir en el Anexo III las especialidades de Medicina Nuclear y Radioterapia, que habían sido omitidas en la redacción originaria del concierto.

Que ambas partes entienden que las modificaciones que se pretenden instrumentar a través de la presente Adenda contribuirán a potenciar el carácter universitario de la totalidad de dispositivos de atención especializada del Servicio Cántabro de Salud y, por otro lado, constituyen una apuesta decidida por incorporar la atención primaria al entorno universitario.

En atención a lo expuesto, ambas partes otorgan la presente Adenda con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Se modifica el Anexo I del Concierto que pasa a tener la siguiente redacción:

ANEXO I

CENTROS QUE SE CONCIERTAN

- Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
- Hospital Comarcal Sierrallana.
- Hospital Comarcal de Laredo.
- Centros de Salud que apruebe la Comisión Mixta, cuyo número mínimo será de tres.

Segunda.- Se modifica el Anexo III del Concierto que pasa a tener la siguiente redacción:

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

ANEXO III

ÁREAS DE PREFERENCIA PARA PLAZAS VINCULADAS

- Anatomía Patológica.
- Cardiología.
- Cirugía General y Digestivo.
- Dermatología.
- Digestivo.
- Endocrinología y Nutrición.
- Especialidades Quirúrgicas.
- Farmacología Clínica.
- Genética Humana.
- Ginecología y Obstetricia.
- Hematología.
- Inmunología.
- Medicina Familiar y Comunitaria.
- Medicina Intern.
- Microbiología.
- Nefrología.
- Neumología.
- Neurología.
- Oftalmología.
- Oncología.
- Otorrinolaringología.
- Pediatría.
- Psiquiatría.
- Radiodiagnóstico, Medicina Nuclear y Radioterapia.
- Reumatología.
- Traumatología y Ortopedia.
- Urología.
- Enfermería y sus especialidades.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente Adenda, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Gobierno de Cantabria: Doña María Luisa Real González.

Por la Universidad de Cantabria: Don Ángel Pazos Carro.

2017/4774

CVE-2017-4774

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2017-4795 *Citación para notificación por comparecencia de acto administrativo.
Expediente 3/2017.*

Intentada la notificación del acto que más abajo se referencia, a doña Ana Isabel Morais San Miguel con DNI 72125206-N y no habiendo sido posible su práctica, se procede de acuerdo con el art. 59.9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJPAC a su práctica por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del último domicilio conocido.

Expediente: Núm. 003 FECHA: Mayo 2017.

Procedimiento: Vehículo Residuo Urbano.

Vehículo marca: RENAULT. Modelo: R-19.

Vehículo matrícula: S5759AN. Color: Bastidor VF1B5330501304217

Asunto: Notificación y Tramitación.

Se emplaza al interesado, doña Ana Isabel Morais San Miguel, para que en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín, proceda, si así lo estima, a comparecer en la Oficina de la Alcaldía del Ayto. de Campoo de Enmedio, plaza Casimiro Sainz, s/n, donde se le hará entrega del acto a notificar, donde se tramita el expediente (teléfono 942 750 601).

Matamorosa, 18 mayo 2017.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez.

2017/4795

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2017-4840 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiendo realizar mencionado trámite, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relacionan; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a elevar la baja al Consejo de Empadronamiento.

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DIRECCION
BOZHIDAR NILOLOV TASHKOV	X5235360P	PASEO MARITIMO Nº 4
CLAUDE FLORENCE ASNAR	60764300268	LOS CUADRILLOS 21-4ºB

Noja, 19 de mayo de 2017.

El alcalde,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2017/4840

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-4846 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del padrón de habitantes de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

NOMBRE	DNI/NIE/ PASAPORTE	DIRECCIÓN
MUBASHAR UL HASNAIN SAJJAD	X5051024V	CALLE ALTA, NÚMERO 52, 3º A
MUNIR MUHAMMAD	BN0160101	CALLE ALTA, NÚMERO 52, 3º A
SANDRA DEL CASTILLO RABAT	72084851E	CALLE VARGAS, NÚMERO 47, ES. D, 6º PUERTA. 5
JULIO JIMÉNEZ LÓPEZ	72081498G	BARRIO LAVAPIES (ALBERICIA), NÚMERO 25
LUÍS TOCA FERNÁNDEZ	72049827G	BARRIO LAVAPIES (ALBERICIA), NÚMERO 25
PAOLO LIMOLI	X5911648G	PLAZA AMALIACH, NÚMERO 5, 1º DERECHA
MARÍA TERESA BAVIERA HORNOS	20405676F	BARRIO CARLOS RUIZ G. OESTE, NÚMERO 13, BAJO
CARLOS DANIEL VARGAS VALDEZ	Y2580173R	CARMEN BRAVO-VILLASANTE, NÚMERO 6-A, 2º A
FÉLIX IBEZIM NWAJOKU	A03885500	CUESTA DEL HOSPITAL, NÚMERO 18, 1º
JUAN CARLOS POZO ALBORNOZ	72277808D	MARQUES HERMIDA, NÚMERO 14, ES. D, 5º R.
JACK THOMSEN	200824554	CARLOS III, NÚMERO 3, ES. D, 1º PT. 1
FRANK VÍCTOR BAUTISTA OLIVARES	72281628B	CALLE ALTA, NÚMERO 71, 6º A
JOSÉ GRANADOS FLORES	30963228F	COLUMNA SAGARDIA, NÚMERO 6, 7º G
JOSÉ ANTONIO MATRAN CALLEJA	20210653R	PRADO SAN ROQUE, NÚMERO 22, BAJO. IZQUIERDA
ABDOU FALL	X7946777R	ROY GARCÍA DE SANTANDER, NÚMERO 23, BAJO. PUERTA B
VALERIJA BELASOVA	Y1459200W	BARRIO SAN MARTÍN PINO (P.C), NÚMERO 24, PORTAL. 8, 3º A
ROMUALDAS TARVIDS	Y1459272M	BARRIO SAN MARTÍN PINO (P.C), NÚMERO 24, PORTAL. 8, 3º A
GABRIEL DRACEA	X8979736F	BURGOS NÚMERO 16, 3º IZQUIERDA
REHAN ALI HUSSAIN BEGUM	72279888L	NICOLÁS SALMERÓN, NÚMERO 8, 3º C
ABDULLAH QAMAR HUSSAIN BEGUM	72279885Q	NICOLÁS SALMERÓN, NÚMERO 8, 3º C
GHULAM HUSSAIN QAMAR	72278441K	NICOLÁS SALMERÓN, NÚMERO 8, 3º C
NADIA QAMAR HUSSAIN BEGUM	72279883Z	NICOLÁS SALMERÓN, NÚMERO 8, 3º C
SISA BELÉN VÁSQUEZ MALDONADO	72271446H	SANTA CLARA, NÚMERO 10, ENTRESUELO. DERECHA
GERMÁN WILFRIDO VÁSQUEZ MALDONADO	X7657571C	SANTA CLARA, NÚMERO 10, ENTRESUELO. DERECHA
JOSÉ EFRAIN VÁSQUEZ MALDONADO	72285825E	SANTA CLARA, NÚMERO 10, ENTRESUELO. DERECHA
JOSÉ ANTONIO VÁSQUEZ MALDONADO	72281411R	SANTA CLARA, NÚMERO 10, ENTRESUELO. DERECHA
MARÍA MAGDALENA MALDONADO TONTAQUIMBA	72273315R	SANTA CLARA, NÚMERO 10, ENTRESUELO. DERECHA
JADEN SNEIJDER VÁSQUEZ MALDONADO	72276656F	SANTA CLARA, NÚMERO 10, ENTRESUELO. DERECHA
MARCO DERIK VÁSQUEZ MALDONADO	72183717B	SANTA CLARA, NÚMERO 10, ENTRESUELO. DERECHA
YURIANA SAYANI VÁSQUEZ MALDONADO	72276658D	SANTA CLARA, NÚMERO 10, ENTRESUELO. DERECHA

Santander, 23 de mayo de 2017.
La jefa del Servicio de Estadística,
María del Puerto Sánchez-Calero López.

2017/4846

CVE-2017-4846

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-4847 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del padrón de habitantes de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

NOMBRE	DNI/NIE/ PASAPORTE	DIRECCIÓN
GIORGICA IACOB	X8523113A	FRANCISCO ITURRINO Nº 56, 2º IZ
MARIAN VLAICU	X4448130E	FRANCISCO ITURRINO Nº 56, 2º IZ
ANA ISABEL FERNÁNDEZ CASTILLO	72062502Y	ISAAC PERAL Nº 15, 2º A
SAMUEL CHENDJOU FONKOU	Y2462674D	ISAAC PERAL Nº 15, 2º A
DAVID CONDE MACIEL	72067695R	VÁZQUEZ DE MELLA Nº 3, 2º DR
KELLY PLASENCIA SAAVEDRA	03178289B	DEMOCRACIA Nº 3, 2º G
LUISA MARÍA PICHARDO DE LOS SANTOS	Y3241719K	Bº LA GLORIA (SAN ROMÁN) Nº 4, 1º IZ.
RAYNEL PALACIO PICHARDO	Y3768168T	Bº LA GLORIA (SAN ROMÁN) Nº 4, 1º IZ.
WOLFGANG HERMANN KALTENBRUNNER	X7899480S	AV. REINA VICTORIA Nº 37, 10º IZ.
CHRISTINE KALTENBRUNNER DOLLINGER	X7932477F	AV. REINA VICTORIA Nº 37, 10º IZ.
MARIE LUISE KALTENBRUNNER	X7932454F	AV. REINA VICTORIA Nº 37, 10º IZ.
JULIE SOPHIE KALTENBRUNNER	X7932433D	AV. REINA VICTORIA Nº 37, 10º IZ.
REGINALDO DOS SANTOS GONCALVES	X7200960M	ISABEL LA CATÓLICA Nº 4, 3º IZ.
CARMEN MITRICOSU	Y1745689A	GERONA Nº 7, 1º IZ.
SUSANE PALMEIRA BEZERRA	Y0333293Z	PS GENERAL DÁVILA Nº 32, 6º A
ADELA PÉREZ GONZÁLEZ	13566793J	VISTA ALEGRE Nº 3, BJ. IZ.
MATILDE DE LA FUENTE LÓPEZ	13482032	ISAAC PERAL Nº 27, 7º C
JESÚS ANTONIO GORDILLO BARRERO	72048456J	SAN LUÍS Nº 40, 4º PT. D
DANIEL ZORRILLA VARGAS	5387673	SAN LUÍS Nº 40, 4º PT. D
NADINE LANGENBERG	X4900901S	ERNEST LLUCH Nº 9, P-G, 5º B
NIVARDIN IFAMBE IYANA	X6855780D	MARÍA CRISTINA Nº 26, 3º C
MIMIE DONGABI NZUMBA	Y2584151T	MARÍA CRISTINA Nº 26, 3º C

Santander, 23 de mayo de 2017.
La jefa del Servicio de Estadística,
María del Puerto Sánchez-Calero López.

2017/4847

CVE-2017-4847

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2017-4793 *Resolución de la Alcaldía acordando el inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Mediante el fichero H39090IA.415, el INE comunicó a este Ayuntamiento la existencia de una incidencia 143, relativa al habitante don Constantín Miches, con domicilio en barrio Canales, Urbanización Monte Corona.

De acuerdo con la propuesta de actuaciones para la comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción patronal, NO_ENCSARP, los Ayuntamientos realizarán las gestiones que resulten oportunas a fin de comprobar la continuidad de la residencia de los ciudadanos afectados, y, si procede, iniciarán el correspondiente procedimiento de baja de oficio.

Habiéndose realizado las gestiones oportunas, no ha sido posible comprobar la continuidad de la residencia del mencionado habitante en este municipio, por lo que se ha procedido a iniciar el correspondiente expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Estando en tramitación dicho expediente y resultando desconocido el actual domicilio de don Constantín Miches, por medio del presente anuncio se le concede un plazo de 10 días, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda examinar el expediente en las oficinas municipales, y asimismo, pueda alegar y presentar los documentos o justificaciones que estime oportunas.

Los afectados podrán obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, a través de los siguientes medios: Por escrito, a la dirección postal barrio Pumalverde, número 1, C.P. 39507, Udías, llamando al teléfono número 942 704 404, o por correo electrónico a la dirección ayuntamientoudias@yahoo.es.

Udías, 15 de mayo de 2017.
El alcalde,
Fernando Fernández Sampedro.

2017/4793

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

SECCIÓN CUARTA

CVE-2017-4432 *Notificación de auto en rollo de apelación número 559/16.*

Doña María Cristina Ruigómez Gómez, letrada de la Administración de Justicia de la Audiencia Provincial Sección 4ª de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de recurso de apelación, con el n.º 559/2016 a instancia de D. ÁNGEL VILLANUEVA DíEZ FRENTE A GROUPAMA PLUS ULTRA", en los que se ha dictado Sentencia de fecha 3 de abril de 2017, contra la que cabe recurso de casación y recurso extraordinario por infracción procesal ante este Tribunal, en el plazo de los veinte días siguientes al de su notificación.

En la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Cantabria podrán los interesados tener conocimiento íntegro de su contenido.

Y para que sirva de notificación en legal forma, se libra el presente extracto con los apercebimientos en la misma contenidos a URBASER, SA, y Contratas Piñera, SA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de mayo de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Cristina Ruigómez Gómez.

[2017/4432](#)

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2017-4743 *Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 206/2017.*

Doña Begoña Allende Vega, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 206/2017 a instancia de FERNANDO RODRÍGUEZ BARREDO FRENTE A CONSERVERA DEL BESAYA, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 10/04/2017 del tenor literal siguiente:

Persona a la que se cita: Conservera del Besaya, S. L., con domicilio en Pol. Industrial de Tanos, parcela 40, Viérnoles, 39300, desconocido como parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación y, en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para el día 26 de junio de 2017, a las 10:50 horas, en la Sala de Vistas Número 3, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Previsiones Legales: De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LRJS).

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CONSERVERA DEL BESAYA, S.L, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de mayo de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Begoña Allende Vega.

2017/4743

CVE-2017-4743

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2017-4753 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 9/2017.*

Doña Begoña Allende Vega, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos no judiciales, con el número 9/2017, a instancia de Henry Campos Sánchez, frente a Mareajeal, S. L., en los que se ha dictado resolución del día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"DECRETO N.º 226/2017

Señora letrada de la Administración de Justicia, doña Begoña Allende Vega.
En Santander, a 18 de mayo de 2017.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al ejecutado Mareajeal, S. L., en situación de insolvencia total, que se entenderá a todos los efectos como PROVISIONAL, para hacer pago al trabajador que se dirá, de las cantidades que a continuación se relacionan:

-D. Henry Campos Sánchez, por importe de 600 €.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión, por escrito, ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 €, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Órgano, abierta en Banco Santander, al número 3867000064000917, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe".

CVE-2017-4753

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MAREAJEAL, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el BOC.

Santander, 18 de mayo de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Begoña Allende Vega.

2017/4753

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2017-4754 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 13/2016.*

Doña Begoña Allende Vega, letrada de la administración de Justicia del Juzgado de lo Social N.º 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el n.º 13/2016, a instancia de Nancy Esther García López, frente a Rafael Serna Angulo, en los que se ha dictado resolución de fecha 19 de mayo de 2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

DECRETO N.º 231/2017

Señora letrada de la Administración de Justicia, D^a. Begoña Allende Vega.
Santander, 19 de mayo de 2017.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al ejecutado D. Rafael Serna Angulo, en situación de insolvencia parcial, que se entenderá a todos los efectos como PROVISIONAL, para hacer pago a la trabajadora que se dirá, de las cantidades que a continuación se relacionan:

- D^a Nancy Esther García López, por importe de 2.071,41 €.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión, por escrito, ante el órgano judicial, dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 €, en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano, abierta en Banco Santander, al nº 3867000064001316, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

CVE-2017-4754

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Rafael Serna Angulo, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el BOC.

Santander, 19 de mayo de 2017.
La letrada de la administración de Justicia,
Begoña Allende Vega.

2017/4754

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2017-4755 *Citación para celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento de seguridad social 258/2017.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social N.º 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el n.º 258/2017 a instancia de Francesco Italia Izo frente a Tecnel, SL, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Termoeléctrica Vila, SA, en los que se ha dictado cédula de 22 de mayo de 2017, del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sra. letrada de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita: Termoeléctrica Vila, SA, como parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para el 12 de julio de 2017 a las 11 horas, en Sala de Vistas N.º 4, de este órgano, a la celebración del acto de juicio.

Previsiones legales: De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

Santander, 27 de abril de 2017.

La letrada de la Administración de Justicia,

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TERMOELÉCTRICA VILA, SA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de mayo de 2017.

La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2017/4755

CVE-2017-4755